

598
207



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

"SOBERANIA VS CARTAS INTENCION"

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

JESUS NERI SALDAÑA

FALLA DE ORIGEN

México, D. F.

1991



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION.....	v
-------------------	---

CAPITULO I.- Estructuras históricas del fondo Monetario Internacional.

1.1 Origen y desarrollo del fondo Monetario Internacional.....	1
1.2 Función Organizacional.....	4
1.3 Obligaciones y Derechos.....	14
1.4 Finalidades.....	25

CAPITULO II La verdad sobre soberanía

2.1 Definición de soberanía.....	32
2.2 Comisión de soberanía del Derecho Internacional.....	46
2.3 Evolución.....	61
2.4 Casos prácticos.....	73

CAPITULO III Las cartas de intención al fondo Monetario Internacional

3.1 Primera carta.....	75
3.2 Segunda carta en 1984.....	85
3.3 Esta por encima de la Constitución la carta.....	129
3.4 Los efectos actuales.....	137

CAPITULO IV Soberanía vs. cartas intención

4.1 Porque soberanía vs. cartas intención.....	148
4.2 Tienen una gran importancia las Cartas Intención.....	155
4.3 Construye dentro de nuestra soberanía las cartas con el Fondo Monetario Internacional.....	162
4.4 Nuevas aportaciones.....	172
Conclusiones	177
Bibliografía	187

INTRODUCCION

En el desarrollo del presente trabajo, pretende dar - una visión general de lo que es el organismo mundial - denominado "FONDO MONETARIO INTERNACIONAL".

Cómo fué constituido; cuáles han sido sus metas y objetivos, ya que se ha considerado como una fuente - - financiamiento, y desde el año 1944, que fué su inicio, ha representado uno de los organismos más sólidos en el aspecto monetario y por lo cual muchos son los países que han recurrido a dicho organismo para - estabilizar su economía, motivo por el cual, al escribir estas líneas de este trabajo me motiva la idea -- de que nuestro amado país (México) no solicite ayuda -- serio, debido a circunstancias o factores internos y -- externos, lo que ocasiona que tengamos serias dificultades para cumplir con los compromisos que ha adquirido con el exterior, incluido con los contraídos con - el Fondo Monetario Internacional, por lo que es necesario la firma de las cartas intención con nuestras - instituciones que acreditan su personalidad; y que -- asimismo proporciona una dependencia en el aspecto -- financiero del exterior que incluso, ha llegado a significar la ocasión para que el fondo intervenga en aspectos políticos, que son meramente de carácter interno, motivo por él, sugiero algunos aspectos sencillos para que mejore nuestra economía.

Por lo anterior el fundamento que me ocupa al desarrollar esta investigación, es el ligar o conciliar los-

aspectos del funcionamiento del fondo, en términos --
generales con las cartas intención dirigidas por nues-
tro país a este organismo dentro de nuestra sobera-
nía, con mi Agradeci-miento al LIC. OSCAR TREVINO RIOS
y con mira a que este trabajo pueda ser mejorado, con
la disculpa al lector, pues cualquier falla es imputa-
ble al autor.

C A P I T U L O I

ESTRUCTURAS HISTORICAS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

1.1 Origen y desarrollo del Fondo Monetario Internacional

Debe recordarse que en el año de 1871, cuando los países poderosamente económicos abandonaron la plata y oro (bimetallismo), con excepción de Gran Bretaña (1816) y adoptaron el patrón oro puro hasta la Primera Guerra Mundial (1914). Estados Unidos y Gran Bretaña, abandonaron y prohibieron el patrón oro; esto es causado por el financiamiento de los gastos de guerra y la reconstrucción de posguerra a saber se incrementó arduamente la oferta monetaria en varios países; de tal suerte, que las reservas de oro llegaron a ser tan solo una mínima parte de las obligaciones a la vista y además de las obligaciones a la vista y asimismo a corto plazo del sistema de las instituciones de crédito (banco), por lo cual se hizo imposible apoyar la circulación monetaria en las reservas de oro. Se recurrió entonces a los patrones de papel moneda.

Después de la Post-guerra (1925-1928), varios países decidieron retornar nuevamente al patrón oro, con algunas nuevas aportaciones.

Como consecuencia de lo anterior, se verifica un aumento en la capacidad productiva y se intensifica el comercio mundial, con lo cual, da por resultado insuficientes las reservas en oro de liquidez, por lo cual se tuvo que economizar oro, lo cual dió origen a dos diferentes sistemas monetarios:

A.- El patrón cambio oro.- Exclusión de las monedas de oro, en

circulación, constituidas reservas monetarias constituidas parcialmente por divisas convertibles en oro y se fija el tipo de cambio de la moneda nacional en términos de la moneda clave, sus reservas se tenían como depósitos bancarios o valores a corto plazo en Nueva York o Londres ganando interés sobre los depósitos.

B.- El patrón Lingo-Oro supresión del circulante de oro, concentrándose en los bancos centrales en forma de barras de oro.

La tremenda crisis económica que había desarrollado en E.U.A. en 1929; (En New York ocurre la quiebra del mercado).

Durante la 2a. Guerra Mundial, cuando se preveía que esas dislocaciones serían mucho mayores, se empezaron a elaborar dos planes para organizar el Sistema Monetario Internacional. El de Estados Unidos y Gran Bretaña. El Primero recibió la denominación de Plan White, en homenaje a su autor, Subsecretario de la Tesorería Norteamericana quien lo defendió y redactó. El segundo fué conocido con el nombre de Plan Keynes puesto que se debía al renombrado y notable economista John Maynard Keynes quien en aquel entonces ocupaba el cargo de Consultor de la Tesorería Británica.

La U.R.S.S. participó en las discusiones iniciales, pero luego no dió los pasos necesarios para incorporarse.

El 26 de mayo de 1944, México es invitado, a la conferencia -- que comenzaría en Bretton Woods; con el objeto de formular propuestas definitivas para la creación del Fondo Monetario Internacional.

A todo lo largo de las negociaciones, no se llegó a la conclusión de la prioridad de algunos de los planes británicos o norteamericanos; y el resultado fué acuerdo entre ambos países. De tal suerte que el Fondo Monetario Internacional fué constituido el 10. de Julio de 1944 en Bretton Woods Estado de New Hampshire, en Estados Unidos, siendo suscrito por 34 países, aun-

que el gobierno de los Estados Unidos curso la invitación a 44 países respectivamente de la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas.

"Se crearon dos instituciones en Bretton Woods:

El Fondo Monetario Internacional cuya finalidad primordial concede el promover la estabilidad de los países internacionales y suprimir las barreras que obstaculizan los pagos internacionales y el banco internacional de Reconstrucción y Fomento como organismo complementario de las actividades del Fondo cuya finalidad principal es otorgar financiamiento a largo plazo a los países miembros que tuvieren dificultades estructurales - como con consecuencia de la Segunda Guerra Mundial y a los países Subdesarrollados" (1).

Dos Instituciones que favorecen a los países agremiados, fortaleciendo su economía dentro de su soberanía, para beneficiar a sus nacionales, siempre y cuando sepan invertir y recoder el mayor producto interno bruto de cada país, que repercutirá mundialmente y se reflejará en su modo de vivir de cada ciudadano según su nacionalidad.

(1) Figueroa Taboada, Amanda Elena Guadalupe. Consideraciones Jurídicas en torno a México y el Fondo Monetario Internacional. Tesis de Licenciatura, Fac.de Derecho de la U.N.A.M.-México,- 1982, Pág. 14.

1.2 FUNCION ORGANIZACIONAL

Al comenzar, el Fondo Monetario Internacional contaba con recursos por 8,000 millones de dólares y ya actualmente cuenta con medios financieros varias veces superior. Todos los países al inscribirse han pagado una cuota proporcional a su capacidad económica entregando el 25 % en oro y el resto en moneda nacional.

En el fondo las decisiones se toman con base en una votación ponderada.

Los estatutos disponen que cada país tenga 250 votos más uno por cada 100,000 dólares de su cuota.

La ubicación del fondo está situada en el territorio del país miembro que tiene cuota mayor, y en cuanto su estructura función-organizacional lo constituyen:

JUNTA DE GOBERNADORES, DIRECTOR EJECUTIVO, DIRECTOR GERENTE Y EL PERSONAL CORRESPONDIENTE.

JUNTA DE GOBERNADORES.- La Junta de Gobierno es el Primer Organó de decisión del Fondo Monetario Internacional, y está integrada por un gobernador titular y un suplente designado por cada país miembro, son designados por cinco años. Sujetos al beneplácito del país que lo haya elegido, puede ser reelegido, se reúnen una vez al año, al mismo tiempo que la Junta de Gobernadores del Banco Mundial y está investida con todos los poderes del fondo.

Puede delegar la Junta de Gobierno en los directores ejecutivos todos sus poderes excepto al poder de:

- a) Aprobar una revisión de las cuotas.
- b) Admitir nuevos miembros y determinar las condiciones de su admisión.

- c) Aprobar una modificación uniforme de las paridades - de las monedas de todos los países miembros.
 - d) Establecer acuerdos de cooperación con otros organismos internacionales.
 - e) Determinar la distribución a los ingresos netos del Fondo Monetario Internacional.
 - f) Determinar la expulsión de un miembro.
 - g) Decidir la liquidación del fondo.
 - h) Decidir la apelación de las interpretaciones del -- acuerdo por los directores ejecutivos.
- Además de estas funciones reservadas se han añadido últimamente otras, entre ellas:
- i) Todo lo relativo al pago o a la disminución de los - efectos del pago de los aumentos de las cuotas.
 - j) La decisión de no aplicar las normas relativas al -- mantenimiento del valor oro de los archivos del fondo.

Las reuniones de la Junta de Gobernadores, cuyo quorum lo constituyen la mayoría de los gobernadores que representan no menos de las dos terceras partes de los votos totales, son ordinariamente formales, aunque tienen sin duda, alguna gran importancia, por cuanto a ellas asisten la mayor parte de las autoridades financieras mundiales y pueden por lo tanto, intercambiar sus impresiones.

COMITE DIRECTIVO.- El Comité Directivo está formado por los directores ejecutivos que serán los responsables de la actuación global del Fondo Monetario Internacional, -- controlando las actividades diarias, podrán ejercer todos los poderes delegados en ellos por la Junta; los directores ejecutivos no necesitan ser gobernadores para ejercer su función.

El convenio constitutivo habla de cinco clases de directo

res, que son los siguientes:

- a) Designados por los cinco países miembros que tenga - las cuotas mayores.
- b) Designados por razón de la utilización que otros - - países hacen de su moneda a través del fondo y pueden ser de dos.
- c) Elegidos por los países latinoamericanos como mínimo tres.
- d) Elegidos por países que no sean latinoamericanos al menos cinco.
- e) Elegidos por países que se adhieren al Fondo, no habiendo participado en la conferencia de Bretton - -- Woods, sin límite, siempre que lo acuerde por mayoría, de cuatro quintas de la totalidad de votos, de la Junta de Gobernadores.

Los Directores designados por su mayoría de votos son llamados directores designados y los demás son llamados directores electos, la elección de los directores ejecutivos debe efectuarse cada dos años y tienen la posibilidad de nombrar suplente con plenos poderes.

DIRECTOR GERENTE.- El Director Gerente es designado por los Directores Ejecutivos y su nombramiento deberá recaer en una persona que no sea gobernador o director ejecutivo, estará sujeto al control de los directores ejecutivos y - así ellos lo eligieron lo pueden destituir si lo requiere el caso.

El Director Gerente o como lo llaman otros autores, Director de Gestión, se convertirá en el Presidente del Comité Directivo, no tendrá voto excepto en los casos de empate - en los que poseerá un voto de confianza; será el encargado

de la organización, nombramiento o destitución del equipo técnico del fondo.

PERSONAL DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. El personal del Fondo tiene como jefe al Director Gerente que debe tener en cuenta que los funcionarios tengan una alta-competencia técnica, también la conveniencia de hacer -- la relación sobre una base geográfica tan amplia como sea posible.

"Son miembros del Fondo Monetario Internacional aquellos países que dentro de su soberanía estén cumpliendo satisfactoriamente con las obligaciones que constriñen, derivadas del convenio" (2)

De tal suerte, el Fondo está constituido en dos categorías de miembros; los fundadores y los otros países que se suscribieron al acuerdo después de la Conferencia de Bretton Woods.

En sus artículos no existe diferencia sustancial en los requisitos para acceder en la categoría entre uno y otro grupo de países.

A mayor abundamiento; el concepto del mecanismo fundamental del Fondo es el "Valor par de las monedas" según el convenio constitutivo el 19. de julio de 1944 en Bretton Woods Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América, el valor de la moneda de cada miembro se expresará en -- términos de "Oro" como común denominador o en término de "Dolar" de los Estados Unidos del peso y Ley vigente el 19. de julio de 1944". El Convenio Constitutivo del Fon-

(2) CONVENIO CONSTITUTIVO Art. XX

do señala que los países miembros se comprometen a colaborar con el Fondo y entre sí para establecer regímenes de cambios ordenados y promover un sistema estable de tipo de cambios. En particular todo país miembro:

- A) Hará lo posible, teniendo debidamente en cuenta - sus circunstancias, para orientar sus políticas - económicas y financieras hacia los objetivos de - estimular un crecimiento económico ordenados con - razonable estabilidad de precios.
- B) Procurará acrecentar la estabilidad fomentando -- condiciones fundamentales y ordenadas, tanto eco - nómicas como financieras y un sistema monetario - que no tiendan a producir perturbaciones erráti - cas.
- C) Evitará manipular los tipos de cambio o el siste - ma monetario internacional para impedir el ajuste de la balanza de pagos y obtener ventajas competi - tivas desleales a otros países miembros.
- D) Y seguirá políticas cambiarias compatibles con -- las obligaciones a que se refiere este capítulo.

La alternativa es solo de palabra, tal cual se halla - definido la referencia al dólar, útil con propósitos - prácticos revela la posición de esta divisa como la -- "Moneda llave" de todo el plan. La vinculación de los - valores por el oro, es una de las concesiones hechos - al plan White.

El Fondo, no puede alterar el valor por una moneda sin el consejo del país miembro interesado. Este sin embargo, puede efectuar libremente una modificación que no exceda del 10 %, alteraciones mayores requieren la aprobación del Fondo Monetario Internacional, que solo puede ser otorgada con el propósito de corregir un desequilibrio fundamental de la Moneda.

Los miembros del FMI, están obligados a observar en las transacciones sobre cambios ex ranjeros las paridades proclamadas. Deben disponer lo necesario por medio de medidas apropiadas, es decir recurriendo al control de cambios. Puedo subrayar que el sistema de paridades ha funcionado en general de forma satisfactoria a partir de 1954.

El control del mercado de oro, en relación al oro; se obligan los países miembros a comprar o vender oro solo al valor par y al margen previsto. Si no se hace referencia a las transacciones de carácter privado de oro es fácil que admitamos que los países miembros del Fondo Monetario Internacional, no deben auspiciar ninguna operación pública o privada, que pueda perjudicar la estabilidad de cambios.

La Readquisición y la compra de moneda extranjera. Es la operación básica del Fondo consiste, a iniciativa de sus miembros en vender las monedas de unos y otros entre sí, sean a cambio de oro ó de la moneda adquirente, como condicional de que se trate de monedas que no hayan sido declaradas escasas cabe señalar que los países asociados solo pueden tratar con el fondo a través de su Tesorería, su banco central.

En México los asuntos económicos relacionados con el Fondo son tratados con el Banco de México (Banca Central) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que constituyen las autoridades encargadas de llevar a cabo la política monetaria y crediticia del país. "Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales. El ejercicio de estas funciones deberá efectuarse en concordancia con los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo y de conformidad con las directrices de política monetaria y crediticia que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público". 3

Esto es por medio de la Dirección General de Crédito decide sobre el monto y características de la deuda.

En cuanto a los efectos internacionales de nulidad de los contratos de cambio deseo apuntar.

En lo que se refiere al control de cambios, los fines declarados por el F.M.I., concurren en una contradicción, pues por una parte se busca la eliminación del control de cambios, y por otra, que es la realidad, su vigencia. El convenio adopta disposiciones conducentes a promover el sistema en el ámbito internacional. Veamos ahora como ocurre esto. Se dispone que los países miembros, mediante mutuo acuerdo, pueden cooperar entre sí en el cumplimiento de medidas tendientes a dar mayor eficacia a las reglamentaciones sobre control de cambios de cualquier miembro. Se dan entre los países acuerdos bilaterales multilaterales.

(3) Legislación Bancaria; Leyes y Códigos de México. 35a. Ed. México, Porrúa, 1990, 290 p.

La otra disposición en juego jurídica constituye la - parte más interesante del acuerdo, que dice los contratos de cambio que comprenden la moneda de un país miembros y que sean contrarias a las disposiciones -- de control de cambio atendidas o impuestas por dicho país miembro de conformidad con el convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional, serán inexigibles en los territorios de cualquier país miembro. -- Además los países miembros podrán, por mutuo acuerdo, cooperar en la aplicación de medidas que tengan por - objeto hacer más eficaces las disposiciones de control de cambios de cualquiera de los países miembros, siempre que dichas medidas y disposiciones sean compatibles con este convenio.

La palabra contratos de cambio plantea de entrada - - un serio problema. La frase en modo alguno no es explicativo en sí misma. Es obvio que la expresión de - (Contratos de Cambio) sugiere un significado estrecho, queda por lo menos un indicio para su interpretación. Se entiende generalmente que las transacciones de cambio significan operaciones que tiene como objetivo inmediato Cambios, es decir medios de pagos de Pagos Internacionales.

Sin embargo las leyes nacionales sobre control de cambios declaran a menudo la nulidad de los contratos -- concluidos sin el permiso previo de cambio de las autoridades que manejan el control, aunque no se refiere directamente a Medios Internacionales de pago, como contratos de importación y exportación.

Esta doctrina lleva a una conclusión de gran trascendencia en lo que toca a aquellos países que no han dado la fuerza de ley interna, a las reclamaciones de cambio de estos países, según parece, no están en consonancia con el acuerdo.

Por lo tanto la anulación de los contratos resultantes de los contratos resultantes de dichas reclamaciones no cae dentro de la disposición que nos ocupa. De ahí que las normas de derecho internacional privado de cada país miembro decidirá la cuestión de la ejecución del contrato involucrado.

BILATERALISMO.- Los acuerdos bilaterales de pago concluyen, normalmente las siguientes cláusulas:

1. Determinación de un tipo de cambio oficial para la transacción entre los residentes de los dos países. Este tipo de cambio puede ser modificado sólo mediante acuerdo previo o, más frecuentemente, tras simple consulta o notificación entre las partes.
2. Los importadores pagan en su moneda nacional a su propio Banco Central las cantidades debidas a los exportadores extranjeros, éstos reciben el pago en su Moneda Nacional.
3. Los dos Bancos Centrales compensan Bilateralmente los créditos y deudas que resulten de estas operaciones.
4. Se establece un procedimiento para la financiación o liquidación de la deuda residual, que pudiera subsistir entre los dos Bancos Centrales, después practicadas las compensaciones -- antes.

5. Los dos gobiernos se consultan en el caso de un desequilibrio excesivo o persistente en las - - transacciones bilaterales de los dos países.

El Fondo Monetario Internacional no se ocupó de los acuerdos bilaterales hasta 1954, entonces había en el mundo -- unos cuatrocientos acuerdos, como los problemas de la convertibilidad y del bilateralismo están estrechamente unidos, se comprometen que durante los primeros años de su existencia el Fondo Monetario Internacional, apenas pudie ra actuar frente al bilateralismo por las mismas razones - por las que no pudo conseguir la convertibilidad de las - monedas, cuando en 1954, la situación majora, es preciso - reconocer que la iniciativa partió de la cooperación re-gional en el ámbito europeo.

Desde entonces no se ha cesado de progresar en la eliminación del bilateralismo, y el comité directivo ha reafirmado su posición frente a la discriminación que suponen los acuerdos bilaterales de pagos. En el año de 1959, se planteó por primera vez el problema de los acuerdos bilaterales de pagos con países no miembros.

En el año de 1960, el Fondo Monetario Internacional tuvo que ocuparse de las condiciones en las que determinados - países podrían aceptar las obligaciones del artículo - -- VIII y se reafirmó entonces la idea de que los acuerdos - de pago bilateral suponen restricciones y suponen discriminaciones y que, por tanto, los países miembros deberían eliminarlos antes de pasar al artículo VIII, ó cuando menos, deberían comprometerse a eliminarlo a fecha fija, por ejemplo su terminación.

DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Derechos Especiales de Giro. El problema que preocupa a la comunidad internacional, durante el decenio de -- 1960, es la liquidez de la adecuación internacional, que tras varios años de estudio y negociación en el fondo y -- en otras partes los Directores Ejecutivos del Fondo sometieron a estudio de la Junta de Gobernadores en su reu--- nión anual de Septiembre de 1967, en Brasil (Río de Janei ro), el plan de un sistema basado en Derechos Especiales- de Giro en el fondo.

Que conlleva a satisfacer las necesidades cuando éstas -- surjan, de complementar las reservas existentes.

Lo anterior quedó aprobado por la Junta de Gobernadores, -- que al evolucionar el tiempo, transformó el fondo en ins- trumento legal.

1.- La necesidad de la evolución por la que han atravesado las existencias de reservas.

A mayor abundamiento señalo que las reservas mundiales, -- que consisten en tenencias oficiales de oro, divisas y po siciones de reservas en el Fondo han disminuido, no solo en términos absolutos, sino en términos relativos, debido principalmente al atesoramiento de oro, desde el comienzo de la década de 1950, posteriormente la situación cambia- las reservas se niveló bastante (1964), en forma acelera- da, la transferencia de reservas desde los países defici- tarios hacia los superavitarios dejó de actuar como fuer- za tendiente a igualar las razones de reserva y se recu-- rrió cada vez mas al crédito internacional como medio -- aliviar la apertura de reservas.

Por lo que se puede apuntar en términos generales que a mayor reservas y crecimientos de las mismas tenderán a aliviarse las dificultades de la balanza de pagos, promoviendo así la expansión de la demanda, repercutiendo en la eliminación de restricciones y discriminaciones en las transacciones internacionales, y reduciendo la necesidad de efectuar devaluaciones del tipo de cambio, a contrario sensu, es decir unas reservas menores provocan lo contrario.

A partir de 1964 los signos básicos de adecuación de las reservas empezaron a estar en conflicto. Guiándose por el criterio de las condiciones de la demanda mundial durante el período que va de 1965 hasta el presente es difícil concluir que las reservas hayan sido inadecuadas. La producción mundial y el comercio internacional se expandieron rápidamente durante esos años los precios internos subieron con bastante rapidez, aunque los precios internacionales permanecieron estables, y se intensificaron las presiones de la demanda especialmente en América del Norte, por lo que concierne a las reservas y el proceso de ajuste. Uno de los fines que ha de servir a la complementación de las reservas, de acuerdo a los desajustes de pagos y a reducir los desequilibrios de pagos sin incurrir a medidas perniciosas para la prosperidad Nacional o Internacional.

Asimismo, las consideraciones especiales que han de tenerse en cuenta con motivo de la decisión de asignar los derechos especiales de giro se halla la del logro de un mejor equilibrio de balanza de pagos, así como la posibilidad de mejorar el funcionamiento del proceso de ajuste en el futuro. Son importantísimas, esas consideraciones especiales en -

cuanto a la conveniencia de tomar decisión para comenzar las asignaciones de derechos especiales de giro se presenta principalmente de dos formas. En primer lugar, tanto el grado de desequilibrio en el mundo como el futuro de ajuste podrían - quedar afectados más claramente por la perspectiva de asignaciones futuras de derechos de giro designadas ya en la activación inicial de la nueva modalidad, que por subsiguientes - decisiones concretas de asignar. Esto sería cierto, por ejemplo, si se considerara probable que dicha activación indujera a los países deficitarios importantes a esquivar la adopción de las medidas para corregir sus déficit.

Un segundo tipo de relación entre el grado de equilibrio y - perspectivas de reajuste, por una parte, y la iniciación de las asignaciones por otra parte, surge del hecho de que tanto de que en tanto en cuanto a los déficit se les financie - mediante ciertas formas de crédito internacional, tenderán a incrementar las reservas mundiales V.Gra., un giro efectuado en los tramos de crédito por un país miembro del Fondo, normalmente da lugar a una adición a las reservas mundiales en forma de una posición de reservas en el fondo, a disposición del país miembro cuya moneda se haya girado. De nuevo, los - países grandes, además de su capacidad de giro sobre el Fondo, suelen tener acceso a acuerdos de "swap" y otras formas - semejantes de crédito bilateral, cuya utilización también da origen a nuevas reservas. En especial los centros de reserva no solamente disfrutan de acceso sustancial a dicho crédito sino que también pueden ser capaces de financiar sus - - déficit hasta cierto punto mediante el mantenimiento de cantidades adicionales de sus monedas por parte de otros países.

Elementos de la propuesta (Período básico a asignar), se --
preveé que las decisiones del Fondo para asignar derechos es-
peciales de giro serán normalmente por períodos básicos de
cinco años de duración, pero que el Fondo puede estipular --
que la duración de un período básico sea distinta de cinco -
años.

En circunstancias normales, hay buenas razones para dar pre-
ferencia a un período básico de duración tan largas como cin-
co años, ahora bien, en el momento actual una estimación de
las necesidades futuras de reservas es difícil a causa de la
incertidumbre en cuanto a si se mantendrá la tendencia ante--
rior en la razón entre las necesidades de reservas y las - -
transacciones internacionales.

"En la práctica el Fondo Monetario Internacional ha decidido
que el primer período básico de emisión de Derecho Especial-
de Giro, sería de tres años en lugar de cinco, de modo que -
en 1972 debería haberse adoptado la decisión sobre una emi--
sión de cinco años" (4)

Por el contrario, se invertirá dicha razón; es difícil hacer
una proyección en forma tradicional de la oferta de reservas
a causa de la incertidumbre en las perspectivas a medio pla-
zo para la balanza de pagos de los centros de reserva; y am-
bas proyecciones son difíciles a causa de la experiencia en
la realización.

4.- L.Sirc.Iniciación a las Finanzas Internacionales.Edt.XXI
Siglo veintiuno de España Editores S.A.
1ra.Ed. 1977 Trad. Juan Bueno, México Pág. 223

Esas dificultades proporcionan suficientes argumentos para - que, en la primera decisión de asignar, marquemos un período de cinco años, es por las consultas llevadas a cabo.

MIEMBROS Y DERECHOS DE VOTO. Antes de entrar en materia explicaré que el Banco Mundial está integrado por instituciones financieras internacionales, el propio Banco Mundial - - (oficialmente conocido como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) y sus dos afiliadas, la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y la Corporación Financiera Internacional (CFI). Cada una de estas instituciones se creó para desempeñar una función específica, pero todas están consagradas al mismo objetivo general. La prestación de ayuda financiera y de otra índole para promover el desarrollo económico. Como aportación a este punto diré que de acuerdo con las - - disposiciones del Convenio Constitutivo, solamente los países miembros del Fondo Monetario Internacional pueden ingresar en el Banco Mundial. El 31 de diciembre de 1970, el Banco tenía 115 miembros y la Asociación Internacional de Fomento (AIF), 107.

Ser miembro del Banco es una condición previa para ingresar a la Asociación Internacional de Fomento.

El monto de las suscripciones de los países miembros al capital social del Banco se determina basándose en la cuota del miembro respectivo en el Fondo Monetario Internacional, cuyo nivel refleja la situación económica relativa del mismo. Los derechos de voto se relacionan con el número de acciones suscritas. Cada miembro del Banco tiene 250 votos más un voto adicional por cada \$ 100,000.00 de capital valor nominal de cada acción que haya suscrito.

En el convenio constitutivo se establece que, con ciertas excepciones, todas las decisiones del Banco se adoptarán por mayoría de los votos emitidos.

El Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento contiene una disposición semejante, y los derechos de voto de sus miembros se relacionan actualmente con el monto de las suscripciones inicial de éstos. Cada miembro de la Asociación Internacional de Fomento tiene 500 votos, más un voto adicional por cada \$ 5,000 de su suscripción inicial.

Si un gobierno deja de ser miembro del Fondo Monetario Internacional, cesará automáticamente de pertenecer al Banco tres meses después, a menos que gobernadores que representen tres cuartas partes de la totalidad de los votos decidan otra cosa. Un gobierno no puede retirarse del Banco o la Asociación Internacional de Fomento en cualquier momento, o pueden ser suspendido sino cumple con cualquiera de sus obligaciones.

La suspensión se determina por decisión de una mayoría de los Gobernadores que, al mismo tiempo representen la mayoría de la totalidad de los votos de la organización en cuestión; el país afectado cesará automáticamente de ser miembro un año después de la fecha de su suspensión, a menos que una decisión por la misma mayoría lo restituya en sus derechos.

La cesación como miembro del Banco o la Asociación Internacional de Fomento no exime a un Gobierno de las obligaciones directas o contingentes que haya asumido con la organización respectiva antes de dejar de ser miembro.

El Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional está basado, en las líneas generales, en el Banco, del cual deben ser miembros los países que deseen ingresar en aquélla.

Un país miembro puede retirarse de la Corporación Financiera Internacional en cualquier momento, o puede ser suspendido si deja de cumplir cualquiera de sus obligaciones para con ésta.

"Así, México tendrá un Gobernador en la Junta de Gobierno y tendrá en el Consejo Directivo un representante que puede o no ser mexicano" (5)

Cuanto estamos en el supuesto de un caso, de un asunto del Consejo Directivo. Nuestro país, México puede enviar un representante pero sin tener derecho de voto.

DERECHOS ESPECIALES DE GIRO. El Fondo, por acuerdo de una mayoría del ochenta y cinco por ciento del total de votos podrá prescribir:

- 1.1).- Que podrán ser Tenedores países no miembros que no son participantes e instituciones que desempeñen funciones de -- banco central para mas de un país miembro.
 - 2.1).- Los términos y condiciones en que se podrá permitir que -- esos tenedores acepten, posean y utilicen los Derechos -- especiales de giro en operaciones y transacciones con los participantes, y
 - 2.3).- Los términos y condiciones en que los participantes po--- drán llevar a cabo operaciones y transacciones con esos -- tenedores.
- 5.- De acuerdo con la elección efectuada en la primera reunión -- de la Junta de Gobierno, el representante de México en el Con sejo Mexicano.

DERECHOS DE VOTO. Salvo lo dispuesto específicamente en el Convenio Constitutivo todas las decisiones de la Junta de Gobernadores se tomarán por mayoría de los votos emitidos. (Hay un Gobernador Titular y un Suplente por cada país miembro).

En las reuniones, el Presidente podrá cerciorarse de la opinión prevalente en las mismas en vez de proceder a una votación formal, pero deberá disponer una votación formal si cualquiera de los gobernadores lo solicite siempre que se requiera una votación formal, el texto de la moción se distribuirá entre los votantes.

OBLIGACIONES DE ESTABLECIMIENTO DE PARIDADES.

A la vista de las experiencias de devaluación monetaria llevadas a cabo durante los años 30, que ocasionaron gran confusión en las transacciones monetarias internacionales, la estabilización de los tipos de cambio que siguió a la introducción del Plan White constituyó la preocupación central de los que elaboran el acuerdo del Fondo Monetario Internacional.

Se reconoció que era preciso hacer todos los esfuerzos posibles para establecer una relación con el oro y para acabar con la rigidez de una paridad oro inalterable.

Por consiguiente, el sistema adoptado en el acuerdo del Fondo Monetario Internacional permite, por una parte, que los miembros elaboren su propio sistema de dinero dirigido y, por otra parte, impone restricciones a la libertad de alterar el valor externo de las diversas monedas, sometiéndolo al control de una organización internacional. Por ello, en el Acuerdo del Fondo Monetario Internacional.

La moneda de cada uno de los miembros se halla ligada al oro --

como denominador común y en lo sucesivo, no se podrá -- proceder a la alteración del valor externo de la misma, en principio, sin el consentimiento del Fondo Monetario Internacional, dejando establecido lo anterior, los -- países miembros aceptan la obligación de fijar las pari dades de su moneda en cooperación con el Fondo Moneta-- rio Internacional. "Estas paridades se expresarán en -- términos de oro (o en dólares) del mismo peso y pureza-- que el estipulado el 19. de julio de 1944". 6

Esto quiere decir, que bajo el sistema del Fondo Moneta-- rio Internacional, la paridad se halla directamente -- ligado al oro, y, desde el momento en que no existe nin-- guna unidad monetaria internacional especial como el -- Bancor propuesto en el Plan Keynes, se establece y man-- tiene firmemente con ello la situación del oro como mo-- neda mundial.

El mayor problema que tuvo que afrontar el Fondo Moneta-- rio Internacional una vez instituido fué el de la elec-- ción de la paridad es inicial de las monedas de sus -- miembros. El procedimiento fué el siguiente:

- 1.- Cuando el Fondo creyera que pronto se hallaría en -- situación de empezar a realizar transacciones de di visas, lo comunicaría a los miembros, les pediría -- que le hiciesen saber, en un plazo máximo de treinta días, las paridades de sus monedas basadas sobre -- los tipos de cambio vigentes sesenta días antes de--

6.- Convenio Constitutivo. Artículo IV

la entrada en vigor del Acuerdo.

2.- Si, por parte del Fondo Monetario Internacional o de los países miembros, no hubieran nada que objetar a las paridades comunicadas, se adoptarían éstas como valores iniciales. Ante cualquier objeción, las partes habrían de ponerse de acuerdo sobre una paridad adecuada en un plazo fijado por el Fondo. Si el Fondo y los miembros afectados no pudieran ponerse de acuerdo en ese plazo, se consideraría que dichos miembros causaban baja del Fondo.

3.- Tras la determinación de sus paridades por el procedimiento descrito, los países miembros se hallarían en situación de comprar divisas.

De acuerdo con las normas anteriores, el 12 de septiembre de 1946 el Fondo Monetario Internacional pidió a sus miembros que le comunicasen sus paridades basadas en los tipos de cambio vigentes el 28 de octubre de 1945. En consecuencia, se establecieron las paridades iniciales de 32 miembros originarios el 18 de diciembre de 1946. Siete países pidieron un aplazamiento.

Una vez fijadas sus paridades, los miembros aceptaron -- las siguientes obligaciones, con objeto de mantener sus paridades y asegurar la eficacia de las mismas.

Cuando los miembros comprasen o vendiesen oro, no debieron hacerlo a un precio superior a la paridad más el margen descrito o a un precio inferior a la paridad menos el margen prescrito.

Así mismo se llega a la conclusión, que las modificaciones uniformes de las paridades como ya se ha dicho anteriormente, toda modificación en la paridad de una moneda

de un país miembro debe realizarse en principio, a propuesta de este país, pero el Artículo IV Secc.7a, señala que:

- (1) Por mayoría absoluta de votos.
- (2) Por acuerdo de cada uno de los miembros que poseen el 10 % o más del total de las cuotas del Fondo Monetario Internacional, las paridades de las monedas de todos los países miembro pueden ser libre, uniforme y automáticamente modificadas. Sin embargo, incluso en el caso de variaciones uniformes de este tipo, cualquier miembro que no desee las modificaciones de la paridad de su moneda, puede ser considerado como una excepción si, en el plazo de 72 horas, el Fondo Monetario Internacional ha sido advertido de ello.

Como regla general, estas modificaciones cambian las paridades de las monedas de todos los países miembros al mismo tiempo y en la misma proporción.

"México debe comunicar al Fondo, en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que éste lo solicite, la paridad en vigor el 19. de noviembre de 1945. Esta paridad será la que regirá las operaciones de México a menos que en un plazo adicional de 60 días, México manifieste su inconformidad con la misma o el Fondo comunique a México" 7.

Nuestro país como asociado al Fondo Monetario Internacional puede solicitar modificaciones al tipo de cam--

7.- Victor L.Urquid y Consuelo Meyer L'Epee. Memorandum sobre las Operaciones de México con el Fondo Monetario Internacional Bco. de México, Depto. Estudios Económicos 1946.-México, D.F.-Pág. 65.

bio, pero en todo caso se hará consulta previa al Fondo, el cual lo estudiará si no excede 10 % de la paridad inicial no podrá oponerse.

1.4 FINALIDADES.

Las finalidades del Fondo Monetario Internacional son:

- a).- "Fomentar la cooperación monetaria internacional mediante una institución permanente que proporcione el mecanismo de consulta y colaboración el problemas monetarios internacionales.
- b).- Facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional y contribuir de ese modo al fomento y mantenimiento de altos niveles de ocupación y de ingresos reales como objetivos primordiales de política económica.
- c).- Fomentar la estabilidad de los tipos de cambio, - procurar que los países miembros mantengan relaciones cambiarias ordenadas, y evitar depreciaciones cambiarias competitivas.
- d).- Coadyuvar al establecimiento de un sistema multilateral de pagos para las transacciones corrientes que se realicen entre países miembros, y a la eliminación de las restricciones cambiarias que entorpezcan la expansión del comercio.
- e).- Infundir confianza a los países miembros, poniendo a disposición temporalmente los recursos del fondo, bajo las garantías adecuadas, dándoles así la oportunidad de que corrijan los desequilibrios en su balanza de pagos sin recurrir a medidas perniciosas para la prosperidad nacional o internacional". 8

8.- ANUARIO FINANCIERO DE MEXICO
México, Asociación Mexicana de Bancos, 1985, 1143 p.

De acuerdo con lo que antecede, lo más importante para mí es acortar la duración y aminorar el grado de -desequilibrio de las balanzas de pago de los países -miembros.

Los fines anteriores ahí indicados pueden agruparse -de la forma siguiente:

- a) La expansión del Comercio Internacional la actividad económica, y el desarrollo.
- b) El fomento de los pagos multilaterales y la eliminación de las restricciones.
- c) El fomento de la estabilidad cambiaria y los ajustes ordenados de tipos de cambio; y
- d) La corrección de los desajustes de pago y la reducción de los desequilibrios de pagos sin recurrir a medidas perniciosas para la prosperidad nacional o internacional.

Puedo añadir un fin específico, esto es.

- e) Evitar que ocurran en el mundo situaciones tanto -de estancamiento económico y de deflación como de -demanda excesiva inflación.

El fondo se guiará en todas sus decisiones por los fines establecidos anteriormente y se puede afirmar que, los fines del fondo tienen por objeto auspiciar las -operaciones monetarias internacionales, el logro de -la estabilización de la moneda, por propugnar la eliminación de las construcciones o reconstrucciones cambiarias de manera de proveer de recursos a lo (a los) países miembros por lo expuesto anteriormente el Fondo Monetario Internacional, es un Organismo Interna--cional especializado, que abortó una nueva finalidad-específica a México, pueden adoptarla otros países --

miembros del fondo monetario:

Para poder degradar la inflación en los países que la haya y equilibrar la balanza de pagos, es vital que - cada país preste terreno para comerciantes, profesionistas o industriales.

Para construir y desarrollar su actividad respectivamente o bien en su caso agrandar las industrias fabriles, toda vez, que se puede apuntar la apertura de bodegas, asimismo la funcionalidad para estacionamientos. De lo anterior concluyo que los predios, será propietarios y poseedores mientras paguen los impuestos correspondientes al Estado y a contrario sensu se le devolveran al mismo Estado si no pagan las contribuciones.

A fin de garantizar los derechos de los trabajadores se puede legislar y puede el Juez dictar sentencia y decidir además de la construcción y maquinaria.

El procedimiento para la adopción de las modificaciones del convenio constitutivo o fines:

DISPOSICIONES JURIDICAS.

- a) Toda propuesta para modificar este convenio o sus (finalidades). Que emane de un país miembro, de un gobernador o de los Directores Ejecutivos, se comunicará al Presidente de la Junta de Gobernadores, - quien la someterá a la junta, si la junta aprueba la enmienda propuesta, el fondo preguntará a todos los países miembros, por medio de carga circular o telegrama, si acepta o no la enmienda propuesta, si tres quintas de los países miembros cuyos votos sumen cuatro quintas partes de la totalidad de votos aceptarán la enmienda propuesta, el Fondo certifi-

cará el hecho mediante una comunicación oficial -- dirigida a todos los países miembros.

b) No obstante lo dispuesto en el apartado (a) anterior, será necesario la aceptación de todos los -- países miembros en caso de cualquier enmienda u -- modifique:

(i) El derecho a retirarse del fondo.

(ii) La disposición de que no se efectuara cam-- bio en la cuota de un país miembro sin el -- asentimiento de éste.

(iii) La disposición de que no podrá modificarse-- de la moneda de un país miembro excepto en-- propuesta de éste.

c) Las enmiendas entrarán en vigor para todos los -- países miembros tres meses después de la fecha de la comunicación oficial, a menos que en la correa-- circular o telegrama se especifique un período -- más corto.

En cuanto a los fines que propongo, para mayor benefi-- cio social-político y económico (al igual que otros -- países), en lo que se refiere a nuestro país pueda so-- licitarlo y utilizar el procedimiento descrito ante-- riormente Disposición Jurídica.

Posteriormente describo un proyecto de enmienda (X) al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacio-- nal.

El cual es propuesto por el Presidente de la Junta, -- pero podría ser propuesto por el país miembro o el Di-- rector Ejecutivo. En este ejemplo es aprobada la modi-- ficación pero si no fuera aprobada considero que debe

ría de darse un plazo para demostrar que es benéfico para mayor captación de Ingresos al igual -- que si lo propone una persona (Física o Moral) y logra probarlo debería de aceptarse la enmienda, -- esto último no está dentro de los preceptos legales, esto es para cualquier caso.

RESOLUCION DE LA JUNTA DE GOBERNADORES.

Un proyecto de enmienda (X) del convenio constitutivo. El presidente de la Junta de Gobernadores -- ha pedido que, en su nombre, el Secretario General del Fondo somete la resolución o fines y el -- proyecto de enmienda a la Junta de Gobernadores -- para su aprobación.

En cumplimiento de esa solicitud, el Secretario -- las remite a la Junta con el presente informe.

A juicio de los Directores Ejecutivos, si bien la actuación que se pide a la Junta de Gobernadores -- no deberá aplazarse hasta la celebración de la -- próxima reunión ordinaria de dicha Junta, tampoco se justifica la convocatoria de una reunión extraordinaria de la misma. Por lo tanto, los Directores Ejecutivos, solicitan a los Gobernadores que emitan sus votos sin reunirse de acuerdo con la -- práctica establecida, los Directores Ejecutivos -- han decidido asimismo disponer el requisito de -- que ningún Gobernador votará sino hasta que hayan transcurrido siete días de haberse remitido la -- moción. Para que los votos sean válidos deberán -- recibirse en la sede del Fondo.

Para que se adopte la resolución es menester reci

dir la respuesta de una mayoría de los Gobernadores a quienes correspondan las dos terceras partes de la totalidad de los votos y que la mayoría de los votos emitidos sobre dicha Resolución sean favorables. Los deberán emitirse sobre la Resolución en su totalidad.

ACEPTACION POR LOS PAISES MIEMBROS DEL PROYECTO EN ENMIENDA.

Con la adopción de la adjunta resolución, de Gobernadores otorgará su aprobación al Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo.

Luego se pedirá a los países miembros, por carta-circular o por telegrama, que notifiquen al Fondo si aceptan o no el Proyecto de enmienda. El Proyecto de enmienda podrá ser aceptado solamente -- en su totalidad, es decir, los países miembros no podrán aceptar solamente parte del mismo.

"Para que el Proyecto de Enmienda pueda entrar en vigor deberá ser aceptado por las tres quintas -- partes de los países miembros a los que correspondan las cuatro quintas partes del total de -- -- votos." 9

Los Directores Ejecutivos recomiendan que el proyecto de enmienda entre en vigor para todos los -- países miembros en la fecha de la comunicación --

9.- Convenio Constitutivo.
Artículo XVII inciso (a)

oficial y no tres meses después de esa fecha. De acuerdo con dicha disposición, en la carta-circular o el telegrama en que se preguntará a los -- países miembros si aceptan o no el Proyecto de -- Enmienda, se especificará la fecha de la comunicación oficial antes aludida como fecha de entrada en vigor del proyecto de enmienda.

El proyecto de enmienda entrará en vigor para todos los países en la fecha de la comunicación oficial, ya sea que lo haya aceptado o no. Se surone que los países miembros que lo acepten habrán -- adoptado de antemano las medidas legislativas de otra índole necesarias para poder cumplir las -- obligaciones que entrañan el texto.

CAPITULO II La verdad sobre soberanía.

2.1 DEFINICION DE SOBERANIA.

El fundamento de la soberanía es una de las más extraordinarias aventuras de la vida y del pensamiento del hombre y los pueblos por conquistar su libertad y hacerse dueñas de sus destinos nacionales o internacionales, teniendo concepciones muy diversas de soberanías.

Este problema ha sido resuelto desde diversos planes y en épocas diversas, pero las mas importantes doctrinas son:

- a.- DOCTRINA TEOLOGICA DE DEFECHO DIVINO.
- b.- DOCTRINA DEL CONTRATO SOCIAL.
- c.- DOCTRINA DEL CUASI CONTRATO SOCIAL.
- d.- DOCTRINAS INSPIRADAS EN LA VERDADERA-NATURALEZA DEL PODER.

La Doctrina Teológica afirma que el poder es de esencia divina. El poder irresistible y absoluto acaba de convertirse en un mito. lo mismo en los reyes de Babilonia, que en los faraones egipcios. No teniendo otra justificación más apropiada Emperadores, Monarcas y Príncipes invocan la autoridad de Dios para considerarse ellos de origen divino.

Omnis Potestas a Deo, es una forma teológica de la cual ha sabido sacar provecho los gobernantes.

La teoría del Contrato Social ha sido formulada por Hobbes, Locke y Juan Jacobo Rousseau.

Hobbes justifica con ella el poder absoluto del rey, para Locke se ofrece como un hecho histó-

rico. En Juan Jacobo Rousseau (el Contrato Social), sirve para elaborar la Teoría de la Soberanía Nacional.

La tesis contractual afirma que los hombres -- vivían en estado de naturaleza, libres e iguales. -- Ha sido mediante el Contrato Social como cada hombre ha consentido en renunciar a una parte de su libertad, de sus derechos para construir el orden social, y así ser mejor protegidos. Cada uno se da a todos, dice Roseau, y no se da a nadie, y como no hay un asociado sobre el cual no se adquiriera el mismo derecho que el que cede sobre sí, se adquiere el equivalente en todo lo que se pierde más fuerza para conservar lo que se tiene.

La Teoría del Contrato Social ha sido impugnada con razones históricas, sociológicas, económicas y políticas, la historia no revela este proceso de -- formulación de un nuevo orden que venga a sustituir el orden de naturaleza.

La abdicación de los derechos del hombre libre no es una consecuencia lógica y propia para preservar sus derechos. Un contrato supone el libre consentimiento de los contratantes y no una forma -- coactiva de imponer un régimen.

León Borgeois nos habla de un cuasi contrato, -- una gestión de negocios que tiene a su cargo el Estado en ausencia de los titulares.

Esta sustitución de mi voluntad me crea derechos y obligaciones sin haberlas expresamente aceptado.

El verdadero fundamento de la soberanía hay -- que encontrarlo en la naturaleza social del hombre. La necesidad de un orden previsto de una fuerza que se puede imponer a los demás facilita el desarrollo de las comunidades y dá al hombre el poder resultante de los beneficios de la vida social.

Someternos a una organización política es beneficiarnos con el trabajo de los demás, su cultura - y su experiencia. El ser aislado es indefenso y fácil presa de las circunstancias.

La constitución de un Estado obedece a diferentes procesos políticos. Sólo el poder de tal condición pose la propiedad necesaria, a saber; la aptitud para la autoorganización, y para la distribución del poder entre los organos del Estado. Una entidad colectiva que recibe su organización, de modo preceptivo, de un poder situado por encima de ella, no es Estado, por grande y poderoso que sea.

En el "Evangelio según San Lucas (Capítulo - - XXII, versículo 38) se habla de dos espadas. La -- teología medieval relacionó ese versículo con el -- que está contenido en el Capítulo XX, versículo 25, Dad a Dios lo que es de Dios y a César lo que es de César y concluyó en la existencia de dos espadas, o poderes espirituales y temporales". 1

- 1.- Heller, Herman La Soberanía contribución a la - teoría del Derecho Estatal y el Derecho Internacional. Estudio preliminar de Marco de la Cueva. Universidad Nacional Autónoma de México,- - 1965.- Pág. 9.

El poder temporal se refiere a las cosas de este -- mundo, resulta necesario inferir al espiritual; ya que el fin de éste es ayudar a los hombres en el camino hacia la vida eterna.

La concepción medieval no pudo ser más grandio sa ni mejor acabada la fundamentación de la idea -- de una teocracia universal cristiana. Mediante esta doctrina, el poder temporal y el hombre quedaron -- subordinados incondicionalmente a una voluntad ex-- traña, la más terrible de todas, por ser una volun-- tad divina, pues si bien es cierto que se proclama-- ba su infinita misericordia, también lo es que se -- amenazaba con un castigo eterno a quien no le obede-- cía.

La alta Edad Media, sin embargo, no acuñó la - palabra soberanía, pero no tuvo necesidad de ella, - porque los términos derecho divino, derecho revela-- do y mandamiento de Dios, poseén una fuerza mayor- (Jellinek tiene razón cuando dice que la soberanía- nació en la Edad Media).

La función del poder temporal se movería den-- tro de un silogismo cuya premisa mayor es el órden-- ético y jurídico y natural, la menor está constituí-- da por las exigencias del reino y del poder, del -- pueblo y de los hombres y la conclusión es la lex - temporalis.

Cuando concluía la Edad Media las comunidades- políticas que sobrevivieron a las luchas de los po-- deres y a las que se continuó dando el nombre de -- repúblicas.

En el siglo XVI como efecto y un factor del Iluminis-
mo renacentista se iniciara y consumara parcialmente
una transformación colosal en los hechos y en la -
idea, pues en esa época principió lo que creemos pue-
de denominarse, la batalla del poder temporal y de -
los hombres contra orden ético y jurídico divino y -
que les tenía enajenado y por la conquista de la so-
beranía, para el poder temporal y para el hombre, a
fin de hacer posible la creación de un órden terres-
tre y humano, en el que cupieron todos los hombres -
y todos los credos:

El segundo gran mérito de Bodino, estriba en haber -
reafirmado la independencia absoluta y perpetua del-
poder temporal, la soberanía se presenta como una ca-
racterística esencial del poder de la República, es-
to es sólo puede darse el nombre de república a la -
comunidad humana cuyo poder temporal es independien-
te y de todos los poderes humanos.

El príncipe se inicia con las palabras siguientes:

"Todos los Estados, todos los dominios que han-
tenido y tienen imperio sobre los hombres, han sido-
y son, o repúblicas o principados". 2

Entendida como una disciplina estrictamente --
humana separada de la teología.

2.- Maquiavelo, Nicolas El príncipe Edt. Espasa - -
Calpe, S.A.
25a. Ed. 1970, México. Pág. 12.

El estado de el príncipe rompió todas las cadenas y se elevó a la categoría de soberano absoluto, nada ni nadie quedaría encima de él sería el árbitro y el autor de su destino, de su estilo de vida y de su orden ético y jurídico. Los años finales del siglo XVI parecían justificar la interpretación hegeliana de la teoría, - pues en ellos encontramos una tésis y una antítesis -- políticas, preludio de la síntesis que regirá la vida-jurídica de la Edad Moderna, de un lado, los restos -- del pensamiento medieval, representado por Bodino y -- del otro, el estado de Maquiavelo. El hombre renacentista no quería regresar al pasado, ni someterse ciegamente a un derecho y una moral divinos; quería ser el creador de su mundo, de su derecho y de su moral.

La síntesis de las dos corrientes es altamente -- instructiva para la historia, los gobernantes repudiaron verbalmente las Máximas de Florentino, pero actuaron de conformidad con sus consejos la fórmula, la razón del Estado, es la aplicación de sus máximas al gobierno de los pueblos. Por otra parte, los filósofos - políticos y los juristas; en armonía con la filosofía-racionalista.

Empero, para la ciencia política de la Edad Moderna, - el defensor de la nueva doctrina de la soberanía del príncipe fué Tomas Hobbes es este el primer pensador - de los tiempos modernos que se propuso construir una ciencia política fundada con la naturaleza y en la manera reales de actuar del hombre.

Hobb(es), que vivió en el centro de la concepción indí

vidualista de la Sociedad, no creé ni en la bondad - ni en la maldad natural del hombre, porque lo contempla como un fenómeno de la naturaleza regido por la ley natural que gobierna la vida del reino animal la que no es otra cosa que la conservación de la existencia en el estado de la naturaleza explica, todos los hombres son iguales, pues si uno es más fuerte - físicamente que otro éste puede aventajarle en astucia y por tanto de esta igualdad deriva que; lo que los escritores llaman comúnmente Jus Naturale, sea - la libertad que cada hombre tiene de usar su propio poder como quiera pa a la conservación de su propia naturaleza, es decir, de su propia vida; y por consiguiente, para hacer todo aquello que su propio juicio y razón considere como los medios más aptos para lograr ese fin.

En el año de 1754, Juan Jacobo Rousseau redactó y envió a la Academia de Dijón el discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los -- hombres y ocho años más tarde se publicaron el Emilió y el Contrato Social en esos libros se quebró el pensamiento político de las Edades Medias y Modernas y salieron a la luz las ideas básicas de la nueva -- democracia y de la soberanía del pueblo.

Juan Jacobo completó la destrucción de la idea de derecho divino y deshizo la tesis del derecho racional y de su supuesta soberanía, se apartó de la naturaleza abstracta del hombre y colocó a éste, materia y - espíritu, con sus pasiones, acuñó la idea de un dere

cho de los hombres para los hombres.

La revolución francesa encendió en Europa y en América las antorchas rousseauneanas de la soberanía del pueblo, condición para la libertad del hombre, un pensamiento ardiente y vivo que se regó generosamente en los campos de Anáhuac y de la América Hispánica para ayudar a la liberación de los hombres, pero la libertad no era conquista definitiva y quizá no llegue a serlo nunca.

Cuando concluyó la primera Guerra Mundial, los hombres y los pueblos creyeron que había pasado la pesadilla apocalíptica del imperialismo y que se preparaba una era de convivencia pacífica. Esta creencia condujo a un nuevo análisis de la idea de la soberanía, pues numerosos espíritus, particularmente de juristas, vieron en ella el mayor obstáculo para que los estados y los pueblos respetaran el Derecho Internacional.

La conmoción que produjo la Primera Guerra Mundial y el temor a su repetición inclinaron a muchos espíritus al desconocimiento de la dimensión externa de la soberanía.

El Pacto de la Sociedad de Naciones y la Constitución de Weimar (Alemana) obligaron a los juristas de Europa y América a meditar de las relaciones entre el derecho nacional y el internacional y acerca de los efectos que podrían producir las diversas soluciones, significa el artículo cuarto de Weimar que el derecho internacional es de rango superior al nacional y que en consecuencia, en caso de contradic-

ción entre las normas de uno y otro, deben prevalecer las de aquel?

Como aportación quiero mencionar de la batalla del Derecho Internacional en contra de la idea de la soberanía de los pueblos y de la consecuente facultad de crear libremente su ordenamiento jurídico.

El problema adquirió perfiles aún más trágico durante la Segunda Guerra Mundial.

Con la experiencia del fracaso de la Sociedad de las Naciones, pero ante la división del mundo en Oriente y Occidente, las potencias vencedoras, en unión de algunos otros pueblos y previa una serie de declaraciones constituyeron en la conferencia de San Francisco 1945. La organización que se conoce con el nombre de Naciones Unidas. La nueva carta Internacional difiere grandemente del pacto de la Sociedad de las Naciones, tanto por sus principios como por la estructura de los nuevos órganos internacionales. En el tratado de Versalles se fijaron las potencias como objetivo fundamental el de evitar las guerras, procurando solución pacífica de las diferencias que surgieron entre los Estados.

La Carta de las Naciones Unidas además de ese objetivo, se propuso reafirmar la fé en los derechos del hombre y promover la cooperación entre los pueblos. Desde la primera postguerra mundial, pero particularmente después de la Segunda, numerosos internacionalistas, con el propósito de suprimir la contradicción entre la concepción imperialista de la soberanía del Estado y el Derecho Internacional se empe-

ñan en la presentación de un nuevo dilema formal de naturaleza puramente formal.

Supremacía del derecho nacional o supremacía del Derecho Internacional de nuestros días.

Alfred Verdos y L. Oppenheim entre otros escritores hacen notar que los tratadistas se hallaban divididos respecto de la respuesta que debe darse al nuevo dilema según los autores mencionados existen --- dos corrientes fundamentalmente las que pueden denominarse las concepciones dualistas y monistas.

La concepción monista que cree en la unidad de las órdenes jurídicas, se bifurca en dos grandes direcciones opuestas; una es la doctrina del primado -- del Derecho Nacional que ya no es conocida y cuyo propósito es considerar el derecho internacional como parte y subordinado al derecho nacional, La Segunda postura defiende el primado del Derecho Internacional y, a su vez, se subdivide en el monismo internacional radica y el monismo internacional moderado.

Heller define la constitución como un ser al que dan forma las normas y de ahí que añade que el derecho, como conjunto de normas que nos dicen lo que debemos hacer o no hacer, sea un obrar con sentido desprendido de la realidad. Así se unieron dos grandes pensamientos creemos haber demostrado que la única respuesta compatible con los principios de igualdad y dignidad del hombre es la doctrina de la soberanía.

La soberanía que el pueblo es la instancia decisiva

ria universal y suprema de los hombres libres que lo forman. Pero entiéndase bien, porque es también la vida que yace en las hojas del Contrato Social de Juan Jacobo, el pueblo es su instancia decisoria universal y suprema, pero no lo es para los otros pueblos así lo entendió la generación de la Independencia cuando proclamó en la Constitución de Apatzingán, que ningún pueblo tiene derecho para impedir a otro el uso libre de su soberanía.

A medida que se penetra en la lectura de la soberanía se descubre que su autor se enfrenta a cada uno de los problemas que le salen al paso, así ocurre en los capítulos finales, en los que se estudian -- las semejanzas y diferencias que se dan entre los órdenes jurídicos nacionales y el internacional y se analizan las razones por las cuales carece de -- sentido el dilema de primado del derecho nacional o del derecho internacional, ya que, en lugar de plantear la irreductible subordinación de uno al otro -- dilemas más bien considerar su coordinación en beneficio del hombre, Heller está dentro de lo que se llama concepción dialista es una de las más bellas aplicaciones de la idea de la soberanía.

Pero quiero aportar que ningún estado o grupo de Estados tienen el derecho de imponer a un pueblo su forma de vida.

Se retorna a Bodino y se aduce en el pensamiento -- del insigne hombre sobre la naturaleza de la soberanía, es de gran importancia teórica comprobar que -- los siete atributos que le asigna son considerados--

por él como elementos del derecho de Legislar.

He aquí la ahora aportación inmortal de Bodino es el primer pensador que contempló la individualidad del Estado en conexión con las condiciones de vida geográfica y climatológicas, Bodino, por vez primera en la historia, reconoció esta peculiar condición geográfica, antropológica e histórica y sin embargo subordinó el estado de normas jurídicas superiores, no así al derecho positivo, que nunca puede imponer límites absolutos al poder estatal. En el Siglo XIX principió el proceso descomposición del concepto de soberanía, consecuencia de algunos movimientos ideológicos cuyos orígenes se encuentran en el silogismo en que vivió Bodino. En nuestros días, el concepto de Soberanía para expresar con brevedad el conjunto de causas y los resultados de este proceso de degeneración, carece de sujeto titular y en consecuencia, de soporte y de patria.

El moderno Estado de Derecho nació de la creencia general, característica de los tiempos modernos, en la existencia y cognoscibilidad de un orden natural en el mundo, que determina nuestra vida con una legitimidad incommovible e independiente de nuestro arbitrio personal según la concepción deísta del derecho natural, Dios reveló una vez este orden para la objetividad de la ley del derecho, no podría ser alterados después de la revelación, ni aún por la voluntad divina.

El concepto de Soberanía como, pretensión de un pueblo para que respete su unidad y su indepen--

cia, pero esta exigencia, a su vez quiere decir que la nación soberana es la instancia divisoria suprema, para todos los asuntos que afecten a las relaciones nacionales, para todas las personas que viven dentro de un territorio, sin embargo, la idea de la Soberanía supone la igualdad entre los Estados, significa comunidad internacional de los pueblos libres, libertad para vivir conforme derecho. El concepto de Derecho Internacional tiene tres - - aspectos que opino, debemos examinar con detenimiento, el aspecto externo, aspecto interno y el aspecto territorial.

El primer aspecto externo de la soberanía es el derecho del Estado a determinar libremente sus relaciones con otros Estados. Debemos hacer hincapié en que aquí el concepto de autodeterminación se confunde con el de soberanía, y éste a su vez con el de independencia.

El segundo aspecto o aspecto interno de la soberanía consiste en el derecho propio del Estado para determinar sus propias instituciones garantiza su funcionamiento, darse sus propias leyes y adoptar las disposiciones necesarias.

El tercer aspecto territorial, consiste en la autoridad total y exclusiva que el Estado ejerce sobre las personas o cosas que se encuentran dentro de él. Al pensar en Soberanía generalmente tomamos en cuenta el aspecto externo y sin embargo de hecho es la suma total de cada uno de los aspectos citados. Podemos afirmar que el concepto de soberanía deriva

de un grupo de principios fundamentales de Derecho-
Internacional, entre los que destaca la igualdad en
tre los Estados y la obligación de abstenerse de in-
tervenir en los asuntos de otros Estados.

La igualdad en general es un principio según -
el cual todos los individuos, sin distinción de per-
sonas, nacimientos, clase, religión o fortuna, tie-
nen la misma vocación jurídica para el régimen, car-
gas y derechos establecidos por la Ley. La igualdad
política, la que organiza la participación de los -
individuos en el Gobierno del Estado.

2.2 COMISION DE SOBERANIA DEL DERECHO INTERNACIONAL.

Es difícil encontrar una definición precisa de la - Soberanía que satisfaga a todos, pues este concepto clásico de la Filosofía Constitucionalismo, de los más discutidos de la Ciencia Política, ha variado - en su significado, según las diferentes épocas por las que ha atravesado varias escuelas han establecido diversas teorías o doctrinas. Unas sostienen que la única soberanía está en Dios, que la trasmite a la sociedad o los reyes para regir a los pueblos. - Otras la ligan con la propiedad de la tierra y por último, hay sistemas que la conciben en el Estado - como entidad orgánica, representada por un Gobierno o en determinados órganos del propio Estado. Por encima de todos estos conceptos, se encuentra el que sirve de fundamento a nuestro Derecho Político, que es la Suprema Potestad que tiene el pueblo para darse su Constitución, organizar su propio Gobierno y regirse por sus leyes.

A fin de ordenar el estudio acerca de la Soberanía - empezaremos por exponer algunas nociones, que nos conducirán al descubrimiento de la doctrina que al respecto sustenta nuestra Ley Fundamental.

ETIMOLOGIA.- El sentido etimológico que atribuye -- a la palabra Soberanía, es el siguiente, viene de Soberano, Superanus en latín vulgar, que significa - el más elevado, el Supremo.

Soberanía, pues, significa la calidad de Supremo, - en Latín supremitas. Supremitas implica protestas. Es pues, el superlativo, el poder más elevado en -

comparación con todos los demás.

En Bodino la doctrina de la Soberanía se inicia como poder subjetivo supremo, esto es, superior a cualquier otro que se ejerza dentro del Estado. Este primado jerárquico del orden estatal presenta los siguientes caracteres:

- 1).- Es perpetuo, es decir incondicionado en el tiempo;
- 2).- Es absoluto, sin sujeción a imperio alguno, - salvo la Ley de Dios, el Derecho Natural, las Leyes fundamentales en que se apoya su propia Soberanía y las convenciones auto impuestas;
- 3).- Es indivisible porque su naturaleza de potestad suprema no permitiría la división que, - por otra parte, quebrantaría la estabilidad - y la paz. En este primer momento, la Soberanía se configura como un poder subjetivo, como un derecho personal del príncipe de la aristocracia o del pueblo.

Pronto se advirtió que además de un monarca o de un pueblo soberano, había una soberanía objeto de esa apropiación, y la Soberanía absoluta o perfecta como poder que decide autónomamente sobre su propio competencia, solo se puede dar según la concepción clásica en el Estado.

Rigurosamente, la Soberanía del Estado es interna. Sólo en el interior de las fronteras se puede mandar soberanamente. En el exterior no hay órdenes supremas de parte de un Estado a otro, porque en -

el plano internacional no hay o por lo menos no debe haber más relaciones que las de igualdad.

La Soberanía es como lo afirma Kant irreprochable -- en cuanto legisla, irresistible en cuanto ejecuta, -- inapelable en cuanto juzga.

Es costumbre, cuando se trata de investigaciones -- científicas o filosóficas de primera magnitud, volver los ojos a la antigüedad griega; sin embargo, debemos considerar que en dicha antigüedad nada había que nos hiciera pensar en el concepto de la Soberanía.

Según Aristóteles, al estado antiguo lo caracterizaba la Autarquía, que nada tiene que ver con el concepto de Soberanía. Autarquía significa auto-suficiencia, es decir, que el Estado debe estar constituido y organizado en tal forma que no necesite de otra comunidad para subsistir. De esta noción no podemos deducir consecuencia alguna que se refiera a las relaciones de los Estados entre sí, ni a la naturaleza y alcance del poder estatal interior.

Estaríamos en un grave error al creer que en la antigüedad griega no se reconocía el poder estatal; ya con anterioridad a ella se admitía la necesidad de que hubiese en el Estado alguien en quien recaiga el derecho de gobernar y el de decidir.

En Roma, al igual que en Grecia, tampoco se llegó a tener un concepto claro de Soberanía, pues el espíritu jurídico romano era esencialmente práctico y pocas veces se entrega a elucubraciones filosóficas, -- especialmente en materia política. Es importante no

olvidar que los romanos dejaron constancia de que el pueblo es la fuente de toda Autoridad Pública, aunque no debemos confundir la soberanía con el poder público.

La Soberanía nace en la Edad Media, mas no como resultado de las investigaciones científicas y filosóficas de los hombres, sino como consecuencia de una contienda real entre los poderes que se disputaban el dominio del mundo.

A la caída del Imperio Romano; éste se convirtió en institutriz de los bárbaros y el Papa en el amo y señor del mundo occidental.

En la Edad Media se dieron a conocer tres soluciones:

- a) La Subordinación del Estado a la Iglesia.
- b) La Igualdad del Estado y de la Iglesia, y
- c) La Subordinación de la Iglesia al Estado.

La Supremacía del Estado se hizo indiscutible en el Siglo XIV con la prisión de los Papas en Avignon.

Al irse organizando el Estado, teniendo otro poder, empezó a luchar por su independencia, y al mismo tiempo se fué integrado lentamente el concepto de Soberanía.

CONCEPTO EUROPEO Y NORTEAMERICANO DE SOBERANIA.

El libre arbitrio es uno de los problemas más discutidos en el campo de la Filosofía, pues mientras unos sostienen que cuando el hombre actúa lo hace siempre en acatamiento a una determinación ajena a su voluntad pura otros el hombre puede auto-determinarse, o sea tomar sus determinaciones por sí mismo.

Como dice el maestro Tena Ramírez el problema filosófico del libre albedrío no debe preocuparnos para este estudio. Nos basta con reconocer el siguiente dato de la experiencia hay casos en que el hombre se decide por sí mismo, sin obedecer contra su voluntad a un determinante externo. No importa que en ese caso haya o no un determinante interno; nos basta con verificar la exteriorización de la elección espontánea. Entonces decimos que el hombre es libre, se autodetermina hay nadie que le mande hacer lo que está haciendo. En cambio, no es libre cuando obedece a una voluntad ajena que se le impone.

Una vez precisada la aceptación en que tomamos la libertad trasladémosla al campo del Derecho Público.

Es entonces cuando nos encontramos con que la autodeterminación colectiva de un pueblo, es la Soberanía -- al darse el pueblo su Constitución, sin obedecer a -- ningún poder superior, y sin limitaciones externas de ninguna índole, es cuando podemos decir que el pueblo está ejerciendo su Soberanía.

En la Doctrina Democrática el pueblo es el único titular de la Soberanía. La colectividad puede ejercer el poder supremo por sí misma o por la intervención de sus representantes; en el primer caso el Gobierno es directo, en el segundo es un régimen representativo.

En las pequeñas ciudades de la antigua Grecia, en las tribus germánicas o en los cantones suizos, el pueblo ejercitaba su soberanía en forma directa, es decir, -- sin la intervención de representantes, lo que es imposible de realizar en los Estados de la actualidad, --

por las densidades de sus poblaciones. Es por eso que los países modernos han excluido, en forma casi total, los gobiernos directos, para ser reemplazado por los regímenes representativos en los que el pueblo designa agentes que intervengan en su nombre.

En el régimen representativo es posible distinguir -- dos modalidades en el ejercicio de la Soberanía.

Puede acontecer que ésta resida en forma permanente en la Asamblea Legislativa Ordinaria, o bien puede suceder que resida en forma transitoria en una Asamblea -- Especial, diferente del Legislativo común; la naturaleza del órgano de la Soberanía es lo que caracteriza y distingue a cada uno de los sistemas.

El primer sistema tiene su modelo en Inglaterra, en -- donde la Asamblea Legislativa Ordinaria que es el Parlamento, no tiene en su actuación ninguna norma jurídica superior, en este caso la Carta Magna de ese país -- es flexible.

El segundo sistema encuentra su mejor ejemplo en los -- Estados Unidos de Norteamérica, donde una asamblea especial formuló la Ley fundamental, que al ser ratificada por convenciones locales de los Estados, se constituyó en una ley superior a todos los poderes que ella misma creó y organizó, inclusive al Órgano Legislativo Ordinario; en este caso, la Constitución de ese -- País es rígida. En tal sistema, la Soberanía funciona plenamente desde la creación de la Constitución, cuando el pueblo por medio de sus representantes, reunidos en un Congreso Constituyente se da su Código Político; es en ese instante en el que el pueblo da nacimiento a

su organización jurídica.

El pueblo ejercita su Soberanía por la voz del constituyente, en consecuencia, la constitución viene a ser la expresión de la voluntad de la comunidad.

En el sistema norteamericano, están perfectamente delimitados los campos de acción del poder constituyente y poder constituido. El primero tiene como misión esencial establecer en la Constitución los poderes constituidos que son, al desaparecer el constituyente, los que van a gobernar dentro de las facultades que la -- Ley Suprema les concede, limitándose estrictamente a obedecer sus mandatos.

En tal virtud, el poder constituyente es transitorio, quien con amplios poderes expresa la voluntad del -- pueblo.

Una vez expedida la Carta Magna, agota su función y -- desaparece. A este respecto el Lic. Felipe Tena Ramírez dice y surgen entonces los poderes constituidos, -- previstos en la Constitución. Tales poderes ya no son soberanos porque sólo pueden hacer lo que la Constitución les ordena; están determinados, limitados por -- ella. Soberanía y límites son conceptos incompatibles, como lo son la libertad y la determinación, con esto quiere decir el citado Autor que el poder constituyente es el único que ejercita la Soberanía.

La tesis anterior es refutada por varios autores, -- principalmente europeos, para quienes la Soberanía no reside en el poder constituyente, sino que la hacen -- residir en los poderes constituidos así, Duguit en su Obra Soberanía y Libertad dice: Soberanía, Poder --

Público, Poder del Estado, Autoridad Política, todas estas expresiones son para mí sinónimas, y empleo la palabra Soberanía porque es la más corta y la más cómoda. También Esmein expone la misma idea al considerar que la Soberanía interior es el derecho de mandar a todos los ciudadanos que componen la nación y aún a todos aquellos que residen en el Territorio Nacional, agregando que el Estado se -- confunde con la Soberanía.

Entonces, existe un sistema europeo, que propiamente es diferente del inglés y que también es distinto del Norteamericano, pues en este la Soberanía -- no es el poder de mando de los gobernantes sobre -- los gobernados ni es una facultad absoluta que el pueblo trasmite al Estado, sino que es un poder -- pleno que reside en Asambleas ad-hoc y que si es -- capaz de crear o alterar a los poderes que "De -- tal suerte, que la historia de la idea de Soberanía, desde Bodin hasta nuestros días, parece caracterizada por una progresiva abstracción del sujeto y del soporte de la Soberanía" (3) las cuales se -- identifican en la persona del monarca, según hemos visto, pueden localizarse en el despersonalizado -- Estado de Derecho y, mas aún, en nuestro tiempo, -- en el mismo orden jurídico formal .

3.- Flores Olea Victor. Ensayo sobre la Soberanía del Estado. Edt. Universidad Nacional Autónoma de México, 1969, Pág. 26.

Gobiernan, es en cambio incapaz de sustituir a éstos en sus funciones de Gobierno.

En tal virtud, por no advertir la profunda diferencia que separa al Sistema Norteamericano del Europeo, es el motivo por el que las críticas al segundo no pueden alcanzar al primero.

ACEPCIONES DEL TERMINO SOBERANIA.

El término Soberanía seña^lo, ha sido empleado en diferentes sentidos, señalando los siguientes:

1.- La Soberanía puede significar la posición privilegiada del monarca en un Estado. Desde el punto de vista histórico en las monarquías absolutas, en que se consideraban al Estado como inferior.

Al monarca y que éste no tenía más límite que su propia voluntad, no podía hablarse de régimen constitucional, pues no existía una sola arma que fuera superior a la voluntad del monarca; varios casos grotescos de omnipotencias absoluta han tenido lugar en la historia, mas podemos señalar como un caso típico el de Luis XIV, que proclamaba el Estado Soy Yo, el Derechos Constitucional he venido a someter a los Soberanos (monarcas) a normas de derecho. Según mis investigaciones, siguen siendo soberanos, pero, de acuerdo con la Constitución, la posición del monarca constitucional no es ya de completa supremacía, es la de un representante en el Gobierno.

2.- La Soberanía puede referirse a la relación del Estado con los individuos a asociaciones que viven en su territorio; y se concibe entonces como la supremacía del Estado sobre esos individuos y asociaciones, en virtud del poder político. El Estado es la organización que ejercita la coacción, y el poder que ésta entraña es el principio vital de una sociedad política, y es universal, absoluto, indivisible. En este sentido la Soberanía se manifiesta por las actuaciones soberanas del Estado y sus órganos. Así tenemos que el Parlamento en algunos casos y el Congreso en otros, dicta determinadas normas que tienen como característica esencial la de obligatoriedad general.

3.- La Soberanía se ha considerado como la relación de un Estado con otros Estados, en este sentido el término de Soberanía significa la independencia o autosuficiencia, de una sociedad política frente a otras. Entonces, tenemos que un Estado es soberano en la medida en que sea autónomo en relación con otros Estados, o sea que goce de una absoluta autodeterminación e independencia.

Jorge Jellinek en su obra Teoría General del Estado, hace una relación histórica del concepto de Soberanía y nos dice: La Soberanía, en su origen histórico una concepción de índole política que solo más tarde se ha condensado en una de índole jurídica.

A continuación, nos hace ver que este concepto debe-

su existencia a fuerzas muy poderosas cuyas luchas forman el contenido de varios siglos; además, nos indica los rasgos característicos de este proceso histórico, para concluir afirmando que los intentos por eliminar del Derecho Público el concepto de Soberanía son antihistóricos. La evolución histórica de los Estados modernos va íntimamente unida, a partir de la Edad Media, al reconocimiento progresivo de la Soberanía, y no se puede desconocer esta evolución y sus resultados sólo porque así convenga a una determinada construcción.

El autor de la tesis de la Autolimitación del Estado, después de narrar la evolución histórica del concepto a que nos hemos venido refiriendo ampliamente dice que la Soberanía significó la necación de toda Subordinación o limitación del Estado por cualquier otro poder; siendo poder soberano el que no reconoce ningún otro superior así, pero la doctrina de la Soberanía tiene una tercera nota derivada del carácter de la Soberanía misma. Ella debe designar un poder ilimitado e ilimitable que habría de ser absoluto, ya que nadie podría limitarlo, ni aún siquiera ella misma. La autolimitación es según la teoría del Derecho Natural, inseparable del carácter de Soberanía.

Acto continuo a mayor abundamiento del estudio sobre Jellinek trata de fundamentar su tesis, al decir -- que En el concepto de la auto-obligación del Esta-

do, no existe contradicción como existe en el de la autonomía moral.

El auto obligatoriedad es exigida por las convicciones jurídicas dominantes con lo cual junto al carácter subjetivo de todo criterio acerca del Derecho, - existe también el carácter jurídico de la obligación que el Estado se impone a sí mismo.

Sólo sobre la base de este conocimiento se hace posible desterrar de la Soberanía la errónea concepción de su carácter ilimitable y transformarlo en - un concepto jurídico que corresponde a nuestras actuales concepciones del Derecho. La Soberanía no indica ilimitabilidad, sino tan sólo facultad de detenerse por sí mismo exclusivamente, y por tanto, - la autolimitación del poder del Estado, no obligado jurídicamente por poderes extraños para instituir -- un orden dado sobre la base del cual solamente la -- actividad del Estado adquiere un carácter jurídico. Expresada con una fórmula breve, significa Soberanía. La propiedad del poder de un Estado, en virtud de -- la cual corresponde exclusivamente a éste la capacidad de determinar jurídicamente y de obligarse a -- sí mismo.

TESIS DE HANS KELSEN.

El popular jurista austriaco Hans Kelsen, pertenece al grupo de los autores que niegan la Soberanía - de los hombres, sustituyéndola por las Leyes. En -- consecuencia, soberano es únicamente el sistema de -

normas. El Estado no puede querer más que lo que -- esté conforme a derecho. Y si no, tiene valor alguno el acto de Soberanía, desde el punto de vista internacional Kelsen, declara que la Soberanía es un concepto histórico nacido de la lucha contra los poderes medievales, pero una vez constituido el Estado moderno no tiene razón de ser esta lucha, sino -- que se ha constituido por encima de todos los Estados otro sistema jurídico, que es el Derecho Internacional y entonces, los Estados ya no pueden ser -- soberanos por tener un derecho que regule sus actos. Luego la Soberanía es incompatible con la existencia de un ordenamiento jurídico superior a los Estados, o sea que es incompatible el concepto de Soberanía del Estado con el Derecho Internacional.

En seguida Kelsen se expresa diciendo que, todo Estado para ser Soberano, tiene que ser reconocido por el Derecho Internacional, es decir, debe agrupar -- ciertas condiciones, y lo que garantizará el Derecho Internacional será el respeto en ese Estado de las normas jurídicas y entonces tenemos a la Soberanía realizando una función de Derecho Internacional.

En el Derecho Internacional, son los mismos Estados los que lo mantienen y sancionan, pues no hay órgano alguno que se los impugna. Los propios Estados -- van dando origen al Derecho Internacional, al ir -- reconociendo ciertos principios ético-jurídicos que

son necesarios para su coexistencia y a la que todos los Estados se van sometiendo, a medida que van reconociendo la justicia de sus principios y la imposibilidad de vivir de la comunidad internacional que se forma.

Mientras que en el Estado la Soberanía puntualiza los principios y los mantiene, en el Derecho Internacional son los diferentes Estados los que puntualizan los principios ético-jurídicos.

TESIS DE EMILIO RABASA.

El eminente jurista Don Emilio Rabasa, en su conocida obra El Juicio Constitucional nos dice la Soberanía consiste en la facultad de determinarse por sí mismo, y en sentido más concreto, en la facultad de organizar la comunidad, limitando y distribuyendo -- competencia y que el principio de Derecho abstracto declara que la Soberanía reside en la comunidad. Después, agrega que sólo cuando un pueblo establece los principios fundamentales de su Gobierno o cuando modifique, ejerce la Soberanía en toda su plenitud más que nunca es necesario que intervenga sus órganos legítimos. A continuación nos dice que el principio de la Soberanía popular, ha sido en todo el mundo civilizado y que es él la base teórica en que descansa la organización de todos los gobiernos, así como la fuente de las constituciones escritas.

La Soberanía de la Constitución de 1917 nuestra Carta Magna vigente, en su artículo 39, aduce; La Sober-

ranía Nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno.

Soberanía es la suprema potestad, o sea la facultad absoluta de determinar, por sí misma, su propia competencia. Según el precepto antes citado, la Soberanía Nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y de este texto se infiere que, en la Nación Mexicana, el pueblo, sólo el pueblo es el soberano, sin que pueda existir ningún otro, puesto que en una Nación no puede haber dos soberanos, porque si lo -- hubiera, el uno limitaría la acción del otro, resultando que ninguno lo sería.

Al existir en el régimen Constitucional de México un sistema de gobierno de facultades limitadas, no podemos sostener que los poderes públicos sean soberanos, puesto que todos ellos tienen facultades limitadas, y el concepto de limitación de limitación de facultades excluye el de suprema potestad, que es característico de la Soberanía. En consecuencia, los poderes públicos en México, son mandatarios del pueblo, con facultades restringidas, pero no soberanos.

2.3 EVOLUCION.

La Soberanía como concepto jurídico ha venido sufriendo a través de la historia evoluciones. En Grecia se pensaba en la Soberanía más bien como concepto político que jurídico. Aristóteles refería que la nota característica del Estado que la diferenciaba de todas las demás colectividades, era la Autarquía difiere de la Soberanía, pues la primera significa la satisfacción de los fines que se propone el Estado por sí mismo, sin necesidad de otra colectividad lo ayude en sus atribuciones. El concepto de Autarquía viene de Autarcia, que significa bienestar, satisfacción del propio Estado para bastarse a sí mismo desde el punto de vista económico.

La anterior se demuestra al "hacer resaltar - que, para un griego la ciudadanía significaba siempre esa participación, cualquiera que fuese su grado. En consecuencia la idea era mucho más íntima - y menos jurídica que la idea moderna de ciudadanía. La noción moderna de ciudadano, como persona a - - quien se le garantizan jurídicamente ciertos Derechos". 4

A mayor abundamiento del Estado impone así -- mismo obligaciones y derechos que él solo resuelve, dirigidos a la colectividad en la cual ejerce su poder como autoridad máxima, expresa.

4.- M. Sabine George.-Historia de la Teoría Política Edt. Fondo de Cultura Económica. México 1982, Pág. 16.

Que el concepto Autarquía no se puede deducir consecuencia alguna, acerca de las condiciones mutuas de los Estados, ni respecto de la amplitud del poder mismo de dominación que le corresponde en lo interior.

La Autarquía no es una categoría jurídica sino ética por cuanto se trata de la condición fundamental de que dependen las satisfacciones de los fines del Estado, la realización del supremo bien de la vida perfecta.

Del concepto griego de la Autarquía no se puede -- pensar en relaciones de intercambio mutuo entre -- Estados, pues los Estados se pueden bastar así mismos, y no necesidad de los demás. Todo intercambio descansa material y psicológicamente en las necesidades económicas y espirituales mediante las cuales se complementan los hombres, y estas necesidades en la antigua doctrina, de Autarquía hallaban su satisfacción en el propio Estado, dentro de sus fronteras. Mientras que la soberanía no se da dentro de una colectividad estatal sino en sus relaciones con los Estados, en las relaciones internacionales es cuando surge con mayor fuerza la doctrina de la soberanía que debe entenderse como independencia de todo poder político exterior, a la colectividad estatal, lo que existe dentro del Estado no Soberanía es coordinación de colectividades integrantes, los cuales forman un organismo político. Las discusiones políticas en las que se -- trata de las competencias no se alude a la Soberanía, sino al fenómeno de la integración, de la ma-

nera mas eficaz posible para coordinar los intereses de las colectividades integrantes.

Los romanos tuvieron mayor visión que los griegos entendieron la soberanía como imperio, poder de - mando supremo, sin sujeción alguna a otros Estados ésta fue la esencial diferencia con la posterior doctrina de la Soberanía, puesto que el imperio romano no reconoció autoridad superior o - -- igual a otros Estados. El estaba por encima de todos los demás.

Los Estados antiguos, es decir antes de la época feudal no conocieron. La Soberanía como Independencia del poder externo, sino que la aplicaban dentro de sus límites territoriales.

En la Edad Media se tuvo una gran confusión de ideas, sobre el problema de la soberanía; debido en primer término, a la posesión de la tierra, que era el requisito indispensable para obtener poder político; y en segundo lugar por las discusiones sobre la idea soberana entre la Iglesia y el Estado y los conflictos entre el emperador el señor feudal y el Papa.

La Iglesia adueñándose de la Soberanía en -- los Estados donde ella ejercía su poder sobre las conciencias individuales y el Estado por otro lado disputándole con mucha razón lo que el consideraba suyo; o sea el poder político. La Iglesia -- traspasaba sus umbrales su propia esfera y le -- arrebatava al Estado lo que le corresponde por naturaleza, la eterna lucha el poder de la Iglesia -- y el poder del Estado Dadle a Dios lo que es de-

él y al rey lo suyo".

El día que se comprenda y se limiten perfectamente la esfera de cada uno de estos dos fuerzas integradoras de las colectividades humanas se habrá encontrado al individuo en su integridad. A principio de la edad medieva, cuando se decía - que el príncipe era Soberano era porque sus subditos no podían apelar a una autoridad más alta a - mayor inspección o estudio.

Considero que la Soberanía religiosa no existe - esta es un concepto político, entraña una idea -- de autodeterminación, una independencia con referencia a otros Estados. Mientras que la Iglesia - tiene la pretensión de ser única sin reconocimiento de ninguna otra no se podrá decir que la Iglesia Católica es Soberana con respecto a la potestad.

La Iglesia es Universal sin referencia a ninguna- otra, su poder no es autodeterminante sino delegado, el Papa no es más que un representante de Dios en la Tierra. En todo caso Dios sería el Soberano sobre la Tierra entera; porque todas las religiones tienen de ser únicas y universales.

Propiamente el concepto de Soberanía, como se entiende actualmente no se conoció sino hasta el momento del surgimiento de las monarquías absolutas con aparición del Estado moderno, sobre la base - de un poder externo ilimitado, porque la Soberanía es un poder ilimitado como afirma Bodin, con las tres características clásicas, una indivisible e inalienable.

La teoría clásica La Crítica Duguit mediante la -- "descentralización del Federalismo Sindicalista", -- afirma Duguit que antes del surgimiento del Estado Federal, la doctrina de la Soberanía se sostenía -- firme pero al venir esa forma de Gobierno en que -- tanto el Estado Central como, las colectividades -- integrantes tienen facultades de decisión; no su-- pieron entonces los continuadores de la doctrina -- de la Soberanía como adoptarla al federalismo y se preguntaban, ¿a quién corresponde la Soberanía, a -- la Unión Federal o a los Estados Miembros?

Si corresponde a los Estados Miembros, no exis-- te entonces un régimen Federal, si le corresponde -- a la Unión no hay en realidad un Estado.

El sindicalismo pretende substituir al Estado Soberano por organizaciones de carácter posesional, -- diferenciadas por los distintos valores de la vida económica.

La descentralización administrativa que significa, transferencia de funciones del centro político a -- grupos o colectividades parciales, bajo la fiscalización de órganos administrativos. Por todo este -- concluye.

Duguit que "es imposible sostener en la actualidad el concepto de Soberanía como una indivisible e -- inalienable".

Según las concepciones de Rousseau, la Soberanía -- reside en el pueblo, en la totalidad de los indi-- viduos considerados individualmente, por lo que es -- deben ejercitar por ellos mismos tal soberanía sin necesidad de mandatarios, y sin que sea menester instituir ningún régimen representativo, Rousseau

niega toda posibilidad de representación política, declarando incompatible ese régimen con la soberanía popular. De acuerdo con su doctrina la fuerza de la Soberanía procede de la voluntad general del pueblo y ésta a su juicio. No es susceptible de ser representada ni enajenada. Y así como la soberanía es -- inalienable, así mismo el soberano no puede ceder -- a nadie su poder.

Para que lo represente en su lugar y sigue afirmando, el soberano puede muy bien decir yo quiero actualmente lo que quiere otro hombre determinado, pero en -- cambio él no podrá decir lo que este hombre querrá -- mañana yo lo quiero, también puesto que es absurdo -- que la voluntad se ate con cadenas, para el futuro. -- Si por consiguiente el pueblo promete obedecer queda disuelto por este acto, pues pierde su calidad de -- pueblo soberano, porque ya tiene un amo que piensa -- por él.

El pueblo inglés comenta Rousseau, cree ser libre, -- se engaña totalmente no lo es mas que en el momento -- de la elección del parlamento, e inmediatamente que -- los miembros han sido electos es un esclavo no es -- nadie.

Lo que sucede Rousseau es que no admite la doctrina -- de la representación de la soberanía, pues el pueblo -- al votar no pierde su soberanía simplemente presta -- su consentimiento a uno o varios individuos para que -- lo representen y ejerzan la soberanía en nombre de -- él.

Se ha llegado a interpretar la doctrina de la Soberanía en múltiples formas, y se ha pensado en el ab-

surdo de dividirla como si fuera un terreno. Veremos primero lo que asienta Malberg al hablar del concepto de Sufragio para desprender el concepto de Soberanía, según la opinión más generalizada en la gran masa del público y en los medios políticos, la relación que existe entre electores y elegidos, es una relación de naturaleza contractual, análoga a la que resulta del contrato civil del mandato, considerándose al elector como un mandante y al electo como un mandatario. Más exactamente, la idea esencial que se encuentra contenida en esta manera de ver, es que las elecciones se resuelva en una transmisión de poderes-electores a los elegidos. En realidad esta concepción de Malberg, procede directamente de las ideas de Rousseau como se construye la teoría del mandato electivo, se admite como punto de partida que la soberanía reside en el pueblo.

Y éste en el momento de la elección está representado, por el cuerpo de electores, el cual encarna al soberano. Por el hecho de la elección cada elector confiere al elector la fracción de soberanía de que es titular y se opera sencillamente una transmisión de soberanía, que de los electores pasa a elegidos, y después de la elección la soberanía se encuentra transferida a la Asamblea.

¿Cómo es posible que siendo el pueblo titular de la Soberanía al nombrar a sus representantes, éstos se conviertan ipso-facto en los titulares de la soberanía, los soberanos?

Y entonces al pueblo que le queda nada, como afirma Rousseau del pueblo inglés.

Yo considero que no debe pensarse en esa forma, pues si así se interpreta no podríamos entender esa fracción que a la letra dice: "La Soberanía Nacional reside esencial y originariamente en el pueblo todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste". 5

El pueblo nunca se desprende de su Soberanía, siempre es el titular de la misma, y sus representantes solo actúan en virtud de esa representación, del poder que les ha conferido el pueblo, pero no su soberanía, la soberanía implica una autodeterminación, y esa -- -- autodeterminación siempre acompaña al pueblo le es -- inherente los representantes no son autodeterminantes, sino que su representación está previamente trazada por la Constitución y ellos por sí solos no pueden variar, por que la Constitución está elaborada por la voluntad soberana del pueblo.

La Soberanía entraña un concepto absoluto, es una calidad de superlativo, no puede decirse este estado es menos soberano que aquél.

Esta teoría norteamericana de división de la soberanía, quisieron algunos políticos alemanes implantarla en su país, pues para los europeos al estado federal fué gran invención americana que no entendieron muy bien, por lo que originó grandes controversias. Unos tenían grandes elogios para ese raro sistema de gober

5.- Constitución Política, Art. 39.

nar a los pueblos, otros no lo consideraban así, restan-
dolo mérito y con muy poca visión no reconocieron en el
Gobierno Federal como sistema de los más perfecto que -
ha creado la imaginación humana.

Los europeos se asomaron pensando cómo cada entidad fe-
derativa se podía gobernar a si misma sin necesidad de-
recurrir al Estado Central. Los Juristas Alemanes qui-
sieron atribuir carácter estatal a las colectividades -
integrantes a base de la Constitución teutona de 1871,-
pero como podían negar la Soberanía del Imperio, consi-
deraron que no era verdad que la Soberanía fuera carac-
terística del Estado, ya que exceptuado la libertad - -
en el discernimiento de las normas políticas de coordi-
nación, las colectividades alemanas tenían todas las de
más características del Estado Central. En realidad las
colectividades alemanas eran pequeñas. Estados con las-
mismas facultades que el Estado Central, por esto la --
reunión alemana no se realiza hasta la época de Bismark,
que fué el pequeño organizador de los pequeños Estados-
Alemanes.

La Soberanía es un concepto que ya no se adopta a la --
estructura de los Estados actuales, es una doctrina ya-
superada ésta en bancarrota según explica G. Acuña. - -
Mientras la guerra, la política y la justicia fieron --
las funciones predominantes del Estado, era natural que
la Soberanía, el derecho de mandar fué idea fundamental
del orden político, puesto que todas estas funciones --
son funciones del mando de imperio. Pero al lado de - -
ellas se han ido organizando una compleja real de servi-
cios públicos, correos, telégrafos, transportes, - - --

instrucciones, etc., en que la función del Estado, no es mandar sino servir. En estos servicios que cada día requieren mayor atención e importancia, hay una intervención del Estado regulada por un sistema de derecho público.

Las colectividades integrantes han venido socializando un gran número de servicios públicos que el Estado no ha tenido remedio que reconocer y apoyarlos antiguamente encontraban abandonados a la iniciativa privada.

Para terminar este capítulo solo quiero hacer una observación al Artículo 40 de la Constitución Mexicana, a propósito de la doctrina de la Soberanía. El mencionado Artículo establece en su texto: Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república, representativa democrática y federal compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior unido en una federación establecida, según los principios de esta Ley fundamental. Considero que no está correctamente empleada la palabra Soberanos en el artículo de que se habla, porque los Estados miembros no son Soberanos, la única soberano es la Nación Mexicana, como se asienta al principio de este capítulo, lo que existe dentro de un Estado no es Soberanía, sino Coordinación de colectividades integrantes, las cuales forman un organismo político, los soberanos son los países independientes unos de otros, reconociendo sus gobiernos mutuamente en virtud del Derecho Internacional. El estado mexicano está formado por unión de diver--

sas colectividades los cuales al fusionarse en virtud del pacto federativo reconocieron como única soberana a la República Mexicana.

Si se considera Soberanos a los Estados miembros, entonces dividiríamos a la Soberanía en tantas partes - como Estados integran la República, la cual según la doctrina clásica de la soberanía no puede ser, porque es única e indivisible.

Sin embargo, vamos a intentar de interpretar la intención de los constituyentes mexicanos, de buscar el -- porqué del empleo de la palabra Soberano al referirse a cada Estado en particular; para ver si se quiso - atribuir a cada uno de ellos la soberanía o si por el contrario, simplemente se quiso que participara del - concepto general de soberanía tomando éste como un -- valor abstracto. Así por ejemplo digo que Pedro y Luis y Juan son buenos, no por ésto quiere significar que la bondad se divida entre Pedro, Luis y Juan, sino -- simplemente que éstos participan de la idea de Bondad, atribuida a los tres, pero no dividida. Posiblemente que ésta fuera la intención de los constituyentes, -- los Estados no son parte de la soberanía, sino que -- todos ellos participan de la idea soberanía. Pero de todas maneras si así fuera se presta confusión, que - pudieran evitarse empleando el término autónomos en - lugar de Soberanos.

Si por el contrario el constituyente aceptó en un - principio que solo el Estado Federal es el Soberano, entonces al emplear la palabra Soberanía no fué su in tención de dividir las en tantos Estados miembros como

consta la República Mexicana, resuelta por consiguiente que fué entonces mal empleada el concepto Soberanos. La única explicación que puede darse al hecho de que -- aparezca citada la palabra soberanía al referirse a cada entidad federativa fué una forma de querer explicar -- que aún cuando cada Estado es libre y soberano respecto a su régimen interior existe una mutua relación de interdependencia entre ellas, en virtud del pacto federal. CONCLUSION: Resulta confuso por las razones anteriores -- expuestas al empleo de la palabra Soberanos, expresada -- en el Artículo 40 de nuestra Constitución, debiéndose -- haber suprimido, ya que el concepto Soberanía solo es -- atribuible a la Federación y no a cada Estado miembro -- en particular por lo que sería mas conveniente se redacte nuevamente.

2.4.- CASOS PRACTICOS.

PRIMER CASO PRACTICO.

México dentro de la soberanía (Plasmada esta dentro de nuestra Carta Magna o Ley Suprema).

Como país miembro del Fondo Monetario Internacional; ejerce el derecho de préstamo en dinero, al estar cubiendo la parte de sus obligaciones con el de venir del tiempo surgen problemas económicos y se renego--cía su deuda, haciendo notar asimismo que tiene la - potestad de ejercitar otro préstamo de la parte proporcional que aporta en oro o dólares.

Y que a mayor abundamiento el remanente queda como - el total del pago. Siendo nuestro país uno de los -- originarios que se constituyó como miembro y que goza de los beneficios anteriores, realizando sus operaciones macro y micro-económicas por medio de nuestro banco central, recomendando el Fondo situaciones o planes económicos para el beneficio de nuestro - - país; en caso de solicitarlo.

SEGUNDO CASO PRACTICO.

En nuestros tiempos en que vivimos aportó estos sencillos conocimientos con la finalidad que nuestro país (México), tenga la posibilidad de tener - -- Ingresos altos y nos conlleve a una mejoría, no sólo económica que por ende se entiende, sino también en lo social; como en lo político en beneficio de todos los ciudadanos.

A fin de llevar lo anterior a la realidad ma-

nifiesto que se trate de Municipios, Estados o Distrito Federal, el Gobierno Federal puede otorgar un predio de acuerdo a las necesidades de los nacionales o extranjeros con la finalidad de crear Industrias Nacionales y/o ampliarlas en su caso o bien -- instalar bodegas, en el mejor de los sentidos despa-- chos.

Y que así mismo, además nuestro gobierno pueda aportar la infraestructura. (Es decir las instalaciones y construcción). Todo lo anterior por tiempo indeter-- minado mientras paguen sus impuestos correspondientes los contribuyentes y que por lo tanto generen inte-- reses.

Como complementación de la anterior oferta los extran jeros personas físicas o morales podrían registrar - su convenio o contrato de transferencia de tecnolo-- gía (importación de maquinaria y otros utencilios), y en su caso registrar la patente.

Adiestrar personal en la capacitación para manejo y mantenimiento, lo anterior para beneficio de todos - los que intervienen, resolviendo la Secretaría que - corresponda para que, lo antes posible las sollicitu-- des de sus apoderadores o corredores como, caso úni-- co o diferente (SUI GENERIS). Si lo desea el Nacio-- nal puede otorgársele el terreno y constuir el para los fines descritos anteriormente.

C A P I T U L O I I I Las Cartas Intención al Fondo
Monetario Internacional.

3.1 LA PRIMERA CARTA INTENCION DE MEXICO AL FONDO-
MONETARIO INTERNACIONAL.

 Fechado el 10 de septiembre de 1982, nuestro -
Gobierno Federal de la República, suscribió con el -
Fondo Monetario Internacional la primera Carta de In-
tención.

COMENTO DE LA PRIMERA CARTA
INTENCION DE MEXICO AL FON-
DO MONETARIO INTERNACIONAL.

1.- Comienza redactando los avances en nuestra eco-
nomía mexicana, durante los cuatro años anteriores a
la fecha de nuestra carta, suscrita al principio. El-
crecimiento anual del producto interno bruto, el au-
mento de la formación del capital con la creación de
fuentes de trabajo y la meta establecida en materia
de merqéticos fué satisfecha, autosuficiencia alimen-
taria, los servicios de salud, seguridad social y --
educación, asimismo el aumento en el ingreso real por
capital.

 Este primer párrafo establece un antecedente
genérico y real de la situación económica de la Re--
pública Mexicana durante el período 1978 a 1982 de -
manera sumarisima.

2.- Se hace hincapié en el rápido crecimiento eco-
nómico de México en comparación al debilitamiento --
de la economía internacional destacándose como prin-
cipales causas el desempleo, la inflación y además, el

estancamiento en el comercio internacional en los -- países industrializados, lo que dió origen a la polí tica proteccionista afectando directamente a la economía de los países en desarrollo. Se manifiesta --- por otra parte, el aumento de las tasas de interés - prevalectente en los mercados financieros, elevándose casi tres veces de 1977 a 1981.

Queda bien establecido las causas externas de- carácter financiero y político, para establecer las- causas que afectaron a nuestra economía nacional.

3.- Se concreta a continuación que, la baja en los- insumos exportados por México, y las bajas en el pre cio y en la demanda del petróleo significaron una -- pérdida en los ingresos con relación a las metas fi- jadas para el año de 1981, situación que, aunada al- incremento en los intereses devencados por la obten- ción de créditos originó para México una reducción - importante en el uso de divisas del orden aproximado de 10 mil millones de dólares. Lo anterior en virtud que constituye un hecho notorio, en razón que se re- dujeron considerablemente los precios de las expor taciones de México al igual que la demanda, de tal - - suerte, los precios del Petróleo.

4.- En este apartado se afirma que lo anterior con- tribuyó al aumento del gasto público así como supri- mir el sistema de protección industrial en algunas - actividades lo que origina un aumento en las importa ciones con el consiguiente desequilibrio en la balan za de pagos, por lo que se financia ese déficit al -

endeudamiento externo.

Es primordial elemento en la economía nacional, que, los países en desarrollo, deben detener una balanza de pagos equilibrada, cuando menos, debido a - que todos ellos recurren a importaciones excesivas - constreñidos por la falta de productividad y auto -- suficiencia, a la par del aumento en el endeudamiento exterior.

5.- En este párrafo se alude a las cifras sobre importación y al déficit en bienes y servicios al - -- igual que otro hecho notorio que es...

Fuerte salida de capitales privados...

Del numeral anteriormente expuesto concluyo, - que a manera de comentario resalto como causa adicio nal del endeudamiento externo... fuerte salida de ca pitales privados.

6.- Se aduce al endeudamiento externo y al aumento - en el proceso inflacionario motivo por el cual se to maron una serie de medidas de ajuste económico desde mediados de 1981. Se reduce en un 4 % el gasto públi co programado, aumentos en nuestros aranceles, en -- los tipos de interés interno y en el encaje legal y depósitos especiales pretendieron restringir la liqui dez, en contra del deslizamiento de nuestra moneda - (PESO MEXICANO).

Podríamos comentar en los medios financieros y a ún en los políticos la eficiencia de las medidas - reductoras en el gasto público frente a los procesos

inflacionarios, pero resulta evidente que el aumento en el tipo de interés interno establece medidas no aconsejables que contrarreste a la anterior.

De tal forma, los incrementos arancelarios encarecen las importaciones con lo que se frena uno de los conceptos del endeudamiento, motivo por el cual, se propicia un aumento en el precio de los bienes de producción interna.

Otra medida delicada es el aumento en el encaje legal y en los depósitos, ya que si bien es cierto -- que reduce el dinero circulante, también lo es que en carece el mercado de dinero al reducir la disponibilidad de estos recursos.

7.- Así, se aduce como otra consecuencia de la situación económica que el nivel del Presupuesto Federal -- fué inferior a los precios constantes en 1981.

Este factor se constituye en uno de los más importantes problemas en los países en desarrollo, ya -- que por una parte, el constante aumento en los pre--- cios indudablemente causa de la inflación y, por la -- otra el aumento en el gasto público también constituye un factor inflacionario de suma importancia.

8.- Por ello se establece la recesión mundial como -- elemento coadyuvante del problema Económico de México.

En efecto, la recesión mundial el endeudamiento -- de nuestra patria de las condiciones antes mencionadas.

9.- Se establece el deterioro severo de nuestra si--

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

tuación económica y culminó en una depreciación de la moneda de nuestro país del orden del 70 % en relación a las extranjeras, por lo cual se instrumentaron nuevas medidas, entre ellas la reducción del gasto público en un 8 %, disminuyó la importancia pública y privada, la creación de normas de regulación monetaria para reducir el circulante y apoyos fiscales para las empresas protectoras de la devaluación, aunado al aumento de capital.

Sin lugar a duda que estas medidas fueron el resultado de la crisis postdevaluatoria, mediante los cuales se trató de reducir el desequilibrio en la Economía Mexicana.

10.- Es para el mes de agosto de 1981 que se autorizaron aumentos a precios y tarifas con la finalidad primordial de eliminación de subsidios.

Es claro que el subsidio ha presentado, indudablemente, uno de los dilemas de la economía de los países en desarrollo, que se le traduce en la alternativa de que al otorgarlos la economía pública resiente una carga demasiado considerable y, por otra parte, de no concederse reducirse o suprimirse se origina un incremento casi incontrolable en los precios.

11.- En este párrafo se insiste en que las condiciones financieras se agudizaron por la fuga de capitales. Ello obligó a implementar una política cambiaria, introduciéndose un sistema dual de paridad que

no fué suficiente para frenar la demanda de divisas.

12.- En septiembre de 1982 se estableció el control generalizado de cambios y se nacionalizó por causa -- de utilidad pública, a los bancos privados del país, que fué objeto de innumerables juicios de amparo. -- Que interviene en más de una ocasión barra mexicana -- (CCLEGIO DE ABOGADOS) convirtiéndose; la banca en la actualidad en Sociedades Nacionales de Crédito.

Los apartados números 11, 12 y 13 contienen -- aspectos de contenido económico-político y jurídico-- que tuvieron sus efectos debido a la fuga de capitales.

13.- Se determina que nos confirman que la deuda pública y privada con el exterior alcanza alrededor -- de 78,000 millones de dólares, con una alta propor-- ción de obligaciones de corto plazo.

14.- Se hace referencia que las presiones que en--- frente la economía mexicana en el corto plazo son -- considerables, se anuncia que ello impedirá alcanzar las metas económicas a que se hizo referencia plan-- teadas a principios del año.

Esto es como se señala a continuación el reco-- nocimiento del Producto Interno Bruto no será del 6% sino de cuando mucho 1 % que las importaciones cayeron en 35 % más de lo que se había estimado y que el déficit financiero del sector público alcanzara al-- rededor del 16.5 %.

15.- Este punto al moribundo al señalar que la gravedad de la situación es todavía mayor si se conside-- ra que los resultados esperados para producción, segtor externo y finanzas públicas de por sí críticos,-

no están siquiera garantizado de no obtener un finan
ciamiento externo adicional importante y de reestruc
turarse la deuda.

16.- Comienza el programa de ajuste y, con ello, --
el abandono de la economía ficción mantenida.

Es así como se señala que durante los próximos
tres años, es imprescindible que la economía realice
importantes ajustes que le permitan alcanzar un cre-
cimiento sostenido de la producción y el empleo, su-
perar el desequilibrio externo, abatir los índices --
de inflación y fortalecer las finanzas públicas.

17.- Señala que se reacionalizará el gasto del sec-
tor público y se aumentarán y reestructurarán sus in
gresos, mediante medidas tributarias y de precios y
tarifas de las entidades paraestatales.

18.- Consolida el primer paso y señala que el défi-
cit financiero del gobierno como proporción del pro-
ducto interno bruto, deberá bajar del 16.5 % al --
8.5 % en 1983 a 5.5 % en 1984 y a 3.5 % en 1985. Es-
to implicará un amarrón grandísimo para la economía.
Se realizarán pronósticos sobre producción, empleo -
balance de pagos e inflación con miras a reducir, la
dependencia en el financiamiento externo.

19.- Reiterar la necesidad de revisiones del gasto-
del gobierno y de terminar la ficción en precios y -
tarifas.

20.- Precisa aún más en materia de ingresos.

Esto es; se informa la necesidad de revisar -- la imposición fiscal directa, sobre bases de equidad y respeto a impuestos indirectos se pretende lograr la uniformidad en su aplicación.

21.- En materia de gastos. Aquí se habla ya de los gastos corrientes íntimamente ligados con la enorme nómina burocrática a mayor estudio implica.

En cuanto al gasto su reducción y racionalización deberá reflejarse en el presupuesto de 1983.

22.- En el se habla con todo y lo que pretende -- aclarar tomar las medidas necesarias en materia de -- tasas de interés y regulación financiera, con el fin de estimar el ahorro y la intermediación financiera, reducir subsidios y evitar alimentar presiones inflacionarias.

23.- Aplica el realismo económico en materia de salarios precios y subsidios, uniendo los primeros al empleo, los segundos a la flexibilidad para propiciar márgenes razonables de utilidad y, el tercero a la racionalización.

24.- El es fundamental ya que, el sistema cambiario actual fué establecido en condiciones de crisis y -- las autoridades mexicanas lo irán adecuando conforme lo aconseje la experiencia y las circunstancias internas y externas. Dentro de los objetivos de una política cambiaria flexible se buscará mantener un nivel adecuado de competitividad de las exportaciones de bienes y servicios, desestimular las importacio--

nes no indispensables y desalentar los movimientos -- especulativos de capital.

25.- El nos habla del comercio exterior y racionalizar el sistema de protección a nuestra industria.

26.- Nuestro país, hace la solicitud de apoyo financiero al Fondo Monetario Internacional equivalente al 450 % de nuestra cuota.

27.- Manifiesta que las medidas y políticas observadas para el logro de objetivos del programa, y de ser necesario, se tomarán medidas adicionales ratificando al derecho del fondo para celebrar consultas periódicas y examinar el progreso que se realice en la instrumentación del programa y en el cumplimiento de sus objetivos.

28.- El último punto, el precisa claramente a la libertad del Gobierno de Miguel de la Madrid para hacer ajustes que juzgue necesarios.

El ajuste es duro, penoso y difícil, pero por el camino adecuado, por lo que hoy más que nunca se requirió la solidaridad de todos los mexicanos.

La Carta de Intención anteriormente descrita -- como corolario, contiene en opinión de nuestro gobierno, las causas internas como externas que provocaron las crisis económicas, las medidas financieras y -- acuerdos que fueron adoptados para suprimir esas causas y un esquema general de las expectativas y programas que nuestro propio gobierno previó y que comple--

menta para dar solución a la crisis.

Luego entonces este breve reseño no pretende ser un ensayo interpretativo de la carta de intención -- sino que solamente he hecho referencia a su contenido-- manifestando breves comentarios.

Es indudablemente un documento trascendente y -- que en esencia contiene vinculación entre mi amada patria y el Fondo Monetario Internacional.

Como comentario último queda por mencionar que -- la carta es un convenio Internacional porque, en México el Artículo 89, fracción X, de la Constitución Política otorga esa facultad de celebrar tratados o convenios al Presidente de la República y naturalmente -- delega esa facultad en los plenipotenciarios que al -- efecto él señale, en relación con el numeral 76 de -- Nuestra Carta Magna señala que son facultades exclusivas del Senado aprobar los tratados y convenciones -- diplomáticas que celebre el Presidente de la República con las potencias extranjeras.

3.2 SEGUNDA CARTA EN 1984.

COMENTO DE LA SEGUNDA CARTA:

1.- Dirigida al Señor Director-Gerente del Fondo Monetario Internacional, Jacques de Larosiere, que enviara con la representación del Gobierno de México, - el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito -- Público, Jesús Silva Herzog, y el Director General - del Banco de México, Miguel Mancera Aguayo.

Comunicándole el avance logrado a la fecha en - la instrumentación del Programa Inmediato de Reordenación Económica, que el Gobierno Mexicano emprendió desde fines de 1982 y el Fondo Monetario Internacional apoyó.

2.- México experimentó una aguda crisis económica - en 1982, y además se observó a saber un fuerte descenso en el empleo y asimismo la caída en las reservas internacionales del país de proporciones tales que - nos condujo a una virtual suspensión de la mayoría - de los pagos internacionales.

3.- Para restablecer la confianza mediante la corrección de los principales desequilibrios surgidos - en la economía mexicana se adopta el Programa.

De la Reordenación Económica adoptada en 1982.- Dicho programa hace hincapié en el fortalecimiento - de el ahorro interno y las finanzas públicas, a fin - de corregir el desequilibrio externo y abatir la inflación.

Todo lo anterior es importante para sentar bases firmes que permitan el crecimiento sostenido de la producción.

4.- Se fortalece la capacidad de nuestra nación -- para instrumentar sus políticas de ajuste, llevándose a cabo negociaciones con los acreedores externos-- para reestructurar la deuda de corto plazo del sector público, así como las obligaciones de mediano y largo plazo del sector público que vencían hasta 1984 - independientemente de establecerse (Ficorca), con el fin de estimar la reestructuración de la deuda externa privada y de distribuir en el tiempo las pérdidas cambiarias incurridas por las empresas se estableció el anterior Organismo.

Se elevaron las tasas de interés para promover el -- crecimiento del ahorro financiero.

5.- Se observó un avance esencial en los logros - - de los fines del Programa de Reordenación Económica. Fortaleciéndose las Finanzas Públicas, considerablemente en 1983. Estimándose que el déficit del sector público se ajustó a la meta de 1,500 miles de millones de pesos considerada en el programa fiscal 1983.

Permiten las medidas anterior un mayor P.I.B.- (Producto Interno Bruto), que a posterior la balanza de pagos se fortalece y repercute en todos y cada - - uno de los ciudadanos favorablemente.

6.- En 1983 el Ingreso Fiscal se supera en alguna - medida a lo que se había programado originalmente.-- Todo lo anterior se debe a las disposiciones fiscales adoptadas desde fines de 1982, éstas incluyeron tanto medidas impositivas como la adopción de una -- política realista de precios y tarifas de los servicios previstas por el Sector Público. Los mayores in

gresos son del sector petrolero, así como una elevada recaudación del impuesto sobre la renta.

7.- El ahorro bancario superó las proyecciones del programa, porque se adapta al nivel y la estructura de las tasas de interés ajustado con flexibilidad a los cambios en las expectativas inflacionarias.

Con mayor captación de dinero en las Instituciones de Crédito (Bancos). Se canalizan a la inversión que tenga mayores beneficios sociales y económicos -- nuestro país, combatiendo la inflación.

8.- La inflación se redujo de tasas mensuales de casi 10 % en diciembre de 1982 y enero de 1983, llegando a 4 % mensual en agosto-noviembre de 1983.

Los avances alcanzados en la lucha contra la inflación, fueron posibles no sólo por la reducción de las presiones de demandas, sino también por la cooperación y sentido de responsabilidad del pueblo mexicano cabe hacer hincapié en el movimiento obrero de México, que demostró gran moderación de sus demandas salariales.

9.- Se fortaleció la balanza de pagos más de lo esperado. En los meses de enero-octubre de 1983, las reservas internacionales brutas del Banco de México aumentaron 2,500 millones de dólares, en tanto que las reservas internacionales netas aumentaron alrededor de 500 millones de dólares.

En los once meses primeros de 1983, la balanza comercial registró un superávit de 12,000 millones de dólares como resultado de las importaciones pero también una recuperación de las exportaciones no petroleras en los últimos meses.

10.- Se dió un paso tan importante para mejorar el funcionamiento del mercado de divisas en el último mes de 1982. Que se suprimió el sistema de control de cambios generalizados y se estableció temporalmente un nuevo sistema cambiario dual, con un mercado controlado y otro libre. Esto fue acompañado por una fuerte depreciación de la moneda nacional en ambos mercados, que permitió restaurar la competitividad de la economía mexicana. A posteriori, el cambio en el mercado controlado se ajustó diariamente a contrario-sensu el tipo de cambio libre se mantuvo estable.

Acertado desde Keynes, dá la pauta para el control de cambios sin sufrir lesiones los países, dando lugar al Fondo Monetario Internacional, y que esta evolución financiera busca a todas luces una mayor economía nacional.

11.- El reestructuramiento de condiciones mas estables en los mercados de divisas y de las corrientes de capital del exterior destacan como resultados importante de las tareas que se emprendieron en 1983. Asimismo, se ha facilitado el acceso al mercado cambiario para el pago de transacciones corrientes y decapital, y se han instrumentado diversos mecanismos para que los deudores nacionales puedan hacer frente a sus obligaciones con el exterior. Se estableció un mecanismo de depósito para que las empresas privadas pudieran cubrir el pago de intereses atrasados a sus acreedores financieros del exterior. México ha negociado la reestructuración de la deuda externa privada-garantizada por organismos oficiales de los principa-

les socios comerciales del país. Durante 1983 se pagó un total de 1.1 miles de millones de dólares de adeudos atrasados.

Este ajuste económico que México está llevando a cabo no es un fin en sí mismo. Es un medio de superar una situación crítica caracterizada por importantes desequilibrios económicos, a fin de recobrar un desarrollo económico-social sostenido.

12.- La política de gasto pondrá énfasis en la promoción del desarrollo económico social mediante la protección del empleo, la prestación de servicios básicos y la restructuración de los subsidios para mejorar la distribución de ingresos, la estructura y programación del gasto público.

Se ha logrado un importante avance en la restructuración de la deuda externa y del sector privado y en la reducción de atrasos en los pagos, nuestro país amado será lo que deseamos, aplicando las finanzas correctamente; motivo de todo lo anterior engendró este estudio.

13.- Con respecto a la política salarial, se buscó que los aumentos se negocien en función de la inflación esperada, a fin de lograr los objetivos de empleo del programa. En 1984 se fortalecerán los esfuerzos para proteger el poder de compra de los grupos de menores ingresos; las medidas incluirán una reorientación de los subsidios. La experiencia ha demostrado que ajustes automáticos de los salarios en relación a los aumentos de precio observados en el pasado son-

contraproducentes, ya que sólo han servido para perpetuar la inflación y en última estancia, han erosionado los salarios reales y reducido el empleo. Una mejoría duradera de los salarios reales no puede lograrse sino mediante el restablecimiento de un sólido crecimiento económico.

14.- Se estimó que el depender del sector público -- respecto al financiamiento externo disminuyó nuevamente en 1984. Acorde con la reducción del déficit del sector público como proporción del P.I.B. En particular fué el esfuerzo por aumentar la utilización de -- créditos de Instituciones Financieras multilaterales y de líneas de Crédito Oficial con el fin de mejorar el plazo y las condiciones de la deuda pública externa y evitar recurrir al financiamiento externo del -- corto plazo.

Un deseo bellísimo es ver a México, libre de -- dependencia de créditos internos o externos y trae -- como consecuencia, un mejor sistema de vida para nosotros como mexicanos. Para mejor ilustración propondré alguna o algunas situaciones.

15.- Con a la política salarial, se ha buscado que -- los aumentos se negocien en función de la inflación -- esperada, a fin de lograr los objetivos de empleo del programa. En 1984 se fortalecieron los esfuerzos para -- proteger a todos los grupos de menor capacidad adquisitivo.

La Carta de Intención datada el 3 de enero de -- 1984, comunica al Fondo Monetario Internacional los --

logros obtenidos en nuestro país en materia económica; emprendidos a fines de 1982, logrando un substancial avance. Dicho programa hace hincapié en el fortalecimiento de las Finanzas Públicas y del ahorro interno a fin de corregir el desequilibrio externo. Se consideró que la eliminación de esos desequilibrios era crucial para sentar bases firmes que permitan el crecimiento sostenido de la producción y el empleo.

También se aprovecha la oportunidad para dar a conocer nuestros objetivos de política económica para 1984.

Este documento representa una actualización de los propósitos del gobierno mexicano en materia económica para el segundo año de instrumentación del Programa Inmediato de Reordenación Económica para obtener bienes o servicios al alcance de todos, pero estos fines del gobierno no alcanzan su madurez por falta de capacidad de algunos funcionarios, asimismo alta tasa de inflación y una deuda pública existente.

Pero fundamenta las bases para un futuro óptimo, esto es, se fortalece la administración tributaria para que no se evadan las obligaciones fiscales, se continúa con el fortalecimiento del empleo en zonas urbanas y rurales, se mantiene un comportamiento muy favorable de la balanza de pagos y la reducción del déficit del sector público, abriendo las posibilidades a otros tratados.

Carta de Intención del Gobierno de México de --
1985. En ella se hace una presentación sucinta de los
principales propósitos de la política económica finan-
ciera, así como de las medidas que se aplicarán para -
sus logros y objetivos.

Aspectos relativos de la carta intención, en --
esta se señalan avances del programa de reordenación -
económica instrumentada por el Gobierno del Presidente
de la Madrid para los años de 1983 y 1984.

1.- En 1982 adopta la administración un programa - --
económico para corregir los desequilibrios externos e-
internos del País y de establecer una base sólida para
tener un crecimiento económico.

El programa buscaba restaurar la estabilidad --
de la economía mexicana en el mediano plazo, principal-
mente a través de la reducción del déficit del sector-
público y de la instrumentación de políticas para majo-
rar la eficiencia de la economía. El principal objeti-
vo abatir la inflación y reducir la dependencia del fi-
nanciamiento externo con el fin de inducir condiciones
propias para la recuperación económica. Ello se - - -
complementó con los esfuerzos que se llevaron a cabo -
para reducir los adeudos atrasados con el exterior de-
manera ordenada y para reestructurar la deuda externa-
pública y privada. Este programa recibió el apoyo del-
Fondo mediante un acuerdo de facilidad ampliada que --
cubre el período 1983-1985; A continuación los otros -

párrafo numéricos comentan los avances registrados - durante el año pasado y los propósitos de la política para 1985.

El convenio de facilidad ampliada permitió, por una parte, que México tuviera acceso al equivalente de 3,600 millones de dólares en Derechos Especiales de Giro conocidos comúnmente como D.E.G.; durante el período 1983-1985 y, por otra, facilitó las negociaciones de nuestro país con la comunidad financiera internacional para reestructurar la deuda pública, el inicio de la reactivación económica del país. El crecimiento de la economía pasó de una cifra de menos - 5.7 por ciento de 1983, a más 3.5 por ciento de 1984.

2.- La evolución de la economía mexicana desde que se inició el programa de ajuste ha sido alentadora la balanza de pagos ha mejorado sustancialmente, las finanzas públicas se han fortalecido, la inflación se ha reducido de manera significativa y la actividad económica ha experimentado una recuperación gradual. Durante este período se ha realizado un esfuerzo deliberado para coordinar todas las medidas de políticas a fin de alcanzar los objetivos de programa, procurando que los costos de ajuste se distribuyan de manera equitativa y que sus efectos sobre el nivel de empleo sean mínimos. Pese a los logros, aún quedan problemas por resolver; la inflación es demasiado alta y todavía es necesario mejorar la eficiencia económica y los niveles de vida de la población. Además, el creciente debilitamiento del mercado petrolero interna-

cional subraya la importancia de mantener una estricta disciplina y de continuar con firmeza el proceso de ajuste. En consecuencia la situación exige fortalecer más las finanzas públicas y realizar ajustes en la política monetaria.

Mantener un comportamiento muy favorable en nuestra balanza de pagos son los resultados alcanzados para 1984 y así mismo se logra abatir la inflación de 100 por ciento en 1982 a 59.2 por ciento en 1984.

3.- En 1984 estaba previsto continuar con las políticas que se adoptaron a fines de 1982. Se planteó la meta de reducir la inflación de 80 por ciento a fines de 1984, lograr una recuperación gradual de la actividad económica y conservar una posición sólida en la balanza de pagos. Para lograr estos resultados el programa planteaba la necesidad de reducir aún más el déficit del Sector Público. Se estableció que este déficit que alcanzó 18 por ciento del P.I.B. en 1982 y se había reducido acerca de 8.5 por ciento del P.I.B. en 1983, no excediera del 1.524 billones de pesos en 1984, aproximadamente 5.5 por ciento del P.I.B. En el presupuesto se previó la posibilidad de activar una reserva de contingencia en función del desempeño de la economía. Asimismo se tomarían medidas complementarias en los campos de las políticas monetarias, crediticia y de tasas de interés para lograr la meta en materia de acumulación

de reservas y fomentar el ahorro financiero con el propósito de financiar una mayor inversión, en consonancia con la recuperación económica prevista como resultado del fortalecimiento de las finanzas públicas y de la mayor disponibilidad del ahorro interno, se esperaba que la dependencia del financiamiento -- externo continuara disminuyendo durante 1984; en consecuencia, se estableció un límite de 4,000 millones de dólares al endeudamiento externo neto del Sector Público. Por su parte la política de Ingresos sería consistente con las perspectivas de la economía y -- con el logro de los objetivos del programa en términos de empleo y mantenimiento de la competitividad -- con el exterior. Durante 1984 se llevaría a cabo una racionalización de la política comercial, para lograr una mejor asignación de los recursos.

La reducción del déficit de nuestro Sector -- Público de 18 % del producto interno bruto (P.I.B.)-- en 1982 a 6.2 por ciento en 1984. El ahorro trae como consecuencia un crecimiento económico sostenido.

4.- En términos generales es alentador, la actividad económica se recuperó de manera significativa en 1984. El desempeño de nuestra balanza de pagos fué -- satisfactoria, registró un saldo positivo y se refleja más el aumento de las exportaciones no petroleras.

5.- En este párrafo comenta que si bien no fué posible lograr la meta del programa en materia de in--

flación, se redujo 21 puntos porcentuales. En la etapa de Diciembre de 1983 a Diciembre de 1984 los precios al consumidor se incrementaron 59 por ciento.

6.- Para 1985 el programa aprobado tiene importantes reducciones en el ritmo de inflación, manteniendo el crecimiento económico. Por tanto, se tenía la intención de continuar reduciéndola con rapidez y de manera sostenida esta crisis.

7.- El saneamiento de las finanzas públicas sigue siendo un elemento clave de la estrategia económica y financiera de México. Por lo anterior continuará reduciéndose el tamaño del déficit del Sector Público como proporción del P.I.B. En el presupuesto aprobado por el Congreso se establece un límite superior de 2.197 billones de pesos sobre los requerimientos globales del financiamiento del Sector Público equivalente a 5.1 por ciento del P.I.B. proyectado y de 1.922 billones de pesos sobre el déficit económico del sector público (4.5 por ciento del P.I.B.); la diferencia entre estos dos conceptos es el financiamiento que requiere para cubrir las operaciones crediticias netas de los bancos de desarrollo y de los fondos y fideicomisos de fomento al Sector Privado.

El H. Congreso de la Unión también autorizó una reserva de contingencia por un monto de 200 millones de pesos (0.5 por ciento del P.I.B.), que se activaría para hacer frente a acontecimientos ex-

ternos adversos, como un aumento de las tasas de interés internacional o una reducción de precios del petróleo. Los precios internacionales del petróleo - - se han debilitado desde que se aprobó el presupuesto pero, considerando la necesidad de reducir la inflación, el Gobierno ha decidido no activar la reserva de contingencia y redoblar sus esfuerzos para mantener el déficit del Sector Público.

Por lo que se refiere a los propósitos de la política económica y financiera para 1985, es continuar con el saneamiento de las finanzas públicas, reduciendo el déficit económico del Sector Público como proporción del P.I.B. en dos puntos con relación al de 1984.

8.- En 1985 se busca que la participación con respecto a P.I.B. se mantenga en el mismo nivel que se alcanzó en 1984, para alcanzar este objetivo se ha requerido un fortalecimiento de la Administración Tributaria y una política adecuada de precios y tarifas (ejemplo: luz, agua y teléfono).

9.- La mayor parte del ajuste fiscal durante 1985 -- tendrá que recaer en el Sector Público, se le dará -- énfasis a la reducción del gasto corriente. El mal -- manejo de Recursos humanos, técnicos y financieros -- del Sector Estatal y Paraestatal traían pérdidas -- al realizar el ajuste hay mayores ingresos.

El presupuesto solo se avoca a Sectores priori-

tarios para beneficio de todos y cada uno de nosotros.
10.- En 1985 se inició un proceso de rehabilitación - de las principales empresas del Sector Público. Establecimiento de una calendarización mensual y trimestral con respecto a los gastos de las empresas y su acceso a créditos del Sistema Financiero. Por otra parte el sistema general de controles del gasto del Sector - Público se ha reforzado con las siguientes medidas.

- a) La Banca múltiple no podrá otorgar créditos - a empresas o entidades del Sector Público, sin autorización de la Secretaría de Hacienda y - Crédito Público.
- b) La Tesorería paga las transferencias presupues- tales asignadas, las obligaciones al servicio- de deuda.
- c) La compensación entre las entidades del sec--- tor público cancela los adeudos.
- d) Las entidades del Sector Público que reciben - recursos fincales es con el fin de optimizar - el desarrollo.
- e) Recorte presupuestas por gastos innecesarios.
- f) Venta de empresas que producen pérdidas y - la fusión de algunas para facilidad de mane-- jo.

11.- Este punto es desde mi muy particular opinión --

complementario del anterior, el gobierno identifica -- empresas y entidades de participación estatal que serán vendidas, fusionadas, transferidas a Estados y Municipios, o cerradas lo anterior como mayor resultado de la eficiencia de la Administración.

12.- En 1985 las políticas monetarias y crediticias-- estarán dirigidas a apoyar los objetivos del programa-- en materia de crecimiento, precios y balanza de pagos, incluyendo una acumulación de reservas internaciona--- les netas de 500 millones de dólares. La expansión del crédito global del Banco de México será consistente -- con el objetivo de reducir la inflación significativa-- mente y de lograr las metas de balanza de pagos que es tablece el programa. A fin de que aumente la disponibi-- lidad de crédito para los Sectores productivos, social y privado, en consonancia con la recuperación prevista de la actividad económica, se ha establecido un límite sobre la suma del crédito.

Acumula reservas internacionales netas por - -- 500 millones de dólares.

13.- La degradación de la inflación es satisfactoria en 1985, motivado por la confiabilidad del ahorro como producto de la política de las tasas de interés que se-- quirán manejándose con flexibilidad para dar confianza.

14.- Las tasas de interés preferenciales que aplican los bancos de desarrollo y los fondos y fideicomisos - de fomento se han ajustado con el costo de los recur--

sos, la política es de canalizar créditos preferenciales exclusivamente hacia actividades que tienen una -- alta prioridad.

15.- En 1982 se nacionalizó la banca, se prevé que las empresas propiedad de los bancos comerciales que no se consideraban esenciales para la prestación del servicio público de banca y crédito serían enajenadas. El proceso de indemnización de los antiguos accionistas está lógicamente concluido la mayor parte de las acciones de las empresas no bancarias se han vendido. Ya se han tomado medidas para fusionar algunos de los bancos existentes con el fin de racionalizar sus supe-- raciones, este proceso continuará en 1985.

16.- Se implanta un control de precios sobre un -- gran número de productos, se adopta la política de -- precios y tarifas de los bienes y servicios que pro-- veé el Sector Público, se establece esta estructura -- de precios con el objeto de aumentar la eficiencia -- económica, se reducen los subsidios acertadamente so-- lo en renglones prioritarios.

17.- Entre las medidas más importantes para mejorar el poder de compra y el bienestar de todos, se en--- cuentran aquellas dirigidas a reducir la inflación y apoyar la recuperación de nuestra actividad económica. Se recomienda que empresarios y trabajadores lleguen a un acuerdo para que los salarios reales aumenten en función de la productividad y contribuyan a alcanzar-

los objetivos de empleo del programa, asimismo al --
mantenimiento de la competitividad.

18.- El sistema de tipo de cambio dual, que se in--
trodujo temporalmente en diciembre de 1982, siguió --
operando en 1984. Desde septiembre de 1983 los tipos-
de cambio nominales en los mercados libre y controla-
do se han ajustado diariamente por un mismo monto en-
términos absolutos, primero 13 centavos diarios, lue-
go 17 centavos diarios a partir del 6 de diciembre --
de 1984, y 21 centavos diarios desde el 6 de marzo de
1985. El diferencial entre los tipos de cambio libre-
y controlado se redujo así de 13 por ciento a fines -
de septiembre de 1983, a 9 por ciento a fines de fe--
brero de 1985, será necesario continuar aplicando - -
una política cambiaria flexible para promover la com-
petitividad internacional de la economía y para asegu-
rar la viabilidad de la racionalización de la políti-
ca comercial que esta en marcha. La política cambia--
ria tomará en cuenta los cambios internos y externos-
en materia de precios y salarios, la evolución de los
términos de intercambio y los resultados y metas de -
la balanza de pagos.

Continuar con una política cambiaria y flexi--
ble, que permita sostener la competitividad internacio-
nal de las exportaciones mexicanas y propicie un com-
portamiento de la balanza de pagos favorablemente.

19.- Al desarrollar el programa de estabilización --

económica y en vista de la gravedad de la crisis, nuestra política de comercio exterior se concentró especialmente en controlar las importaciones. Sus principales objetivos consisten en reducir el nivel de la protección, su dispersión sectorial y el sesgo antiexportador. Las modificaciones que se introducirán tendrán un importante efecto benéfico en lo que se refiere a contrarrestar las presiones inflacionarias.

En 1985 se acelerará el proceso de sustitución de permisos por aranceles para cubrir entre 35 y 45 por ciento de las importaciones de mercancías antes de que termine este año. Como caso único si el precio interno de materias primas y refacciones de producción nacional sea más de 50 por ciento superior a los precios internacionales, automáticamente se concederá permiso de importación.

Además bajo este esquema los exportadores podrán importar, libre de permiso, un valor equivalente a 40 por ciento de sus ingresos por exportación. La parte que corresponde al componente importando de sus exportaciones estará libre de aranceles. En términos generales, se otorgará protección a la industria naciente -- sólo por tiempo determinado y se buscará fomentar a sectores competitivos.

20.- Se estimulan la exportación y se amplía el sistema de importación, para que se beneficie no sólo a los exportadores directos sino también a los productores -

locales de insumo para empresas exportadoras.

21.- La reestructuración de la deuda de México, tanto pública como privada, ha sido otro importante elemento en el proceso de superación de la crisis de - - 1982.

México también pidió la adopción de tasas de referencia basadas en el costo de los fondos, así como que se redujeran los diferenciales sobre las tasas -- de referencia como parte del paquete de reestructuración durante 1984 también se llevaron a cabo negociaciones para reestructurar la deuda externa del sector privado.

22.- México en 1984, ha expresado su reconocimiento a la comunidad financiera internacional por su apoyo para obtener créditos especiales, ya que lo anterior -- dó como resultado de una mejoría excepcional.

23.- Nuestro gobierno considera que las políticas y medidas que se describen en esta carta son las idóneas pero están dispuestas a consultas periódicas para - - examinar los avances con el fondo y mejorar sus lo-- gros.

Los planteamientos de esta tercera carta intención, denominada Criterios Generales de Política Económica para 1985, en ella se señalan los principales -- avances del programa de reordenación económica instrumentado para los años de 1983 y 1984, entre los que -

que destaca, el abatimiento de la inflación, el inicio de la reactivación económica del país, este convenio de facilidad ampliada permitió por otra parte que México tuviera acceso para reestructurar su deuda pública-externa y allegarse derechos especiales de giro, además se refiere este documento a los propósitos de la política económica y financiera para 1985, también -- pueden destacar los siguientes puntos, la innovación de la venta de empresas paraestatales, continuar con el saneamiento de las finanzas públicas, reduciendo -- el déficit económico del Sector Público, acelerar -- el proceso de racionalización de la política comer----cial, recurrir un financiamiento externo neto no mayor de 1000 millones de dólares, límite aprobado por el H. Congreso de la Unión, al tener resultados positivos -- se suscribe una siguiente carta para el año de 1986.

COMENTO AL CUADRO QUE PRESENTO DE MIS INVESTIGACIONES DE LA CARTA DE INTENCION PRESENTADA POR MEXICO AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL EL 22 DE JULIO DE 1986.

Con la firma de la Cuarta Carta de Intención se reafirma la voluntad política, por parte de la administración de continuar su intento de superar la crisis económica a través de la aplicación de programa de estabilización recomendados por el Fondo Monetario Internacional.

En cuanto a la argumentación de que la firma de la Carta de Intención fechada el 22 de julio de 1986, representó un avance importante dentro del tipo de negociaciones que establece el Fondo Monetario Internacional, al haberse logrado que se incorporaran dentro del programa económico aspectos referentes a la restauración del crecimiento económico y de que el programa contó con el respaldo financiero en términos y condiciones adecuados, dependiendo de la evolución de los precios del petróleo, no es más que el reconocimiento de que los programas aplicados en los años anteriores no han dado el fruto esperado (superar la crisis) y que la economía mexicana se ha vuelto más vulnerable y dependiente del desarrollo de la economía internacional y en particular de la evolución del mercado petrolero con el fin de apoyar la argumentación anterior y abrirla a la discusión, se presenta a continuación un cuadro sinóptico de la Carta de Intención dividido en objetivos, estrategias, programas y metas, con el propósito de evidenciar que el convenio suscrito por México con el Fondo Monetario Internacional queda enmarcado dentro de las concepciones tradicionales de política económica de este organismo.

OBJETIVO GENERAL: Reestructuración del crecimiento sostenido de la economía de un -- clima de estabilidad financiera.

ESTRATEGIA GENERAL: Establecimiento de las medidas -- necesarias para resolver los desequilibrios internos y externos, -- así como las políticas estructurales, orientadas a la oferta necesaria para fomentar la eficiencia de la economía.

CARACTERISTICAS GENERALES:

Respaldo externo en términos y -- condiciones adeudados por las entidades que han estado involucradas en el financiamiento del desarrollo de México en el pasado.

Las metas y la estructura financiera del programa dependen de la evolución del mercado petrolero.

<u>OBJETIVOS</u>	<u>ESTRATEGIAS</u>	<u>PROGRAMAS Y ACCIONES</u>	<u>METAS.</u>
Fortalecimiento de las finanzas públicas.	Diseño de política fiscal, de precios, tarifas y gastos públicos -- que permita -- mayor eficiencia en la -- asignación de recursos.		Saldo operativo de las finanzas públicas (antes del pago de intereses) de -- 3 % del -- P.I.B.

<u>OBJETIVOS</u>	<u>ESTRATEGIAS</u>	<u>PROGRAMAS Y ACCIONES</u>	<u>METAS.</u>
		a) Aumentar la base gravable de las empresas, disminuyendo -- las deducciones por pago de intereses.	
	MODIFICACION - DEL SECTOR - TRIBUTARIO.	b) Disminuir el rezago de tiempo entre cuando -- el impuesto se causó y se cobra.	Recaudación fiscal de - 1.3% de - - P.I.B.
		a) Retiro de subsidios injustificados.	
	AJUSTES A PRECIOS Y - TARIFAS - DEL SEC-- TOR PUBLI CO.	b) Ajustes adicionales a precios de bienes y servicios con el fin de vitar -- su rezago.	
		a) Disminuir el -- gasto corriente no financiero.	
	- REDUCIR - EL GASTO - PUBLICO.	b) Incrementar -- el gasto de capital (Programa de contingencia)	En 0.5% del P.I.B. (15% -- en términos reales.
		c) Desincorporación de empresas para estatales, venta-fusión-liquidación.	

OBJETIVOS

ESTRATEGIAS

PROGRAMAS
Y ACCIONES

METAS

a) Aumentar niveles de eficiencia y productividad de las empresas públicas.

b) Disminuir los costos operativos de las empresas, que permitan inversiones productivas.

-LA RECONVERSION INDUSTRIAL DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PUBLICO ENCAMINADO AL LOGRO DE CAMBIO ESTRUCTURAL. (MEDIANO PLAZO).

c) Iniciar la reconversión industrial en los sectores azucareros, fertilizantes, siderúrgica, astilleros y transportes.

Fortalecer la balanza de pagos y apoyarla con capacidad productiva. Aumentar el ahorro interno y mejorar la asignación de recursos a fin de fortalecer la balanza de pagos a mediano plazo.

<u>OBJETIVOS</u>	<u>ESTRATEGIAS</u>	<u>PROGRAMAS Y ACCIONES</u>	<u>METAS</u>
------------------	--------------------	-----------------------------	--------------

- | | | | |
|--|--|--|--|
| - INCREMENTAR EL AHORRO FINANCIERO. | | a) Mantener una política flexible de tasas de interés.
b) Continuar la colocación de valores gubernamentales. | |
| - MANTENER EL ACCESO AL CREDITO AL SECTOR PRIVADO. | | Reducción de los requisitos de cartera a los bancos comerciales. | |
| - EVITAR DIFERENCIAS ENTRE LAS TASAS DE INTERES Y AL COSTO DE LOS FONDOS DE LA BANCA DE FOMENTO. | | Mayor selectividad a los usuarios de este tipo de crédito. | |
| - FLEXIBILIDAD EN LA POLITICA CAMBIARIA. | | a) Ajustes periódicos de las tasas de interés activas de la banca de fomento.
b) Eliminación del diferencial entre el tipo de cambio libre y el controlado. | |

OBJETIVOSESTRATEGIASPROGRAMAS
Y ACCIONESMETAS

-CUBRIR LA BRECHA FINANCIERA A TRAVES DE FUENTES EXTERNAS, Y EL ESTABLECIMIENTO DE TRES ESCENARIOS DEPENDIENTES DE LA EVOLUCION DEL MERCADO PETROLERO.

Apoyo de acreedores multilaterales y bilaterales y primordialmente de los bancos comerciales extranjeros.

Endeudamiento externo hasta 1987 por 11 millones de dólares.

1.-ESCENARIO BASICO.

Si el precio del barril oscila entre 9 y 14 dólares, el financiamiento externo no se modificará.

2.-ESCENARIO DE PRECIOS DECRECIENTE.

Si el precio por barril cae por debajo de los 9 dólares durante los primeros 9 meses, el financiamiento externo --

OBJETIVOSESTRATEGIASPROGRAMAS
Y ACCIONESMETAS

se incrementará en proporción - de 1 a 1 por -- cada dólar en -- que caiga el -- precio.

FOR BARRIL.

Escenario de pr-
cios crecientes,
si el precio se-
mueve por encima
de los 14 dóla-
res por barril,
el financiamien-
to externo po-
dría ser reduci-
do en correspon-
dencia con los -
ingresos adicio-
nales resultan-
tes.

<u>OBJETIVOS</u>	<u>ESTRATEGIAS</u>	<u>PROGRAMAS Y ACCIONES</u>	<u>METAS.</u>
-LIBERALIZA- CION DE LA- POLITICA CO- MERCIAL.		<p>a) Continuar el pro- ceso de sustitución de permisos de importación por aranceles.</p> <p>b) Eliminación de - Derechos Aduaneros.</p> <p>c) Integración de - México al GATT.</p>	<p>Estructura arancelaria dentro del rango 0-30 % octubre- de 1988.</p>
-DIVERSIFICA- CION Y PRO- MOCIONES DE- LAS EXPORTA- CIONES NO PE- TROLERAS.		<p>a) Simplificación - de procedimien- tos administrati- vas y requerimien- to aduanero.</p> <p>b) Apoyo en crédito regulaciones de- control cambia- ria y tasas impo- sitivas de cero a los requerimien- tos de importa- ciones a los ex- portadores loca- les y a sus pro- veedores naciona- les.</p> <p>c) Retención del -- 100% de sus in- gresos en divi- sas a los expor- tadores locales.</p> <p>d) Prioridad a las- áreas relaciona- das con la expor- tación y transfe- rencia de tecno- logías.</p>	

<u>OBJETIVOS</u>	<u>ESTRATEGIAS</u>	<u>PROGRAMAS Y ACCIONES</u>	<u>METAS.</u>
PROMOCION A LA INVERSION EX-- TRANJERA.		Agilización de - los procedimien- tos de inicio y- aprobación de -- los proyectos de inversión extran- jera.	Límite - máximo - de deli- beración, 30 días- después- de este- plazo, - aproba-- ción au- tomática.

CARTA DE INTENCION AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL FIR-
MADA EL 22 DE JULIO DE 1986.

En este documento podemos constatar que nuestro --
presupuesto para este año arriba mencionado se elaboró --
con la idea de introducir medidas correctivas adiciona--
les al Sector Público y consolidar los logros del fortalecimiento de la balanza de pagos, la reducción de la inflación diseñando nuestro gobierno su estrategia económica para el futuro inmediato que nos permite no utilizar recursos financieros del Fondo Monetario Internacional, dicho programa consiste; en un crecimiento sostenido de la economía, en un clima de estabilidad financiero tratando de corregir los desequilibrios internos y externos contando este programa con el respaldo externo y dependiendo el éxito del programa de la contingencia de la -- evolución del precio del petróleo que fué favorable para nuestro país, aumentando el ingreso al subir el precio de pasaje del sistema de transporte colectivo, es importante destacar que se incrementaron cuotas telefónicas -- para compensar la inflación y el gasto público, se ha -- ajustado drásticamente sin que afectara su capacidad - -

operativa desde luego se continuará con el esfuerzo de elevar los niveles de eficiencia y productividad de entidades estratégicas y prioritarias del Sector Público las operaciones de la balanza de desarrollo y de los fondos oficiales de fomento continuaron -- bajo estricta vigilancia y las tasas de interés preferenciales que se otorgaron fueron selectivas por otra parte se sustituyen los permisos de importación por aranceles reduciéndolos a un 45 % en su costo.

México inició las negociaciones para su ingreso al Acuerdo General sobre aranceles aduaneros y comercio GATT, el cual fué reconocido el 21 de julio de -- 1986, en el área comercial se han diversificado las exportaciones, así pues considero que son las políticas y medidas descritas en esta carta las adecuadas para el desarrollo del país, con grandes logros para mejorar en el futuro, las condiciones político-económico de nuestro país pueden mejorar en una siguiente carta.

CARTA DE INTENCION FIRMADA POR EL PROPIO TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y QUE FUE ENVIADA AL DIRECTOR GERENTE EL 11 DE ABRIL DE 1989.

México acuerda con el fondo un programa de apoyo al crecimiento sostenido que comento a continuación.

1.- Es un aval el Fondo Monetario Internacional su--
mándose a la estrategia económica de México y recono--
ce al igual que la comunidad Internacional los esfuer--
zos realizados por el país en materia de estabilidad--
económica y cambio estructural. Las siguientes son --
algunas de las medidas de política económica más --
importantes.

a).- Se introducen medidas correctivas para
suprimir el déficit, ajustando el ba--
lance primario correspondiente a los -
ingresos totales del sector público, -
excluyendo interés, es decir crece el-
ingreso público como resultado de la -
restricción en el gasto público, la re-
forma fiscal, corrección de precios y-
tarifas.

b).- Como principal objetivo es aumentar --
la competitividad de la planta produc-
tiva, se ha llevado a cabo una libera-
lización del comercio exterior del - -
país, lo anterior como resultado de --
una economía altamente protegida a una
economía abierta. Antes todas las impo-
siciones estaban sujetas a barreras --

no arancelarias en la actividad menos - del 20% de las importaciones está sujeta a un tipo de restricción. Al mismo tiempo los aranceles se han reducido -- drásticamente.

c).-Con la finalidad de cumplir con el mandato de la carta magna para fortalecer el papel del estado en las áreas estratégicas y prioritarias y en provisión de servicio social, sería recomendable aumentar la eficacia en la administración pública, recomendando más productividad ya que solo llegan a la producción. Ejemplo: Si una persona trabaja en una área y no hay trabajo no realiza labor de otra sección sólo descansa.

2.- Se han logrado avances importantes para una caída en la tasa de inflación, para ello se diversificaron las exportaciones, mientras las del petróleo han disminuído además la tasa anual de incremento del índice de precios al productor cayó.

3.- Es indispensable reducir la deuda y sus intereses para obtener un crecimiento económico, ya que genera desincentivo a la inversión productiva y presiones sobre el mercado financiero. Debe recordarse que el monto global de la deuda pública reestructurada a mediano plazo con la banca comercial sobre la cual se llevarán a cabo operaciones de reducción de deuda asciende aproximadamente a 600,000 millones de dólares. El resto está contratada con organismos multila-

terales (como el Fondo Monetario Internacional, el -- Banco Internacional de Desarrollo y el Banco Mundial), acreedores oficiales ó : corresponde a línea de crédito internacional o comercial, existe la necesidad imperiosa de aquella economía retorne a una senda de -- crecimiento en un contexto de estabilidad financiera.

4.- El saneamiento de las finanzas públicas mexicanas realizado en los últimos años no tiene precedente a nivel internacional y permitió absorber los desequilibrios externos y mantener el gasto en inversión pública a un nivel mínimo necesario.

El cambio estructural y la estabilización - - macroeconómica emprendidas en los últimos seis años - en nuestra economía, tienen como objetivo permitir a México volver a crecer y recuperar los niveles de - - bienestar sin la dependencia tanto en el crédito externo como en los ingresos petroleros.

A pesar del esfuerzo de ajuste sin precedente -- realizado por México la carga excesiva del endeudamiento externo representa un obstáculo para reanudar en el crecimiento asimismo para un mejor crecimiento se considera necesario reducir drásticamente las transferencias netas de recursos al exterior.

5.- En concreto, para que México tenga un crecimiento económico, requiere la persistencia de una política económica adecuada, para consolidar el esfuerzo -- de estabilización, fomentando la eficacia y la competitividad, la reducción del monto de la deuda al respecto el pasado 23 de julio de 1989, el Gobierno Mexi

cano llegó a un acuerdo con el Comité Asesor de la -- Banca Comercial. En primer lugar, este nuevo acuerdo -- abarca la renegociación de la deuda externa mediano -- plazo con las 500 Instituciones que éste Comité repre -- senta. Se elimina así un obstáculo importante que --- nuestro país enfrentaba para retornar la senda del -- crecimiento sostenido y estable.

6.- La posesión del Gobierno Mexicano, es que una es -- trategia de crecimiento económico con estabilidad de -- precios en apoyo a esta estrategia. México solicita - recursos financieros del Fondo Monetario Internacio -- nal de 4135 millones de dólares durante un período de 3 años.

7.- La estrategia económica suscrita por México que -- le diferencia de otros programas está basada en los -- siguientes principios.

a) En primer lugar, se trata de un nuevo -- tipo de acuerdo que apoya una estrategia de crecimiento sostenido con estabilidad de precios. El Fondo reconoce y suscribe la necesidad de incrementar el empleo, - de recuperar los niveles de consumo y de elevar gradualmente el salario real, a -- sido construido este convenio con estos -- objetivos, en los que la disponibilidad -- de recursos externos determina el posi -- ble ritmo de expansión económica de nues -- tro país a mayor plazo.

b) Para lograr estos fines, se ha diseñado -- el programa a mediano plazo, agregando -

esfuerzos para incrementar el ahorro público y privado, para eclipsar el efecto en el pequeño ahorrador en lo referente a la tasa de interés bancaria, permitiendo la inversión productiva.

c) Este programa implica la necesidad de una reducción considerable y permanentemente de la transferencia de recursos al exterior y no solo esto también es esencial - reducir el monto del saldo de la deuda, - esto nos permite recobrar el crecimiento económico.

d) Nuestro programa financiero se diseñó elaborado en el contexto de una reducción significativa de la transportación de recursos al exterior, de una disminución de la deuda cada vez menor su proporción respecto de lo que producen los mexicanos.

8.- En nuestra Patria se aplican cambios económicos en empresas estatales o paraestatales apegadas a la Carta Magna. En la rama financiera y comercial se realizan reformas importantes, las que se aplicarán completamente en los años venideros, como describo a continuación.

9.- Se ratifican las metas fiscales, la reforma fiscal iniciada en 1987 ya ha sido aplicada prácticamente alcanzara una mayor solidez, los objetivos de la reforma deberían de ser no permitir el Estado que le promueban la prescripción en asuntos fiscales, para lograr la eficiencia económica que se ha propuesto.

10.- El Sector Público tendrá a su cargo de manera - exclusiva las áreas estratégicas y prioritarias que - señala nuestra Carta Magna o Ley Suprema, en la ad-e- cuada administración de estas entidades, así como res- ponsabilidad del estado de hacer más eficaz la presta- ción de servicios sociales básicos, se exige del fortalecimiento de la posición financiera del Sector Público.

Por todo lo anterior, el Gobierno se ha retirado de - Sectores que no son prioritarios ni estratégicos, - - haciéndose más efectiva su participación en las áreas que sí lo son.

11.- En lo que concierne al Sector Financiero conviene mencionar, se han creado nuevos instrumentos bancarios, ejemplo: el CETES (CERTIFICADOS DE TESORERIA).

Durante 1989, el saldo de la captación total de recursos a través de instrumentos bancarios y no bancarios de renta fija, se incrementó 5128 miles de millones de pesos, el cual fué resultado de un crecimiento 6040 miles de millones de pesos, en la colocación de la banca (directamente o a través de cuenta maestra, tarjeta de inversión fideicomisos y sociedades de inversión). A finales de 1988 nuestro mercado de aceptaciones bancarias y el de otros instrumentos financieros no sujetos a la reglamentación con tasas y plazos flexibles, se amplía considerablemente estas acciones lo que nos permitió un aumento a los recursos financieros.

12.- La meta de reiniciar el crecimiento económico sobre una base firme, exige la modernización de nues-

tro sistema financiero. Sólo por medio de reformas que permitan aumentar su eficiencia, será posible complementar la estrategia de desarrollo económico basada en la necesidad de una inserción cuidadosamente programada y no impuesta por las circunstancias en la economía internacional. La modernización financiera, se basa en el consenso social y político, en la consulta y la -- concertación, así como en la observación de las primeras tendencias mundiales. En los últimos meses, se ha efectuado un análisis extensivo sobre el tema de la -- modernización financiera y se han implantado reformas -- que han producido efectos favorables. Hay cambios en -- la banca debe buscar sustituir la cantidad por la cali -- dad y promover la rentabilidad de su operación el an -- tigo criterio de penetración ha perdido vigencia como objetivos independiente, sin una contra parte en la -- colocación productiva y rentable en los recursos adi -- cionalmente y de acuerdo con los principios del pacto -- para la estabilidad y el crecimiento económico se bus -- carán los mecanismos apropiados para repercutir a los -- usuarios de los servicios el costo individualizados de los mismos, evitando así la vieja práctica de cargas -- ésta solo a los usuarios de crédito.

Habrán cambios estructurales para aumentar la eficien -- cia de la banca de desarrollo, además se trata de fo -- mentar el ahorro y la inversión.

13.- Las Autoridades Mexicanas han establecido una -- política selectiva para promover la inversión extranje -- ra y se espera que juegue un papel importante comple -- mentario en la promoción del empleo, en la moderniza --

ción de nuestra planta industrial y en apertura de -- nuevos mercados de exportación. Consecuentemente un-- desarrollo socio-económico con estabilidad financiera otorgando estímulos fiscales que generen incentivos -- tanto para la inversión de nacionales como de extran-- jeros.

14.- En el área comercial otro objetivo es del Go--- bierno Federal la consolidación de una nueva estruc-- tura de producción en la economía mexicana, a lo lar-- go de propiciar un proceso de sustitución de importa-- ciones eficientes, reflejando mejoras en el crecimen-- to es indudable que las autoridades buscan continuar-- suprimiendo las distorsiones aún existentes y reduci-- rán la dispersión en los aranceles.

15.- En primer lugar se espera un mejor ahorro integ-- no junto con un nivel de ahorro adecuado externo, lo-- anterior para financiar la inversión requerida en me-- diano plazo, y así alcanzar nuestras metas de creci-- miento económico y empleo del programa.

El crecimiento económico proyecta también que en tér-- minos reales será hasta 6 % por año hacia fines de la actual administración, creciendo así el Producto In-- terno Bruto, combatiendo la inflación para obtener -- mayores ingresos.

16.- El programa establece la necesidad de una redug-- ción considerable y permanente de la transferencia -- de recursos al exterior. El Fondo suscribe que ésta -- en una condición esencial para la reanudación del cre-- cimiento económico. Mas precisamente, el acuerdo con-- el Fondo señala que deberá reducirse las transferen--

cias netas al exterior a menos del 2 % del producto interno bruto. Sin embargo el logro de las metas de crecimiento y empleo contenidas en el programa implicarán un aumento del déficit, esto es porque la balanza comercial registrará sólo pequeños cambios en el mediano plazo, debido a que se consiguieran constantes los volúmenes de exportación de petróleo. Por esta razón, el pago de intereses sobre la deuda pública externa se duplicaran.

17.- Considero que los déficit proyectados en nuestra cuenta corriente serán altas, debido a que el servicio de la deuda externa tanto pública como privada no se puede cubrir solamente solicitando financiamiento del exterior. México requiere por lo tanto de acuerdos multilaterales y bilaterales de préstamos con diversas agencias, asimismo de aplazar los pagos por amortizaciones.

18.- Se someten nuestros presupuestos anuales de egresos a partir del año próximo al Congreso de la Unión buscando una mejor política fiscal. Desde este punto de vista y partiendo de las metas de inflación, los requerimientos financieros del Sector Público bajarán del Producto Interno Bruto.

Se espera que el ahorro del Sector Público aumente en virtud de los esfuerzos.

19.- El Pacto de Solidaridad Económica (PECE), con esta novedosa estrategia de estabilización de precios se abatió la inflación.

En el marco del PECE, nuestros precios y tarifas han sido ajustados, Se ratifican las medidas fiscales

para 1989. Debe continuar el esfuerzo de disciplina - orden y concertación que contribuirán a una reducción del déficit operacional. El esfuerzo fiscal junto - - con las medidas monetarias y cambiarias observadas, - darán por resultado mayor inversión.

20.- La política de ingresos nacionales y el gasto - del sector público cumple con los objetivos presupues - tales aceptados por el Congreso de la Unión. El - --- superávit fiscal para 1989 exaltó ya que el precio -- del barril de petróleo se suponía de 10 dólares en -- 1989, será 7.3 para no tener un mayor financiamiento - externo, se espera que el precio por barril de petró - leo sea de 12 dólares.

21.- La Reforma Fiscal iniciada en 1987 que ha sido - prácticamente aplicada en 1989, alcanzará una mayor-- solidéz porque el Gobierno vigila estrictamente el -- cumplimiento de las distintas disposiciones fiscales - con el fin de reducir la evasión.

22.- Se hicieron ajustes en los precios y tarifas -- del Sector Público aplicada por nuestras autoridades - mexicanas que ha sido congruente con la inflación, al - observar lo anterior se protege a la población en su - poder de compra. Y a posteriori, se ajustarán según - evolucione la economía en los precios y tarifas.

23.- Nuestro Estado tiene como principal objetivo -- de consolidar los logros alcanzados, continuando la - desincorporación de mpresas públicas no prioritarias - ni estrategias y busca más eficiencia en el Sector -- Público, como corolario la disminución del gasto del - sector público se combinará con una reasignación de -

prioridades, con la finalidad que beneficie a los gru
pos de menores ingresos.

24.- Desde 1987 las altas tasas de inflación provoca
ron el aumento de la deuda.

25.- Es de todos conocida la magnitud de las dificul
tades que el país ha sufrido en los últimos siete - -
años. La crisis del sobreendeudamiento tuvo que ser -
enfrentado en un entorno internacional adverso, carac
terizado por la persistencia de altas tasas reales de
interés, así como un deterioro pronunciado de nuestros
términos de intercambio. Estos factores aunados a la
drástica reducción de los flujos de financiamiento ex
terno, determinaron que contrariamente a la experien-
cia históricas, nuestro país se convierta en un expor
tador neto de ahorro. En 1989 deberá reducirse el pa-
go de intereses de la deuda interna, por la consolida
ción de la estabilización de la inflación en cuanto a
la deuda externa el 23 de julio de 1989, se llegó a -
un acuerdo con la banca extranjera, concluyó el proce
so de negociación. El acuerdo significa la oportuni--
dad de eliminar el problema del endeudamiento excesi
vo.

26.- Nuestro Gobierno Mexicano considera que una po
lítica cambiaría apropiada es esencial para la estabi
lización de nuestra balanza de pagos, es evidente que
la política de tipo de cambio será congruente con las
metas de inflación y balanza de pagos tomando como ba
se asimismo el comportamiento de las reservas inter--
nacionales.

27.- Nuestro Gobierno considera que un financiamien-

to externo adecuado y oportuno. Es indispensable para el programa a finales de mayo de 1989, el Directorio del Fondo Monetario Internacional aprobó por unanimidad un financiamiento de 4135 millones de dólares para apoyar el programa de crecimiento de mediano plazo elaborado por el Gobierno Mexicano. Con esta aprobación la comunidad internacional apoyó el programa económico de México y su estrategia en materia de negociación de deuda externa.

El 17 de mayo concluyó un acuerdo con el Banco Mundial para la contratación de un paquete creditario -- para el financiamiento de proyectos de inversión por un monto total de 1960 millones de dólares.

El acuerdo también asegura financiamiento irrestricto para las importaciones que México realice de los países miembros del Club de París, el cual se calcula en un mínimo de 2000 millones de dólares, durante los -- próximos seis años aportarán en el transcurso de este mismo año (1989) los recursos prometidos.

México también solicitará recursos del Banco Mundial para apoyar las operaciones de reducción de deuda. El apoyo del Fondo Monetario Internacional a través del Servicio de Financiamiento ampliado, proporcionará el marco para la consolidación de los esfuerzos de estabilización y el restablecimiento del crecimiento -- económico.

28.- Nuestras autoridades mexicanas consideran que -- las medidas y políticas en esta carta son las adecuadas para el logro de sus objetivos del programa. No -- obstante están dispuestas a medidas adicionales si --

fuera necesario. México sostendrá consultas periódicas para evaluar el avance.

CARTA DE INTENCION SOBRE POLITICA ECONOMICA, MEXICO - ACUERDA CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL UN PROGRAMA DE APOYO AL CRECIMIENTO SOSTENIDO EL 11 DE ABRIL DE 1989.

De hecho el anuncio de la firma de la carta intención con el Fondo Monetario Internacional, se tomó en principio de diversas maneras pero pudo destacar lo siguiente. Es el aval obligado para que México pueda proceder a las posteriores etapas de la actual negociación de la deuda que hemos probado nuestro deseo y capacidad de cumplir con nuestros compromisos financieros, mismos que a pesar de tanto año no ha sido posible pagarla y repercute en un atraso económico sin embargo tiene ahora el apoyo del Fondo y como caso trillado se renegocia y se anticipa el anuncio para eclipsar el efecto en el pequeño ahorrador en lo referente a las tasas de interés bancaria, la gran diferencia puedo asegurar, con las últimas cartas de intención firmadas con el Fondo Monetario Internacional y la última divulgada por el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es que las anteriores implicaron para el País someterse al corsé de la economía recesiva, no fomentaron el empleo lo que debiera demostrarse, no impulsaron la inversión privada, tampoco la estabilidad económica y propiciaron la fuga de capitales, con esta carta suscrita, en 1989, el esquema se modifica sustancialmente, aseguran y pronostican el retorno de capitales y la atracción de inversiones extranjeras, ade-

más de que se pone el acento en que este convenio -- es por tres años, asimismo conjuntamente se iniciaron las pláticas con los bancos privados, la negociación de una reducción de capital y de los intereses de -- México, mismo que aporta nuevos recursos y que a la actualidad la meta anterior fué lograda y anunciada -- por los medios de información y que por otra parte -- la tasa anual de inflación ha caído de 159 % en diciembre de 1987 alrededor del 20 % en marzo de 1989, -- lo anterior repercute en un mejor nivel de vida como ciudadanos al alcanzar las metas propuestas.

3.3 ESTA LA CONSTITUCION POR ENCIMA DE LA CARTA.

El Cristianismo suavizó las costumbres inhumanas y - los autores clásicos elaboraron principios morales - y jurídicos mas adelantados que las prácticas oficia- les. Estas mismas se fueron perfeccionando con el -- andar del tiempo, afirmando la conciencia de que los Estados forman una comunidad regida por vínculo de - solidaridad, exigirlo así la interdependencia de sus intereses materiales y espirituales. Del conjunto -- de doctrinas y prácticas, depuradas por los siglos - en su constante acomodamiento a la vida real, surgió el Derecho Internacional contemporáneo, que se carac- teriza por la multiplicación de los tratados inter- nacionales en el respeto de la palabra empeñada pacta sunt servanda.

De este modo, el interés general tiende a prevalecer- sobre el interés particular en el Derecho Internacio- nal entendiéndolo éste como el conjunto de normas que - rigen las relaciones de los Estados entre sí y señaa- lando sus derechos y deberes recíprocos.

A semejanza de lo que sucede en el Derecho Interno, -- con la particularidad que entre entidades soberanas - rige el principio de la reciprocidad, aún a falta de- todo vínculo contractual.

La Pacta Sunt Servanda significa para mí muy particu- lar punto de vista lo que estipulan las partes, - - - cualquiera que sea la forma de la estipulación, y de- be ser fielmente cumplido que ha de estar a lo pacta- do, es decir la regla de la Pacta Sunt Servanda es el principio según el cual las pactas legalmente celebra- dos, deben ser cumplidos puntualmente.

La costumbre y los acuerdos internacionales son, por ello, las dos fuentes características de aquel Derecho.

La carencia de un poder judicial y de órganos ejecutivos tampoco quita al derecho de gentes su carácter jurídico. Antiguamente el derecho internacional era designado derecho de gentes, las normas internacionales no carecen de sanción, como a menudo se afirma.- Aún cuando técnicamente muy imperfectas, tales sanciones existen. Las represalias y la guerra pueden ser jurídicamente consideradas como sanciones típicas -- de *ius gentium*.

El derecho internacional no se decide en favor de -- una u otra de las sanciones, cuya diferencia depende de la gravedad del delito internacional contra el -- cual la sanción constituye una reacción. Según el -- derecho internacional general, el Estado lesionado -- queda en libertad de escoger la sanción con la cual desea reaccionar contra la persona que lo lesionó, -- sin tomar en cuenta la gravedad del delito, es decir la clase de lesión a mayor abundamiento comento.

En una postura verdaderamente sorprendente la que se toma para manifestar que el derecho internacional -- fué un sistema de promesas entre entidades coordinadas jurídicamente iguales, cuando descubre que falta algo que le dé fortaleza a este sistema discurre -- que fundamentalmente la base del mismo radica en la norma *pacta sunt servanda* en un axioma a posteriori, o sea fundado en la práctica de los estados, lo cual equivale a un retorno al voluntarismo.

Por otro lado al correr del tiempo va todavía más --

lejos la doctrina y se opina que la pacta sunt servanda es el comienzo a priori de valor absolutamente universal y abstracta dice "la fuerza obligatoria -- de esa norma deriva del principio de que los estados deben respetar los acuerdos concluidos entre ellos"¹ Es decir, reafirma la necesidad de fundar el derecho positivo sobre un principio metafísico y desde luego, fuera de la voluntad de los estados. Es desde mi muy particular punto de vista significa un progreso notable porque su esencia descansa en una base objetiva, pero luego se recatan los tratadistas y expresan que pacta sunt servanda sólo podría ser aplicable al derecho convencional pero vuelve a su concepción positiva al final y ahí permanece.

Afirmo que quien lleva la Tesis de la norma pacta sunt servanda a sus últimos extremos son los juristas de la Escuela de Viena.

Consideran El Estado se distingue de los otros órdenes normativos por su poder de constreñir y precisamente a través de ese aparato de construcción es por lo que se identifica el Derecho y el Estado. Las normas que constituyen el orden del Estado son normas de derecho.

Esta equiparación del Estado y del Derecho se completa en un interesante plan, por su teoría de la norma fundamental, la teoría de la pirámide de las normas jurídicas enseña que todo orden jurídico se puede representar gráficamente por una pirámide, de menor a

1.- Sepúlveda, Cesar. Derecho Internacional Público. 14a Ed. México, Porrúa, 1984, 51 p.

mayor hasta llegar a la norma constitucional del Estado. De ahí se asciende a la cima misma que está -- constituida por la norma fundamental hipotética.

La norma fundamental no forma parte del sistema de Derecho Positivo, sino que le sirve de primer fundamento. No está promulgada pero ella es la que condiciona la unidad del sistema. En la teoría de esta -- Escuela de Viena, pluralidad de normas constituye, -- un sistema un orden, si su validez puede ser referida a una norma única, como fundamento único de esta validez. La norma fundamental viene a ser una hipótesis destinada a garantizar la unidad del ordenamiento jurídico.

Esta hipótesis fundamental es la tesis de la *pacta sunt servanda*.

El principio de la *pacta sunt servanda* presupone el derecho consuetudinario, por lo que la norma fundamental continúa habría de formularse diciendo que los Estados deben comportarse conforme al uso establecido.

De su postura de la hipótesis inicial tiene que concluir monismo internacional, proponga ésta tesis por la superioridad del Derecho Internacional sobre todo el derecho estatal.

La verdad es que la tesis de la norma *pacta sunt servanda* es insuficiente para explicar el fundamento -- del carácter obligatorio del Derecho Internacional, -- pero en mérito de ello puedo decir que se probó ser una transición benéfica en el largo camino que va de la doctrina que se fundamenta en la voluntad de todos los Estados como única fuente del Derecho Inter-

nacional a la tesis más moderna que se fundamenta --
en la soberanía impersonal.

Antes de entrar a explicar nuestro orden jerárquico-
normativo en el derecho positivo, nos hace reflexio-
nar hasta sus últimas consecuencias el problema de -
la ordenación jerárquica de los preceptos que perte-
necen a un mismo sistema, se complica mucho cuando -
el sistema se relaciona a un Estado de tipo Federal-
tomando en cuenta lo anterior, explicaré el orden --
jurídico de nuestro país (México).

El Artículo 40 de nuestra Carta Magna establece que-

Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una
República representativa, democrática, federal, com-
puesta de Estados libres y soberanos en todo lo con-
cerniente a su régimen interior, pero unidos en una-
Federación establecida según los principios de esta-
Ley fundamental.

Por lo tanto podemos decir, que como pueblo ejerce--
mos la soberanía por medio de los poderes de la - --
Unión, en cuanto a la competencia de éstos, y por --
los Estados en sus regímenes interiores en los tér--
minos establecidos respectivamente por la presente -
Constitución Federal y las particularidades de los -
Estados, las que por ningún motivo podrán contrave--
nir las estipulaciones del Pacto Federal.

Se consagra el principio que la determinación de las
atribuciones correspondientes a los Poderes de la --
Unión y de los Estados es el que emana del Artículo-
124 de nuestra propia Carta Magna. Las facultades --
que no están expresamente concedidas por esta Cons-
titución a los funcionarios federales se entiende --

reservadas a los Estados .

Por lo que viene a relación el Artículo 49 de nuestra Ley Suprema y reza en el sentido. El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial para luego explicar que no podrán reunirse dos o más de éstos Poderes en una sola persona o corporación ni depositarse el Legislativo en un individuo; salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el Artículo 29.

En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 131, otorgará facultades - - extraordinarias para legislar.

Los antecedentes de esta doctrina se encuentran en -- los tiempos clásicos, si bien en la forma moderna, -- como lo ha expuesto el Barón de Montesqui, ha adquirido un sentido muy diverso.

Montesquieu fué más tajante, es una experiencia eterna que todos los hombres que llegan al poder es encaminado a abusar del mismo, y no se detiene sino hasta que tropieza con limitaciones para que no se pueda abusar del poder, es preciso que por disposición de las cosas, el poder contenga al poder. Todo estaría perdido si el mismo hombre o el mismo cuerpo político ejerciera los tres poderes de hacer las Leyes, de ejecutarlas y de juzgar. Aquí sin duda alguna, considero - la tésis aparece con claridad.

Del propio Montesquieu en su obra denominada el espíritu de las Leyes, es el planteamiento meridiano de esta doctrina, en cada Estado hay tres clases de poderes, el poder Legislativo, el poder Ejecutivo de las cosas - -

relativo al derecho de gentes, y el poder ejecutivo - de las cosas relativo al derecho de gentes, y el poder ejecutivo de las cosas que dependen del Derecho - Civil. En virtud del primero el príncipe, o jefe del Estado, hace las Leyes Transitorias o definitivas, o deroga las existentes. Por el segundo hace la paz o - la guerra, envía y recibe embajadores, establece la - seguridad pública y precave las invasiones. Por el -- tercero castiga los delitos y juzga las diferencias - entre particulares se llama a este último Poder Judicial y al otro Poder Ejecutivo del Estado.

Aquí tenemos, por tanto la formulación clara y definitiva con proyección moderna, como medio de defensa de la libertad y de un mejor funcionamiento del poder del estado.

De tal suerte que dentro del sistema jerárquico normativo dentro del Derecho Mexicano, lo contiene el Artículo 133 Constitucional establece. Esta Constitución, - las Leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma celebrados, y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley suprema de toda la Unión. Los Jueces de cada Estado - se arreglarán a dicha Constitución, Leyes y Tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o Leyes de los Estados. El precepto me revela que los dos grados superiores - de la jerarquía normativa están integradas, en nuestro derecho.

- 1.- Por la Constitución Federal.
- 2.- Por las Leyes Federales y los trata-

dos internacionales.

De tal suerte que se puede concluir que las Leyes Federales y los tratados Internacionales tienen, pues, de acuerdo con la disposición anteriormente descrita, exactamente el mismo rango aclarando que las Cartas - Intención son tratados pues México, el Artículo 89, - fracción X, de la Constitución Política otorga facultades al Presidente de la República; para dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con -- las potencias extranjeras y naturalmente las puede -- delegar y de hecho delega esas facultades en los - -- plenipotenciarios que al efecto él señale, en este -- caso el Secretario de Hacienda ante el Fondo Moneta-- rio Internacional para suscribir las Cartas Intención.

3.4 EFECTOS ACTUALES.

El esquema actual busca como meta promover el conocimiento sostenido del país, las siguientes son las medidas políticas económicas más importantes, al final -- hago un comentario sobre este tratado, así mismo mis -- observaciones que eman del estudio.

1.- En el mediano plazo, la reforma fiscal iniciada en 1987 y que ha sido prácticamente aplicada, alcanza una mayor solidez. Los objetivos principales de la reforma son, la promoción de mayor eficiencia económica mediante el otorgamiento de incentivos adecuados -- para la inversión; el fomento de la competitividad -- externa a través de la armonización del sistema impositivo interno, la promoción del ahorro interno y el mejoramiento de la distribución de ingresos.

Estas medidas están dirigidas a incrementar los ingresos fiscales a través de menores tasas impositivas, de la ampliación de la base gravable del impuesto sobre la renta (para personas físicas y para empresas), así como de la simplificación administrativa que debe redundar en una considerable mejora de la eficiencia en recaudación.

2.- De acuerdo al mandato constitucional, el gobierno de México mantiene el control sobre entidades públicas, estrategias y prioritarias. La adecuada administración de estas entidades, así como la responsabilidad del Estado de hacer más eficaz la prestación de -- servicios sociales básicos, requiere del fortalecimiento de la posición financiera del Sector Público, el -- Gobierno se ha retirado de sectores que no son ni prio

ritarios ni estratégicos, haciendo más efectiva su -- participación en las áreas que si lo son.

De acuerdo a lo ya anunciado el proceso de desincor-- poración, reestructuración y modernización de entida-- des públicos habrá de continuar.

3.- La inversión extranjera directa juega un impor-- tante papel complementario en la promoción del empleo en la modernización de la planta industrial y en la - apertura de nuevos mercados para la exportación. En - este contexto, el logro de las metas del programa - - concretamente crecimiento económico y estabilidad - - financiera crea un clima propicio para atraer inver-- sión extranjera. Entre las medidas fiscales sometidas a consideración del Congreso el año pasado, la refe-- rente a la reducción gradual de la tasa del impuesto sobre la renta de las Empresas hasta alcanzar niveles internacionales, generará incentivos tanto para la -- inversión de nacionales como de extranjeros.

4.- Dentro del contexto actual se dá la estabilidad macroeconómica, el mayor ahorro interno junto con un nivel adecuado de ahorro externo, provee los recur-- sos necesarios para financiar la inversión requerida y así alcanzar las metas de crecimiento económico y - empleo del programa.

Después de una fase inicial de transición, el creci-- miento económico proyectado en términos reales será - de alrededor de 6 por ciento por año. Para lograr - - estas tasas de crecimiento es necesario que la rela-- ción de inversión a Productos Internos Bruto aumente a cerca de 27 por ciento en 1994. Al mismo tiempo se espera consolidar las ganancias derivadas del abati--

miento de la inflación. Para ello se ha proyectado -- que la tasa de incremento de los precios baje del 18- por ciento en 1989 a niveles similares a los principa- les socios comerciales de México en los siguientes -- años.

5.- Considerando los déficit proyectados en cuenta - corriente, los pagos del servicio de la deuda exter- na pública y privada y tomando en cuenta la necesi- dad de fortalecer las reservas internacionales a par- tir de los niveles alcanzados hacia finales de 1988, - México requeriría montos elevados de financiamiento - externo en el mediano plazo. De acuerdo con la proyec- ción, a pesar de un comportamiento dinámico de la in- versión extranjera directa y tomando en cuenta entra- das de capital en montos importantes provenientes --- de agencias bilaterales y multilaterales, persistiría una brecha de financiamiento de 7 mil millones de - - dólares o más por año. Estas brechas podrían ser cu- biertas con nuevos préstamos de agencia multilatera- les y bilaterales.

6.- Durante los próximos años al igual que este, - - los presupuestos de egresos de nuestro Gobierno Mexi- cano los someterán a consideración del Congreso de la Unión buscarán continuar el proceso de consolidación- fiscal. En este contexto y partiendo de las metas - - de inflación proyectadas entre 1988 y 1992 los requere- rimientos financieros del sector público bajarán en - aproximadamente 9 puntos porcentuales del Producto -- Interno Bruto pese a que el superavit primario podría bajar en 2 puntos porcentuales del Producto Interno-- Bruto, también habría una caída en el déficit opera--

cional del órden de 2.0 puntos porcentuales del Produ
to Interno Bruto a medida que la tasa de intereses -
ral disminuya. Se espera que el ahorro del sector pú--
blico aumente en virtud de los esfuerzos realizados,--
tendientes a mejorar el sistema impositivo y la efica--
cia de las empresas públicas así como de la caída anti--
cipada de la tasa de interes real, que debe producirse
a medida que se consolide la estabilidad financiera.--
La reducción de los pagos de interés reales y el aumen--
to del ahorro público permitirá incrementar el gasto--
en distintas áreas, particularmente en educación, - --
agricultura, salud e infraestructura.

7.- Los subsidios en México deben favorecer al desa--
rrollo económico, pero al mismo tiempo de beneficiar -
a las grandes mayorías o a grupos importantes de la --
población.

En general podemos entender por subsidios como la - --
cesión unilateral que en efectivo o con cargo a impue
tos, otorga el Estado a las personas físicas o morales
con fines específicos, o como aquel acto fiscal que li
bera en unos casos parcial y en otros totalmente de --
sus obligaciones fiscales o impositivas y en otro dis--
minuye liquidéz a una institución pública o privada y
también a particulares, contabilizando su monto en la
cuenta de la Hacienda Pública Federal como un gasto --
pero también como un ingreso, o como la renuncia en --
favor de los particulares de parte del efectivo que --
como ingresos recauda el estado para cumplir con sus -
obligaciones, además que ayudan a desarrollar los sub--
sidios al desarrollo económico del país aumenta la in--
versión, la ocupación, los ingresos y el gasto de los-

consumidores.

8.- Con objeto de aumentar la competitividad de la planta productiva, se ha llevado a cabo una liberalización del comercio exterior del país, que ha resultado en la transformación de una economía altamente protegida en una economía abierta. En 1982, prácticamente todas las importaciones estaban sujetas a barreras no arancelarias. En la actualidad menos del 20 % del valor de las importaciones está sujeto a algún tipo de restricción cuantitativa. Al mismo tiempo, los aranceles se han reducido drásticamente desde un máximo de 100 % en 1982 a 20 % actual.

9.- Durante los pasados siete años, el crecimiento promedio de la economía mexicana ha sido cercano a cero. El ingreso por cápita y los salarios reales han caído significativamente. El estancamiento de la actividad económica y de la inversión refleja en gran medida el deterioro de los términos de intercambio, al mismo tiempo que el acceso al financiamiento externo se redujo drásticamente durante los pasados seis años, -- los términos de intercambio de México han caído más de 35 %. Esta baja implica una reducción acumulada en los ingresos de aproximadamente 40 mil millones de dólares. La persistencia de altas tasas de interés reales en los mercados internacionales representa una carga importante sobre la economía. Durante 1983-1988, las transferencias netas de recursos a México, que habían sido históricamente positivas, pasaron a ser negativas en 6 % del Producto Interno Bruto promedio. El exceso de deuda ha propiciado un clima de incertidum--

bre macroeconómica, que ha inhibido la inversión y ha ejercido una presión sobre los mercados financieros -- internos.

10.- El gasto total del sector público en bienes y servicios no financieros con relación al producto interno bruto, disminuyó en más de 10 puntos porcentuales entre 1982 y 1988 con el objeto de consolidar los logros alcanzados, las autoridades continuarán la política de desincorporación de empresas públicas no prioritarias-- ni estratégicas y buscarán reducir y hacer más eficiente el funcionamiento del sector público como se ha venido anunciando. Se proyecta que al gasto presupuestal, excluyendo intereses de acuerdo con lo aprobado por el Congreso disminuyen en 1.5 % del Producto Interno Bruto en 1989. La disminución del gasto del Sector Público se combinará con una reasignación de prioridades,-- con el fin de dar mayor atención al gasto público que beneficie a los grupos de menores ingresos.

11.- Considero que un financiamiento externo adecuado y oportuno es indispensable para el éxito del programa actual. Ello requerirá la cooperación de todos -- los acreedores. Actualmente hay un proceso de negociación con el Banco Monetario para obtener un crédito en -- apoyo del ajuste estructural por un monto de 1.5 mil -- millones de dólares, además de los préstamos para proyectos específicos vigentes. México también solicitará recursos del Banco Mundial para apoyar las operacio-- nes de reducción de deuda. El apoyo del Fondo Moneta-- rio Internacional, a través del servicio de financia-- miento amplio proporcionará el marco para la consolida

ción de los esfuerzos de estabilización y el restablecimiento del crecimiento económico. Se buscará un acuerdo de reestructuración de deuda con los acreedores del Club de París, preservando una cobertura completa de las exportaciones, con respecto a los bancos comerciales, será necesario tomar varias decisiones, éstas incluyen la reestructuración de los pagos por amortizaciones del principal de la deuda reestructurada y de los vencimientos esperados para el período 1989-1994, un acuerdo para el mantenimiento de los depósitos interbancarios y de aceptaciones bancarias, así como la obtención de un financiamiento satisfactorio de la balanza de pagos mientras se alcanza una solución de largo plazo. Las operaciones de crédito comercial continuarán llevándose a cabo normalmente. Las autoridades mexicanas consideran que la incertidumbre y la fuga de capitales están íntimamente ligadas al problema de deuda excesiva.

12.- Las altas tasas de inflación y la incertidumbre que prevaleció en 1987 provocaron que el servicio de la deuda interna fuera cerca de 15 por ciento del Producto Interno Bruto. A su vez la caída en la inflación durante 1989 deberá reducir el pago de intereses sobre la deuda interna a 9 por ciento del Producto Interno Bruto. Sin embargo los intereses reales probablemente permanecerán altos. A medida que avance la negociación de la deuda externa y se cumplan los objetivos del programa, las tasas de interés reales bajarán considerablemente.

13.- La política de precios y tarifas del sector público aplicada por las autoridades mexicanas ha sido

congruente con la meta de inflación, la producción del poder de compra de la población de bajos ingresos, fortaleciendo las finanzas públicas y el mejoramiento de los precios del Sector Público, ajustados por el índice de precios de productor, han permanecido estables en términos reales. El Gobierno de México vigilará atentamente la evolución de dichos precios y tarifas, los cuales ajustará en función de los objetivos arriba mencionados.

Además en diciembre de 1988, el Gobierno y los distintos Sectores de la Sociedad Mexicana acordaron el pacto para la estabilidad y el crecimiento económico (P.C.E.) como fase inicial de la política económica para 1989. Este nuevo pacto de solidaridad económica y cuyo propósito de consolidar la estabilidad de precios contiene lineamientos específicos hasta el mes de julio. En el marco del P.C.E., los precios y tarifas del Sector Público han sido ajustados, los salarios mínimos aumentaron en 8 por ciento y el peso se deprecia diariamente de acuerdo con una regla anunciada al inicio del programa. Se espera como resultado del P.C.E. la inflación baje de 52 por ciento en 1988 a 18 por ciento para finales de 1989 (en mano, la tasa actual de inflación disminuyó a 21.1 por ciento,) en ese mes el índice de precios al consumidor sólo aumenta 1.1 por ciento. Las medidas fiscales aprobadas por el Congreso en el presupuesto para 1989 contribuirá a una reducción del déficit operacional. El esfuerzo final, junto con las medidas monetarias y cambiarias contempladas, será congruente con la recuperación gradual de la inversión y la producción así como con una menor inflación.

El comentario sobre este tratado científico es que la - reforma fiscal no está bien aplicada aunque su inicio - data de 1987, en muchos de los casos las declaraciones - de las personas (físicas o morales), no son verificadas lo que trae como consecuencia menor captación de ingresos. En cuanto a la delegación de competencia para mayor agilización administrativa tampoco es la idónea, muchas veces no reciben el pago por no estar en su jurisdicción o pagan en otra administración con algún pretexto para evadir al fisco, por lo tanto considero no hay la eficiencia debida.

Aunque por otro lado realice el Gobierno de México el - control sobre entidades públicas y una adecuada administración; esto último es de dudar pues con menos recursos humanos en algunas áreas podría satisfacer las necesidades y canalizar el personal sobrante en áreas más - indispensables.

Considero muy acertada la idea de que la inversión extranjera juega un papel importante y que los estímulos dados son los adecuados para un crecimiento económico. Es necesario fomentar el ahorro interno y externo para el crecimiento sin embargo no es el tope actual en cuanto al ahorro muy adecuado en algunos casos, si bajara-- podrían interponerlo o fomentarlo ciudadanos de todas - las clases sociales dando mayor confianza que a la vez repercute en una menor inflación.

Es indispensable mayor financiamiento externo o interno para el pago de la deuda pública mismo que sea solicitado, para subsanar los déficit nuestro gobierno

El presupuesto aprobado por el Congreso de la Unión - - busca satisfacer las necesidades primordiales el cual-- debiera ser verificado para llegar a lo idóneo como - -

ejemplo señalo la pérdida innecesaria de material por falta de cuidado y el deterioro del mismo, lo cual -- traía mejor ahorro público interno y externo contribuyendo a canalizarlo en otros renglones.

Como he tenido pláticas con industriales consideran -- al igual que yo, que la otra acción de inversiones -- se pueden llevar a cabo con mayor estímulos, por lo -- que lo hago reiterativo como énfasis de importancia.

En cuanto las importaciones tienen muchas trabas administrativas y no hay estímulos lo que trae como -- consecuencia la falta de interés de nacionales y yo -- diría Nacionales y Extranjeros, los prestamos que le -- conceden al país son altas deberían en lo futuro negociar en los órganos internacionales la menor las tasas de interés, en beneficio del deudor.

Es indiscutible que el gasto público se asigne preferentemente a los grupos de menores ingresos ya que -- carecen de los esenciales bienes o servicios.

A pesar de que el problema de la deuda de tiempos -- ancestrales, no puede extinguirse solamente se reestructura, a lo más se solicita nuevos financiamientos. Considero que las tarifas y precios no son las adecuadas, pues la población no puede allegarse de los servicios y bienes más indispensables, por último mencionaré que los subsidios son otorgados a algunas empresas para beneficio de cada uno de la población, al -- ser autosuficientes como CONASUPO, se erradican pero trae aparejado un desarrollo no sólo nacional sino -- Internacional, es decir repercute en otros países económicamente, estos son solicitados y otorgados en Falcio Nacional a través de la Secretaría de Hacienda-

y Crédito Público en la Tesorería de la Federación, -
Departamento de Egresos "B", podría ampliarse para --
beneficios de todos.

C A P I T U L O IV SOBERANIA VS. CARTAS INTENCION.

4.1 PORQUE SOBERANIA VS. CARTAS INTENCION.

El concepto de soberanía atribuido inicialmente al poder absoluto ejercido por el príncipe hacia sus gobernados, vino a ser destruido al aparecer las doctrinas sociales que preconizaron la soberanía del pueblo Rousseau, Hobbs y a partir de entonces se fueron regulando las relaciones entre gobernantes y gobernados; esto es la soberanía significa la negación de toda subordinación o limitación del Estado por cualquier otro poder, concepto negativo que se traduce en la noción positiva de una potestad pública que se ejerce autoritariamente por el Estado sobre todos los individuos que forman parte del grupo nacional.

Estas nociones que en realidad no son sino aspectos de una sola idea, engendran dos características del poder soberano es independiente y es supremo; la independencia mira principalmente a las relaciones internacionales; desde este punto de vista, el poder soberano de un estado existe sobre bases de igualdad correlación a los demás estados soberanos en la medida en que un estado se halla subordinado a otro, su soberanía se amengua. La independencia es pues cualidad de la soberanía exterior.

La noción de supremacía en cambio, se refiere exclusivamente a la soberanía interior, por cuanto que la potestad del estado se ejerce sobre los individuos y las colectividades que están dentro de la órbita.

Así el poder de los monarcas o de sus gobiernos quedó

limitado y determinado en forma constitucional, corresponde a todo pueblo (México) el derecho autónomo de darse a sí mismo una organización política, constituyéndose en estado; para efectuar, mantener y acrecer las recíprocas utilidades sociales este principio -- dió origen al concepto del estado, soberano, con poder absoluto, sobre sí mismo y por tanto libre de actuar en su conducta de relación frente a otros estados.

La doctrina democrática hace del pueblo titular único de la soberanía. Pero el pueblo podía ejercitar este poder supremo por sí mismo o por medio de representantes; el primer caso es el gobierno directo, el segundo es del régimen representativo.

Si el gobierno directo era posible en las pequeñas -- ciudades-estados de la antigua Grecia, en las Tribus-Germánicas o en los cantones suizos, no es prácticamente realizable en los grandes estados actuales, -- densamente pobladas. Por eso es que los países modernos han excluido casi totalmente el gobierno directo del pueblo para reemplazarlo por el régimen representativo que obren en su nombre. A mayor abundamiento -- Bodino definió la Soberanía del Estado como el derecho de legislar sin sujeción a otra autoridad con la sola limitación de obedecer la ley natural que deriva de Dios.

Pero a pesar de esta inferencia al poder soberano, -- los seguidores de Bodino la han interpretado solamente como una limitación que tiene como finalidad salva guardar los derechos individuales frente a la acción-

del poder público.

Así el concepto de Soberanía del Estado ha llegado a entenderse como la posibilidad que tiene éste tanto en lo interno como en lo externo de obrar conforme a su propia voluntad sin sujeción a norma alguna. Por ello deduzco que las relaciones internacionales deben naturalmente contribuir a establecer un orden internacional jurídicamente como base para la realización de todas las demás relaciones de tipo humano, ya sean sociales, económicas, culturales, religiosas o políticas por lo que surgen los organismos especializados o denominados inter-gubernamentalmente -- tiene como propósito fundamental resolver los problemas más importantes a todas las naciones, por medio de la colaboración internacional y la coordinación de esfuerzos de los estados participantes.

En principio, todas las personas y cosas que se encuentran en el territorio de un estado están sometidas a la soberanía de dicho estado; pero puede ocurrir que tales personas o cosas escapen en algunos casos a su acción como cuando se trata de las minorías, sometidas a un régimen internacional, o de los bienes de las personas que gozan unmunidad diplomática, ejemplo: Representantes del Fondo Monetario Internacional, teniendo de fundamental lo anterior --- se continúa con los esfuerzos de los estados participantes. De acuerdo con los principios enunciados en la Carta del Atlántico firmada el 14 de agosto de -- 1941 haciéndose el propósito de establecer en el futuro un sistema de seguridad general que evite la --

amenaza del uso de la fuerza y que inspiraron la --
Carta de San Francisco, en ella se aprobó la Carta --
de las Naciones Unidas, la paz universal debe de --
estar basada en una mejor justicia social; en la el
boración de las condiciones de vida de los pueblos,--
mediante su desarrollo económicó, cultural y en la --
participación de todos los estados en su labor de --
conjunto para lograr tales propósitos, el trabajo --
de estos organismos se desarrolla median'e el estu--
dios y preparación de programas generales que des--
pués se ejecutan proporcionando asistencia técnica --
y ayuda económica a los países que lo requieren; cada --
organismo tiene su estatuto en el cual se estable --
ce sus propósitos, su integración, sus órganos, su --
funcionamiento y mecanismo; generalmente existe una --
conferencia formada por representantes de todos sus --
miembros y un consejo electo por la conferencia Ban --
co Internacional de Reconstrucción y Fomento, sus --
propósitos son ayudar a la reconstrucción y fomento --
de los estados miembros en sus territorios, facili --
tando capitales para fines productivos en un princi --
pio posteriormente promover un incremento racional --
del comercio internacional, estimular la inversión --
internacional, tanto pública como de capitales pri --
vadas y para profundizar lo anterior, quiero aducir --
que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fo --
mento y el Fondo Monetario Internacional estableci --
dos por la Conferencia Financiera y Monetaria de las --
Naciones Unidas celebrada en Bretton Wood (E.E.U.U. --
en julio de 1944 y ligadas a la O.N.U. Organización-

de Naciones Unidas), desde el 15 de noviembre de --- 1947. Ambos organismos tienen su sede en Washington- y sus funciones son promover el desarrollo económico de los Estados, facilitando fondos y promoviendo -- las inversiones de capital extranjero, al mismo tiem- po que se asegura por el Fondo Monetario Internacio- nal, la estabilidad de cambios, para obtener benefi- cios los países miembros se necesita celebrar cartas. "El tratado entra en vigor en las condiciones en él- cuando no hay indicaciones sobre éste, el tratado -- cue no prevé ratificación o aprobación entra en vi- gor en el momento de la firma, y el que la exige --- en el momento y el canje en el depósito de las Car- tas de Notificación o de los documentos de la aproba- ción". 1

Tienen derecho los Estados cualesquiera que sean -- sus regímenes sociales y políticos, a participar en- los tratados, lo anterior dentro de su soberanía es- tatal entendiendo ésta como la superioridad en su -- territorio, y la independencia en sus relaciones ex- teriores.

Asimismo a procurado el Fondo Monetario que se man- tengon equilibradas las balanzas de pagos; Corpora- ción Financiera Internacional sus propósitos son, -- estimular el crecimiento de la empresa productiva --

1.- TUNKIN, G. Curso de Derecho Internacional (Tr. Fe- derico Pita) México, Progreso, 1980, Tomo I 251P.

privada en las zonas de menor desarrollo y el Fondo Monetario Internacional tiene como propósito, establecer un sistema multilateral de pagos y cooperar a la expansión del comercio internacional.

Es mediante tratados, convenios o cartas intención que en la actualidad se obligan con los organismos intergubernamentales, anteriores, mediante la expresión de voluntad de los estados para establecer normas a las cuales deben sujetarse en el ejercicio de sus derechos y obligaciones la obligatoriedad de los tratados o cartas intención la fundan los autores -- en el principio de la pacta sunt servanda, esto es, que los tratados se firman para cumplirse, sin embargo podemos decir que la obligatoriedad de los mismos dimana del principio de derecho que las obligaciones libremente contraídas por el sujeto generan señaladamente derechos para otros sujetos, el cual -- puede exigir su cumplimiento.

Entendiendo por tratado el término en un sentido -- genérico como acuerdos entre dos o más estados y se consignan en diversas formas.

Convención es sinónimo de tratados. Se pretende que el nombre de convención ha sido escogido para designar compromisos de carácter económico o administrativo y el tratado para los de orden político.

En la práctica no se respeta esta regla.

La costumbre de concertar tratados arranca de las -- épocas más remotas, 4000 A. de J.

El primero se reconoce fué celebrado entre el reino de Lagash y el de Umah sobre límites de Arbitrajes.

En la actualidad en nuestra Constitución Política -- el numeral 133 reza.

Esta Constitución, las leyes del Congreso de la -- Unión que emanen de ella y todos los tratados o cartas intención diría yo, que estén de acuerdo con la misma celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha constitución, Leyes y --- Tratados a pesar de las disposiciones en contrario-- que pueda haber en las constituciones o leyes de los Estados.

Para cumplir con las cartas, el órgano de los esta-- dos queda obligado a su cumplimiento, así el poder -- ejecutivo deberá proveer en la esfera de sus facul-- tades al cumplimiento de los tratados mediante la -- ejecución o la provisión de disposición administrativa que permite realizar las obligaciones administrativas.

Por la imposibilidadque tiene el Jefe del Estado -- para manejar personalmente todas las funciones que -- corresponden a su alta autoridad necesita de auxi--- liarse sean ministros o secretarios y otros funcionarios que bajo su dirección tomen a su cargo algunas-- de éstas funciones.

En nuestro país (México) en el sistema constitucio-- nal, son ilegales y además, políticamente inútiles -- los tratados o cartas que no son ratificadas por el-- senado.

4.2.- TIENEN UNA GRAN IMPORTANCIA LAS CARTAS.

El derecho a la libertad es un derecho fundamental, su existencia es indispensable para crear la responsabilidad de los estados; cualidad necesaria, a su vez, para que un estado pueda figurar como miembro de la comunidad internacional. El derecho a la libertad se descompone en el derecho a la soberanía interior o autonomía y el derecho a la soberanía o independencia.

La Soberanía interior o autonomía, encuentra su expresión principal en la organización política y en la legislación de los estados. En realidad no existe sino la soberanía interior, que es el derecho de mandar, ejercido en el interés de todos, y el que sólo puede aplicarse en el orden interno.

La Soberanía externa se llama más propiamente independencia.

Todo estado en uso de su soberanía puede escoger la forma en que crea debe gobernarse, autodeterminación en todo caso si ésta forma se traduce en lesión para los derechos fundamentales de los otros estados, aquel estará obligado a las separaciones consecuentes. Esta es la doctrina tradicional de la cual han participado los Estados Unidos, y de ella se pretende sacar como consecuencia que en caso de una resolución si se considera que lesiona los derechos fundamentales de los estados, el acto de intervención es ilegítimo. Esto es insostenible y contrario a los principios fundamentales del Derecho Internacional,

ya que es deber de todo estado abstenerse de cualquier violación territorial o intromisión en los asuntos internos de otro estado.

Desde el punto de vista general la soberanía es la facultad de mandar. Para interpretar este principio existen dos tendencias contradictorias. De conformidad con una de ellas, la soberanía es absoluta a fines del siglo XVIII y durante casi todo el siglo XIX triunfaron las teorías individualistas, según las cuales antes del estado social había existido un período de aislamientos, del que no había salido el hombre sino por medio de un contrato, renunciando a ciertos derechos en favor del Estado, éstos constituirían personas soberanas viviendo aisladamente, sin tener que dar cuenta a nadie de sus actos, por no existir entre ellos arreglo o contrato alguno.

Sobre este principio descansó la doctrina de la Soberanía durante todo el Siglo XIX. Nada puede imponerse a los estados contrario a su voluntad y cuando entran en relación entre sí, ellos mismos deciden sobre las obligaciones que están dispuestos a contraer. Así, el Derecho Internacional es creado por la decisión libre de los estados y toda limitación es voluntaria a lo que se le denominó teoría de la autolimitación.

Se percibe claramente las consecuencias a que lleva el desarrollo de esta teoría, en la cual la voluntad del estado constituye la única regla, sucederá que si los tratados concertados no tendrán fuerza obligatoria sino en la medida que parezca conveniente a las-

partes contratantes resolviendo por su propia fuerza las cuestiones en que considere que sus intereses -- esenciales están en juego.

La doctrina opuesta sostiene que el estado es la forma suprema de la Organización humana y que las relaciones de los estados entre sí van multiplicándose -- continuamente a medida que crecen entre ellos, los -- vínculos de todo orden que se originan en su conveniencia recíproca. Si los estados actúan en una relación constante, es necesario, como en el individuo, -- la existencia de una ley social, que no viene a ser -- sino el Derecho Internacional.

Así los derechos de cada estado no solo quedan limitados por los derechos de los demás, sino por la -- ley común de la colectividad.

En el sentido de la renunciación a la soberanía ilimitada de los estados, se afirma la mentalidad de -- nuestra época al considerar la soberanía como el -- atributo característico del estado. Debemos admitir -- el principio de que los derechos del estado está -- restringido por la ley social que prohíbe los actos -- contrarios al orden, a la moral y al bien común de la colectividad a la antigua idea de independencia absoluta, se substituye el nuevo concepto de interdependencia de los estados.

El derecho internacional no es contrario al derecho interno de los estados, pues éstos en su gran mayoría y en su Derecho Público lo reconocen como obligatorio en su derecho público. En la República Mexicana los tratados forman con la constitución, la Ley --

Suprema de la República siempre que aquéllos no se --
opongan a la misma constitución y los estados están --
obligados en sus relaciones recíprocas las normas que
fija el Derecho Internacional. La Legislación interna
de esos estados y su aplicación son casi siempre com-
patibles con esas normas.

El problema de fijar las relaciones entre el Derecho-
Internacional y el Derecho Interno reviste una gran --
importancia, tanto desde el punto de vista práctico --
como en el orden doctrinal y aunque ha sido resuelto-
parcialmente por la legislación de numerosos países, --
se mantiene al respecto diversas doctrinas discrepan-
tes que afectan a los fundamentos mismos del Derecho-
Internacional.

Teoría Monista Interna sostiene esta posición que ---
no hay más Derecho que el Derecho del Estado. Para --
ello el derecho internacional es sólo un aspecto del-
derecho estatal. Es el conjunto de normas que el Es-
tado emplea para conducir sus relaciones con los de--
más pueblos y para diferenciar lo podría ser llamado-
Derecho Estatal Externo.

Teoría Dualista, mejor fortuna tuvo la tesis dualista
es el iniciador de ella Triepel esta teoría sostiene-
que el derecho internacional y el derecho interno son
dos ordenamientos jurídicos absolutamente diferentes-
separados, entre los cuales falta toda relación siste-
mática. Las fuentes de ambos derechos son enteramen-
te diferentes.

En la actualidad existe una tendencia cada vez más --
acentuada de reconocer en el orden jurídico la supre-

nacla del derecho internacional, por lo que se firma el convenio de Bretton Woods, dentro de este derecho internacional y nuestro país ingresa al Fondo Monetario Internacional.

México dentro de la independencia, autonomía o soberanía, significan el derecho de obrar libremente en el orden internacional. La medida dentro de la cual este derecho podrá ejercitarse teóricamente, depende del punto de vista escogido que oscila entre el concepto radical de la soberanía absoluta y el que acepta numerosas limitaciones en beneficio de los intereses generales. Un término medio se impone fundado en la circunstancia de que en el intercambio de sus relaciones cada estado se encuentra al ejercitar su derecho, con otro igual de los demás estados, lo que im pide obrar sin restricciones, ya que no puede ignorar el deter correlativo de respetar la autonomía, independencia o soberanía exterior de aquellos que desde mi punto de vista se produce en el derecho Internacional. A su vez afirmó no hay nada que lesione nuestra soberanía al aprobar las cartas intención con el fondo. Es decir desde fines de 1982, el Fondo Monetario Internacional suscribe varias cartas con México en apoyo a un convenio de facilidad ampliada, ya que nuestro País experimentó una aguda crisis económica y de balanza de pagos, puedo afirmar que observé una fuerte contracción de la actividad económica, un descenso del empleo, tasas de inflación interna sin precedente; y una caída en las reservas internacionales del País de proporciones tales que nos condujo a una vir-

tual suspensión de la mayoría de los pagos internacionales.

Este programa está orientado a restablecer la confianza mediante la corrección de los principales desequilibrios surgidos en la economía mexicana. Este programa hace hincapié en el fortalecimiento de las finanzas públicas y del ahorro interno a fin de corregir - el desequilibrio externo y abatir la inflación. Consideró que la eliminación de estos desequilibrios era crucial para sentar las bases firmes.

"Puede definirse la inflación como un exceso de gastos anticipados sobre una producción total disponible a precios base, los gastos anticipados están determinados por normas de ahorro-consumo". 2

La velocidad del dinero no solamente está influida -- por los hábitos de ahorro del pueblo, sino sus aptitudes para invertir sus ahorros. Es bien sabido que una superinflación acelera extraordinariamente el ritmo - de gasto.

Es decir, se trata de eliminar la inflación que permite el crecimiento de la producción y el empleo; es decir lo vital de estas cartas son dadas a conocer -- a la prensa mexicana como los propósitos de la política económica y financiera para el desarrollo de nuestro país, que se han hecho previamente del conocimiento del H. Congreso de la Unión y de la opinión nacional, necesidad imperiosa de que la economía mexicana.

2.- K. KURIHARA, KENNETH. Teoría Monetaria y Política Pública, México, Fondo de la Cultura Económica, - 1969, 44-45 P.

Retorne a una senda de crecimiento en un contexto --- de estabilidad de las finanzas.

Los convenios de ajuste financiero y económico entre México y el Fondo Monetario Internacional es decisión soberana de nuestro País; nadie las ha impuesto, cada programa es un contraste con otras experiencias, tratándose de obtener apoyo para un genuino programa de crecimiento que redundara en una recuperación gradual de los niveles de vida de la población.

Estos acuerdos logrados con el Fondo Monetario Internacional constituyen un endoso pleno a la estrategia económica de México.

El fondo se ha sumado cabalmente a estas estrategias; es un reconocimiento de la comunidad internacional a los esfuerzos realizados por el País en materia de estabilización económica y cambio estructural, es decir con estas cartas intención sobre política económica, el Gobierno de México ha venido aplicando un programa global de ajuste macroeconómico y cambio estructural dirigido a corregir los desequilibrios macroeconómicos y a eliminar distorsiones que obstaculizan el crecimiento del País.

En este marco quiero apuntar, se han logrado avances importantes.

4.3 CONSTRIÑE DENTRO DE NUESTRA SOBERANÍA LAS CARTAS CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

Al estallar la Segunda Guerra Mundial, el panorama monetario internacional era tal, que regían para cada área geográfica-financiera las normas impuestas por cada país centro acreedor. Pero en cuanto se perfiló el triunfo de los aliados, empezaron a surgir -- proyectos para la posguerra y aún antes de finalizar las hostilidades, se sentaron las bases para estructurar un sistema financiero internacional.

De esta manera, por invitación del Gobierno de Estados Unidos se celebró en Bretton Woods, New Hampshire, la conferencia monetaria y financiera de las Naciones Unidas del 19. al 22 de julio de 1944. De esta reunión surgieron dos organizaciones vigentes -- hasta nuestros días; el Banco Internacional de Reestructuración y Fomento (con fines de inversión a largo plazo) y el Fondo Monetario Internacional (con fines monetarios).

El fondo quedó establecido el 27 de diciembre de 1944, iniciando operaciones en marzo de 1947. Su propósito fundamental, era promover un sistema monetario internacional en el que la moneda de un país fuera -- cambiada a un tipo fijo por la de otro, con una paridad expresada en oro o en dólares norteamericanos, -- comprometiéndose cada socio a colaborar para promover la estabilidad de cambio y así, asegurar que las relaciones cambiarias entre los asociados fueran ordenadas evitando modificaciones con fines de competencia. Asimismo, los países asociados tenían autorización de

alterar su paridad cambiaría hasta en un 10% hacia -- arriba o hacia abato sin pedir el consentimiento del fondo. Mayores alteraciones requerían en su autorización y serían solo para corregir desequilibrios fundamentales en balanza de pagos, para lo cual se necesita comprobar que el valor par había dejado de corresponder a la paridad del poder adquisitivo y otras, -- nuestro país fué invitado igual que otros estados e ingresamos al fondo, desición que corresponde a nuestra soberanía, la facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno que mas convenga a los intereses de la sociedad constituye la soberanía. Como el gobierno no se instituye por honra o intereses particulares de ninguna familia de ningún hombre o clase -- de hombre, sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en -- sociedad, ésta tiene derecho contestable a establecer el gobierno que más le convenga, alterarlo, modificarlo o abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera. Por consiguiente la soberanía reside originariamente en el pueblo.

Para mayor comprensión la Soberanía es la facultad -- del pueblo para hacer y aplicar sus leyes, y es tambien su derecho de auto determinación, o sea, de escoger libremente la forma en que habrá de ser gobernado. La Soberanía opera también en lo internacional con -- plena libertad para establecer relaciones con otros -- estados u organizaciones de estados, efectuar convenios o tratados y para hacer que se respeten plenamente la independencia de su territorio y la vigencia -- de las leyes e instituciones.

Basta que el rey (o el pueblo formule un mandato, ya

sea general (una ley), ya particular (una orden), -- para que el súbdito este, en conciencia obligado a -- obedecer o a no hacer". 3

Esta realidad de soberanía, México a luchado para ob-- tenerla; de alguna manera se contemplan en el Decre-- to Constitucional de Apatzingán formulado bajo la -- inspiración de Morelos, profeta del porvenir de nues-- tro país que deseo para su pueblo el goce de la li-- bertad política, presupuesto indispensable para diri-- gir la propia vida.

EL DOCUMENTO QUE SUSCRIBE MEXICO DENTRO DE NUESTRA-- SOBERANIA AL INGRESO DEL FONDO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Decreto que autoriza al Ejecutivo Federal para fir-- mar en representación del gobierno de México, el Tex-- to del Convenio Sobre Fondo Monetario Internacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice-- Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la Repúbli-- ca.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de -- los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes salud:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido diri--

3.- De Jouvenal, Bertrand. La Soberanía.
(Tr. Leandro Benavides) México, Ría'p, 1957, P.

girme el siguiente.

D E C R E T O:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, de
creta:

ARTICULO 19.- Se autoriza al Ejecutivo Federal para que en representación del Gobierno de México -- firme el convenio sobre Fondo Monetario Internacional conforme al texto aprobado en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, celebrado en Bretton Woods, Estados Unidos de América, en -- el mes de julio de 1944.

ARTICULO 29.- Se autoriza igualmente al Ejecutivo Federal para que en representación del Gobierno de México firme el convenio del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, conforme al texto aprobado en la Conferencia a que alude el artículo anterior.

ARTICULO 39.- El Banco de México, S.A., hará con la garantía del Gobierno Federal, la aportación de -- México al Fondo Monetario Internacional, hasta por la cantidad de noventa millones de dólares (moneda de -- los Estados Unidos de Norteamérica.

ARTICULO 49.- El Banco de México, hará con la -- garantía del Gobierno Federal, la suscripción de acciones o partes sociales del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento hasta por la cantidad de -- sesenta millones de dólares (moneda de los Estados -- Unidos de Norteamérica.

ARTICULO 50.- El Banco de México, S.A., será la única entidad autorizada para tratar todo lo relativo al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, así como para operar con ellos y ejercitar al respecto toda clase de facultades.

ARTICULO 60.- El Gobierno Federal garantizará al Banco de México, S.A., la aportación al Fondo Monetario Internacional y la suscripción de acciones o partes sociales del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento así como todas las operaciones que el Banco de México, S.A., realice con tales organismos, en forma tal que el Banco de México, S.A., nunca resienta pérdida alguna con motivo de dicha aportación, suscripción y operaciones.

ARTICULO 70.- El Banco de México, S.A., será el depositario en México de las disponibilidades del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

ARTICULO 80.- El Banco de México, S.A., con la aprobación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, designará un Gobernador propietario y un Gobernador suplente que fungirá con tal carácter en el Fondo Monetario Internacional.

ARTICULO 90.- El Banco de México, S.A., también con la aprobación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, designará un Gobernador propietario y un Gobernador suplente que fungirán respecto del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

ARTICULO 100.- El o los gobernadores y sus su

plentes mencionados en los artículos 80. y 90. anteriores, podrán durar en su encargo cinco años, y serán reelegibles. El mismo Gobernador del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento puede serlo del Fondo Monetario Internacional.

El Banco de México, S.A., con la aprobación del Secretario de Hacienda y Crédito Público podrá revocar -- las designaciones a que se refieren los artículos -- 80. y 90. de esta Ley.

ARTICULO 110.- El o los gobernadores y sus suplentes tendrán plenas facultades en el desempeño -- de sus cargos, salvo las restricciones que con la -- aprobación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, establezca concretamente el Banco de México, S.A.

ARTICULO 120.- La información, que conforme -- a los convenios, debe suministrarse al Fondo Monetario Internacional o al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, sólo podrá ser proporcionada a -- estos organismos por el Banco de México, S.A., las dependencias del Gobierno Federal y de los gobiernos -- locales, los municipios y las negociaciones y personas particulares estarán obligados a proporcionar al Banco de México, S.A. los datos e información que solicite.

ARTICULO 130.- El Estado Mexicano reconoce -- la personalidad jurídica del Fondo Monetario Internacional de Reconstrucción y Fomento. Los Tribunales Federales serán los únicos competentes para conocer de los negocios en que sean partes

dichas instituciones, o empleo residentes en México o que en alguna forma puedan afectar, bienes de la propiedad de las propias instituciones.

Los Tribunales en ningún caso podrán dictar mandamientos coercitivos en contra del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento contra sus funcionarios y empleados en su capacidad de tales, o que en alguna forma afecten los bienes de la mismas instituciones.

ARTICULO 149.- Los funcionarios y empleados del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, así como las propiedades y bienes de tales instituciones sus archivos y sus comunicaciones oficiales, disfrutarán de las inmunidades y privilegios a que se refieren los textos aprobados en la Conferencia Internacional de que se hablan los artículos 19. y 20. de este decreto.

ARTICULO 150.- El Gobierno Federal necesitará la autorización expresa del Congreso de la Unión -- para, en el caso del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, aceptar enmiendas del convenio y hacer préstamos al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

ARTICULO 151.- El Gobierno Federal necesitará la autorización expresa del Congreso de la Unión -- para, en el caso del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento aceptar o proponer una modificación a la suscripción del Gobierno de México del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, --

aceptar enmiendas del convenio respectivo y hacer --
préstamos al mismo fondo.

T R A N S I T O R I O S.

UNICO.- Esta Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial.

JULIAN GARZA TIJERINA, DP. EUGENIO PRADO, S.P.-
JESUS LINA, D.S. EDUARDO MENA CORDOBA, S.A. RUBRICA.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción-
I del artículo 89 de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos y para su debida publica---
ción y observancia, expido el presente Decreto en la
residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad
de México, D.F. a los veintiseis días del mes de di--
ciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.-MANUEL-
AVILA CAMACHO.-Rúbrica.

El Secretario de Estado y del despacho de Hacienda -
y Crédito Público, EDUARDO SUAREZ, RUBRICA.-AL LIC.-
PRIMO VILLA MICHEL, Secretario de Gobernación.-Pre--
sente.

En esta conferencia de constitución del Fondo se ela
vora el convenio que fué fechado el 21 de abril de -
1944 y entró en vigor el 27 de diciembre de 1947; --
en la actualidad los tratados pueden definirse, en -
sentido amplio, como los acuerdos entre dos o más --
Estados soberanos para crear, para modificar o para-
extinguir una relación jurídica.

Los tratados han recibido nombres muy diversos, han-
sido designados convenios, pactos y arreglos, compro-
misos, declaraciones y cartas. La Ley fundamental --

vigente de 1917 aduce, en México, donde se sigue el sistema federal, actualmente el congreso posee algunas vagas atribuciones, solo cuando legisla para complementar un tratado o para contrariarlo la Cámara de Diputados no pone realmente facultades en materia exterior. Solo el Senado reserva facultades en nuestro régimen constitucional.

El Artículo 76 de la Carta Magna Fracción I, señala que son facultades exclusivas del senado, aprobar -- los tratados y convenciones diplomáticas que celebre el Presidente de la República con las potencias extranjeras, en relación con el 89 Fracción X dice: -- actualmente se otorgan facultades al Presidente de la República y naturalmente delega esa facultad en los plenipotenciarios que al efecto el ejecutivo -- señale: esta disposición dice:

ARTICULO 89- Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados o cartas con las potencias, sometiénolas a la ratificación del Congreso.

Las obligaciones de Nuestras Cartas Intención se acaban de fundamentar, en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos; fracción VIII, -- que aduce el Congreso tiene facultad, para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación, para aprobar -- esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar -- pagar la Deuda Nacional.

Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se rea

licen con propósitos de regulación monetaria.

4.4 NUEVAS APOFTACIONES

SUGERENCIAS PARA QUE MEXICO (MI MEXICO) SE - - -
ALLEGUE FONDOS Y PUEDA SALIR DE LA CRISIS ECONO-
MICA, PAGANDO AL F.M. (Fondo Monetario Interna-
cional).

1.- Algunos organismos estatales tienen personal que no se necesita, ellos pueden integrar una oficina en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número determinado de personas (yo considero 21 elementos), lo anterior lo fundamento en que no llegan a la productividad.

Los cuales, otorgaran al particular terreno después - que lo justificare para que construya su empresa o factoría según sea el caso pequeña, mediana o regular, - por tiempo indefinido tendrá el predio; mientras produzca bienes o servicios.

"Se observa que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del -- crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza permita el pleno - ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege esta Constitución". 4

Se estimula la productividad y por el otro lado trae el impulso de empresas públicas, privadas así mismo a el empleo y además el ingreso.

4.- Art. 25 Constitución Política.

Con este terreno gratuito, se logrará lo anterior -- para garantizar el cumplimiento de las obligaciones recíprocas; se puede solicitar una garantía informal, la cual se depositará en la Tesorería de la Federación.

En la inteligencia que evitarán de momento todo trámite administrativo para el pago de impuesto, entregándose un certificado de posesión y propiedad para laborar indefinidamente.

Y será poco a poco su incorporación a los requisitos de Ley para que pasado un año fiscal solo pague la mitad de impuestos y el segundo año, pague la totalidad de las contribuciones que le corresponden; agilizando el estado en lo que sea posible la incorporación al régimen fiscal sin ser problemático.

Las obligaciones para otorgar estos predios en el Distrito Federal o Estados las pueden fundamentar respectivamente en contratos y constitucionalmente el artículo 27 de nuestra Ley fundamental dice que la Nación ha tenido y tiene el dominio original sobre las tierras y aguas comprendidas dentro de su territorio y puede constituir la propiedad privada. En atención al interés público o social, es el estado el que tiene la facultad y se puede incertar en la Ley, la entrega de predios que propongo de tal suerte que habría un desarrollo social político y económico. Al respecto la iniciativa de la Ley o decretos compete: A).- Al Presidente de la República.

B).- A los diputados y Senadores al Congreso de la Unión.

C).- A las legislaturas de los Estados.

En cuanto muebles propongo en materia de importa- --
ción de nuestro país, darle mayores estímulos pues--
a la larga trae aparejados más beneficios (importa--
ción de maquinaria o tecnología que no tenemos).

A todo tipo de empresa y las que propongo.

Asimismo se le proporcionara en forma expedita los -
servicios de agua, luz y drenaje para que erpiecen a
trabajar de inmediato las factorias en el mejor - --
lugar posible la aprobación de la entrega del cita--
do terreno, la intervención del estado, la fundamen-
to en que vivimos en un estado intervencionista, des
de luego la entrega de este predio en ningún - - -
caso será mayor de 30 días hábiles.

A mayor abundamiento propongo se entregue copia del-
plano a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público-
de la Industria para que verifique la obra y a la --
terminación selle un plano original y se da por con-
cluído este trámite.

En caso de que sean Extranjeros, el socio o socios -
deberán de ajustarse a las leyes mexicanas. En cuyo-
caso se le dara conocimiento a la Secretaría de Re--
laciones Extranjeras, dándole preferencia a estas --
empresas de anunciar publicitariamente su product--
tanto en radio como en televisión cobrándoles pre---
cios ínfimos por un espacio de dos años, para que --
se coloquen en mercados nacionales y de ser posibles
foros internacionales.

Puede el estado dar concesión de t@@evisión que no -
usa. Así como utilizar el canal 11 del Instituto Po-
lítécnico.

El terreno puede ser no solo para industrias para -- establecer despachos, negocios pequeños, estaciona-- mientos, bodegas, almacenes generales de depósitos u otros organismos y tratándose de empresas que exportan en un límite debería de haber un arancel espe-- cial para ayudar en su desarrollo fomentando así el empleo y las finanzas.

Los sindicatos de todas los organismos estatales, pa raestatales o privados deberían firmar un contrato - con sus trabajadores para que se obtuvieran un aho-- rro y este se le entregara a la jubilación o pensión. Creando un organismo estatal para su manejo y dedi-- cándose a este dinero a la inversión de empresas - - públicas o privadas para un desarrollo económico so-- cial y político y es sin duda el artículo 26 de la - Ley fundamental el que me inspira y que aduce es - - nuestro Estado el que organizara un sistema de planea ción demicrática del desarrollo nacional que imprime solidez, dinamismo, permanencia y equidad al creci-- miento de la economía para nuestra independencía y - democratización política social y cultural de la - - Nación.

Interponiendo una póliza de fianza o garantía las em presas deudoras, por un lado permite jubilarse por - otro crear empleos (lo obligaría a retirarse de los- empleos públicos o privados por pensión, suprimiendo su subempleo.

Todo lo anterior debe de vigilarlo el estado como un- buen padre de familia.

Por otro lado, la Secretaría de Comunicaciones y Trans

portes, debería firmar un acuerdo con el periódico - para que se publique con una periodicidad mensual - - las omisiones filatélicas; misma que podrían abar-- car lugares turísticos mexicanos y que por otro la-- do sirve para fomentar el turismo, pues la noticia - sale fuera del contexto del Territorio Nacional; - - aclarando el domicilio donde se pueden solicitar - - el timbre o (timbres). Así como colocar publicidad - en las llegadas del aeropuerto internacional para -- dar a conocer nuestro territorio y cultura que abar-- ca el aspecto filatélico y como lo mencione mayor -- número de divisas, asimismo puede cancelarse el tim-- bre si es solicitado con anterioridad y explicar - - que aumente el costo del mismo y con ello conside-- ron lleva a la mayor venta del periódico comprando - mas otros países, para conocer nuestra cultura. Como esto implica un costo para su publicación, sugiero - se haga en periódicos que edita el estado.

CONCLUSIONES.

PRIMERO.- La facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno que más convenga a los intereses de la sociedad, constituye la Soberanía. Como el gobierno no se instituye por honra o intereses particulares de ningún hombre o clases de hombres, sino la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en sociedad, ésta tiene derecho incontestable a establecer el gobierno que más convenga, alterarlo, modificarlo o abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera. Por consiguiente, la soberanía reside originariamente en el pueblo.

SEGUNDO.- De alguna manera estos conceptos se manifiestan en el Decreto constitucional de Apatzingán, presuruesto indispensable para dirigir la propia vida. México a lo largo de su dolorosa historia, ha luchado para hacer realidad el principio de la soberanía dimanada inmediatamente del pueblo, formulado por el héroe en los sentimientos de la nación.

Este principio fundamental para el orden democrático de los pueblos independientes, fué recogido por los primeros constituyentes mexicanos al triunfo de la guerra insurgente. Los diputados al Congreso -

1824, asentaron la Soberanía del pueblo -- en el artículo 30. del Acta Constitutiva y -- para precisar la libertad política tan re---cientemente lograda, agregaron, La Nación -- Mexicana es libre e independiente para siempre de España y de cualquier otra potencia y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia o persona.

El pueblo mexicano, después de promulgada la Constitución de 1824, vivió una de las etapas más desordenadas y trágicas de su historia; el primero al elevarse por un golpe de -- Estado, hasta el trono de un falso imperio -- y el segundo cuando con la complicidad de -- los conservadores y reaccionarios de su tiempo, substituyó la voluntad del pueblo con una torpe y caprichosa Dictadura.

TERCERO.--La Revolución de Ayutla fué un nuevo grito -- libertario lanzado por los hombres en contra de las dictaduras, negadoras de derechos, y -- en contra también de las fuerzas sociales del pasado, que seguían reteniendo un poder injusto sobre las mayorías.

Este movimiento logró sus aspiraciones en la nueva Carta de 1857, en la que nuevamente -- iba a aceptar la soberanía popular.

El Congreso proclamó altamente el dogma de -- la Soberanía del pueblo y quiso que todo el sistema constitucional fuese consecuencia --

lógica de esta verdad luminosa e incontrovertible. Todo poder se derivan del pueblo.

El pueblo se gobierna por el pueblo. El pueblo legisla. Al pueblo corresponde reformar, variar sus instituciones. Pero siendo preciso por la organización, por la extensión de las sociedades modernas recurrir al sistema representativo en México no habrá quien ejerza autoridad sino por el voto, por la confianza, por el consentimiento explícito del pueblo.

Poco después de pronunciadas estas palabras, que resumen los ideales de una nación que ama su propia libertad, México iba a sufrir la violación de su soberanía con el golpe de estado y los gobiernos ilegítimos.

Más tarde cuando las tropas invadieron su territorio y el archiduque austriaco de Habsburgo ocupó por poco tiempo el trono imperial pretendiendo gobernar el país.

CUARTO.- Contra este ataque a la independencia y a la soberanía de la nación, se levantó la reacia figura de quien frente a los poderosos enemigos extranjeros y los traidores aliados a ellos, sostuvo la bandera de la legalidad republicana y el derecho que asistía al pueblo de México para gobernarse y llevar una vida independiente. Pese a la desigual fuerza de los rivales triunfó la justicia y la

razón, y cuando concluida la guerra volvió victorioso a la Ciudad de México el día 15 de julio de 1867, pudo decir a la Nación - aquellas célebres palabras; Que el pueblo y el Gobierno respeten los derechos de todos.- Entre las naciones como entre los individuos el respeto al derecho ajeno es la paz, regla suprema de una convivencia pacífica y justa entre todos los pueblos de la tierra.

En el siglo XX, el pueblo de México, en uso del derecho de soberanía consagrado en la -- constitución luchó en contra de la dictadura y el gobierno tiránico, alzándose en su contra. Los constituyentes de Querétaro, hombres que habían vivido los amargos días de la lucha armada y que, salidos del pueblo, supieron comprender y expresar lo que éste - - -- anhelaba, confirmaron una vez más en el texto de la nueva Constitución el principio de la soberanía popular de la que dijeron, es-- una de las conquistas más preciadas del espíritu humano en lucha contra los poderosos -- opresores pues, siendo el pueblo el soberano es el que se dá su gobierno, elige sus representantes, los cambia según sus intereses; - en una palabra, dispone libremente de su - - suerte y en México en mi opinión la doctrina de la soberanía menos que un dogma filosófico, es el resultado de una evolución históri

ca de tal manera que nuestros triunfos, nuestras prosperidades y todo aquello que en nuestra historia política tenemos de más levantado y de más querido se encuentra estrechamente ligado con la soberanía popular. Y la constitución, que no tiene por objeto expresar los principios de una doctrina política más o menos acrtada, sí debe consignar los adelantos adquiridos por convicciones, - que constituye la parte vital de nuestro ser político.

QUINTO.- Después de 1917, el Nuevo México que surgió de la primera revolución social del siglo XX ha defendido su soberanía en todos los terrenos en paz y en política y en economía, pero de acuerdo con su historia, también ha levantado su voz pidiendo el respeto de la soberanía de los demás pueblos y la igualdad jurídica entre todos los estados de la tierra. La soberanía es la facultad del pueblo para hacer y aplicar sus leyes, y es también su derecho de autodeterminación, o sea, de escoger y modificar libremente la forma en que habrá de ser gobernado. La soberanía opera también en lo internacional con plena libertad para establecer relaciones con otros estados u organizaciones -- de estados, efectuar convenios, tratados o cartas intención y para hacer que se respete

plenamente la independencia de su territorio y la vigencia de las leyes e instituciones.

SEXTO.- El pueblo, titular de la soberanía, produce por conducto de sus representantes en congresos constituyentes, la ley que señala funciones fija competencias y establece limitaciones a los órganos públicos y a los funcionarios. Así, gobernantes y gobernados están su jectos a las condiciones legales que el pueblo fijó a través de un congreso y con fundamento en lo anterior nuestro país inoresa al Fondo y después de revisar los principales aspectos de la guerra económica mundial, de papel que juega la institución Financiera -- Transnacionales como el Fondo Monetario Inter nacional, la problemática política, económica y social en México profundamente, podemos decir que el panorama es patético y doloroso, que siendo un país potencialmente rico, la inmensa mayoría somos pobres hambrientos y dependientes.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, subordinó el desarrollo de nuestro país, como son la lucha contra la expansión aprovechando su influencia para alcanzar sus objetivos. Así surge el Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial en 1944 como producto de un diá logo británico-norteamericano a partir de -- entonces el fondo es una Institución.

.La cual al aumentar el grado de dependencia -- es el capatáz eficiente del capitalismo mundial y es quien indica a quien deben prestar los grandes bancos privados, las condiciones que deben cumplir los prestatarios y es el -- guardián de las rejas de la dependencia de -- nuestro país marginado del desarrollo económico.

SEPTIMO.-El Fondo Monetario Internacional y el Banco -- Internacional de Fomento nos prestan, pero a -- condición de que les compremos manufactura y -- máquinas y de que sigamos las políticas que -- ellos recomiendan durante más de 20 años he -- mos tratado de transformar el orden internacio -- nal injusto y desigual y nuestros representan -- tes han realizado estudios que muestran la -- débil posición que ocupa más en la economía -- mundial, pronunciando discursos que deploran -- las fallas de las estrategias tradicionales -- para el desarrollo y han exigido que las na -- ciones ricas cooperen para aliviar condicio -- nes que, salvo honrosas excepciones, han em -- peorado constantemente.

México tiene grandes carencias sociales de -- empleo, salud y servicios, en cuyos mercados -- no tenemos ningún poder; somos país con injus -- ta desigualdad interna, con concentraciones -- externas de la riqueza, la cultura y la ali -- mentación.

OCTAVO.-- En materia financiera estamos en medio de las pugnas de los grandes centros capitalistas, y cargados sobre los hombres de nuestras clases populares, al costo de la crisis de los consorcios transnacionales, los cuales a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario Internacional penetran masivamente en las economías nacionales de los países pobres.

Debido a que la distribución de cuotas determina que el Fondo Monetario Internacional sea un instrumento de la política, de las potencias capitalistas, en especial de Estados Unidos -- de América quien retiene el Derecho de voto, -- el Fondo ha sido un instrumento que rebasando sus facultades impone políticas económicas en función de los intereses financieros transnacionales, con el disfraz teóricos apolíticos y -- neutrales, pero cuya esencia es de todos conocida.

A través del fondo nos han convertido en exportadores netos de capital, nación que siendo -- potencialmente rica, vivimos como pobres, en nuestro país viven pidiendo prestado, pero que al mismo tiempo exportan capital, vía servicio de la deuda.

NOVENO.-- En México enfrentamos una aguda crisis en que mezclan recesión, inflación, desempleo y pauperización de las clases mayoritarias debido a --

la falta de acumulación de capital, el aumento de dependencia con el exterior y a la irracionalidad de la política económica implementada desde 1977.

Nuestras principales problemas son el desempleo la disminución del salario real y deterioro -- del nivel de vida de las clases populares, además de que el estado mexicano, único sostén -- posible del empleo.

Se han buscado la estabilidad económica y de precios a través de mecanismos monetarios, basados en la austeridad del gasto público y en la contracción del salario y el nivel del empleo.

DECIMA.- El programa de estabilización, el endeudamiento externo, la disminución de las reservas monetarias, no han evitado la inflación y sí han profundizado la recesión, lo que implica disminución de bienes de capital y de insumos industriales, además que el crecimiento es casi nulo, hay mas desempleo. Los programa de estabilización del fondo y el modelo de política económica implementada a nuestro país a partir de 1982, no han sido fundamentales y aumenta el grado de dependencia exterior, por lo que México ha recurrido a solicitar ayuda y firmas nuevas cartas intención, que se ha logrado avances pero no definitivos en lo económico -- por lo que propongo varias nuevas aportaciones considerando la más importante; el ahorro --

de empresas públicas y privadas que se efectuarán a sus trabajadores, se depositen en sociedades nacionales de crédito; y éste desarrolle - industrias o haga nuevos negocios resolviendo el problema del empleo combatiendo la inflación más específicamente en algunos casos evitar la devaluación que ya se ha dado y devolviendo éste ahorro, hasta la pensión o jubilación.

B I B L I O G R A F I A.

ANTEZANA PAZ, FRANKLIN. Moneda Crédito Cambios - --
Extranjeros y Estabilización. México, Americana, --
1941, 346 p.

ANUARIO FINANCIERO DE MEXICO.
México, Asociación Mexicana de Bancos, 1985, 46 V.

BARNES, HARRY ELMER. Historia de la Economía del - -
Mundo Occidental hasta El Principio de la Segunda --
Guerra Mundial (Tr. Orencio Muñoz) México, Unión Ti-
pográfica, 1955, 910 P.

DE SOUVENEL, BERTRAND. La Soberanía (Tr. Leandro Be--
navides) México, Rialp, 1957, 522 P.

FIGUEROA TABOADA, AMANDA ELENA GUABALUPE.
Consideraciones Jurídicas en Torno a México y el Fondo
Monetario Internacional Tesis de Licenciatura, Fac. --
de Derecho U.N.A.M. 1982, 80 P.

GARZA MERCADO, ARIO. Manual de Técnica de Investigación.
México, Colegio de México, 1973, 187 P.

GIORGANA FRUTOS, VICTOR M. Curso de Derecho Bancario y Financiero. México, Porrúa, 1984, 312 P.

GREEN, ROSARIO. El Endeudamiento Público Externo -- de México, Colegio de México, 1976, 231 P.

HEPMAN, HELLER. La Soberanía. México, Universidad -- Autónoma de México, 1965, 313 P.

H. SABINE GEORGE. Historia de la Teoría Política -- 2a Ed. México, Fondo de Cultura Económica, 1982 -- (c1945) 447 P.

INDICADORES ECONOMICOS DE MEXICO.
Enero 1987 a Enero de 1990.

Koning, Wolfgang. Los Tipos de Cambio Múltiple en -- América Latina y el Fondo Monetario Internacional -- Evolución e Implicaciones de Política. México, Colegio de México, 1966, 94 P.

K. KURIHARA, KENNETH. Teoría Monetaria y Política Pú blica, México, Fondo de Cultura Económica, 1969, 356P.

L. URQUIDI, VICTOR Y MEYER L'EPEC, CONSUELO. Memorándum Sobre las Operaciones de México con el -- Fondo Monetario Internacional. México, Banco de Mé-- xico, 1946, 110 P.

MAQUIAVELO, NICOLAS. El Príncipe. 12a. Ed. México, Espasa Calpe, 1970, 167 P.

PAZOS, LUIS. Devaluación y Estatismo en México, - -- Diana, 1977, 143 P.

PHILLIPS OLMEDO, ALFREDO. Propuestas de Reforma a -- los Artículos del Convenio del Fondo Monetario Inter-- nacional, Washington, Fondo Monetario Internacional, 1968, 3 V.

SANCHEZ VIAMONCE, CARLOS. El Poder Constituyente. -- México, Bibliográfica Argentina, 1957, 594 P.

SEPULVEDA, CESAR. Derecho Internacional Público. - -- 14a. Ed. México, Porrúa, 1984, 705 P.

TAMANES, RAMON. Estructura Económica Internacional. -- 7a. Ed. Madrid, Alianza Editorial, 1982, 454 P.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
1917.

CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. MEXICO.
1989, 659 P.

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; LEYES Y CODIGOS DE MEXICO,
40a Ed. México, Porrúa, 1989, 798 P.

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.
México, Espasa Calpe (c 1970) 1983, 1424 P.

LEGISLACION BANCARIA; LEYES Y CODIGOS DE MEXICO.
35a Ed. México, Porrúa, 1055 P.

ALBARRAN, LUIS. Nuestro Compromiso con el Fondo Monetario
Internacional. Proceso No. 55, 21 de noviembre de
1977, P. 6-11.

DIAS, SOCORRO. La deuda y el F.M.I. El día 29 de octubre
de 1976.

MOCTEZUMA, CID. El F.M.I. No Interviene Nuestras Soberanía.
El día 30 de abril de 1977.